

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 23, 28 y 30 de mayo y 05 y 06 de junio de 2013.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelva citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía al titular de la Secretaría de Hacienda, para efectos de que realice una explicación y dé los motivos por los cuales no se ha realizado la entrega de los recursos asignados al Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos 2014, acordando dicha comparecencia para las once horas del día 6 de noviembre del presente año.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl Augusto Silva Vela, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar a la Secretaría de Educación y Cultura y a la Secretaría de Educación Pública para que en uso de sus atribuciones, pongan en marcha programas de atención a adolescentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolescentes, para que continúen y finalicen sus estudios.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ernesto Navarro López, con proyectos de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo resuelva exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que por su conducto, la Unidad de Enlace de la Gubernatura, quien es la responsable de publicar la información en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, modifique los “Acuerdos de Reserva” que la Oficina del Ejecutivo Estatal, evitó sean analizados por la opinión pública en los próximos 10, 6 y 5 años, argumentando que dichas reservas son con el fin de proteger datos personales, por su contenido dicha información no encuadra en el artículo 21 de la

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el cual se establece que tipo de información debe ser reservada.

- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Enrique Gómez Cota, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo resuelva exhortar al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que realice una investigación e implemente las acciones necesarias para que en el municipio de Empalme se aplique, en beneficio de los ciudadanos, la tarifa social en el cobro del agua prevista en el artículo 29 de la Ley de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2014.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado José Luis Marcos León Perea, con proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 50 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Sonora y de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma la fracción I del inciso b) del artículo 36 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2014.
- 13.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyectos de Decreto que autorizan a los Ayuntamientos de Nacori Chico y Opodepe, Sonora, para que gestionen y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS) ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, el otorgamiento de dos créditos simples, el primero hasta por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Ayuntamiento de Nacori Chico y, el segundo, hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Ayuntamiento Opodepe, Sonora.
- 14.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 15.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintiuno minutos, del día veintitres de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Valdez López Ismael, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura al Orden del Día; posteriormente, el diputado Moreno Terán solicitó retirar el punto 10 que contiene un posicionamiento por parte de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México; y puesto a consideración de la Asamblea, el nuevo contenido de la Orden del Día, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura exhorta a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía y de Energía; al la Comisión Federal de Electricidad; a la Comisión Reguladora de Energía, así como al Director General de Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, pugnen por el no incremento a las tarifas de consumo de energía eléctrica; asimismo, se exhorta al Congreso de la Unión para que reforme la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a efecto de incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, una comisión que sea conformada por representantes del Congreso de la Unión, en razón de que dichas Leyes fueron expedidas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1975 y el 31 de octubre de 1995, respectivamente, por lo que ya han sido superadas debido a la evolución de la sociedad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía y Medio Ambiente”.

Escrito signado por los Secretarios Generales a las Secciones 28 y 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección Sonora, con el cual solicitan que este Poder Legislativo promueva un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis y construcción de las Leyes reglamentarias de la reforma educativa, prevalezca el respeto a los derechos laborales legalmente adquiridos por los trabajadores de la educación de México. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de los Ciudadanos José Efrén Rosas Leyva, Efrén Rosas Ortega y Mireya del Rosario Rosas Manjarréz, con el cual presentan propuesta de modificación a la Ley de Salud, así como a la Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones, ambas del Estado de Sonora, modificaciones que tienen como objetivo proteger la salud de los sonorenses frente a los riesgos derivados de la ludopatía, solicitando un plazo de 180 días para poder cumplir con lo establecido en la

fracción VI del artículo 62 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado o bien ponerla a consideración del Ciudadano diputado Luis Alfredo Carrazco Agramón, para que la haga suya.

Y habiéndolo hecho suyo el diputado Carrazco Agramón, el diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y su turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la de Salud en forma unida”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión, en donde se hace constar que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó las Leyes 80, 159 y 247 que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los Expediente Respectivos”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud, y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ambas para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Salud, en forma unida.

Asentado el trámite, la diputada García Gutiérrez dijo que es otro de los pasos a dar en el tema de los casinos y, en el momento, habrán de sumarse todos en el análisis de la iniciativa, y pidió la invitaran a participar. En ese tenor, solicitó que fuese reformada la fracción XVII del Artículo 3° de la Ley de Salud, para quedar: “Artículo 3°. - En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley, corresponde al Gobierno del Estado en materia de Salubridad general dentro de su jurisdicción la programación, organización, coordinación, operación, supervisión y evaluación de los siguientes servicios, fracción X.- Los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la ludopatía”. Agregó también que hay 3 millones de ludópatas en el país, mientras que de Hermosillo no se tienen las cifras exactas, pero es un mal invisible, y las personas que lo padecen están

prácticamente solos, y la Asamblea debía brindar las herramientas necesarias para que se apliquen las políticas públicas para su atención y su tratamiento.

Seguidamente, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que este problema está creciendo mucho en Sonora, y ha sido un campo fértil para este tipo de inversiones, pero ha hecho mucho daño a las ciudades, pues el 94% de los sonorenses están en contra de los casinos, porque ven como se despilfarra, como se destruye y se desorganiza la ciudad, y esta propuesta debían apoyarla todos e incorporarle estudios jurídicos más competentes y un comparativo con otros Estados, como a la propuesta de la diputada García Gutiérrez, respecto de la fiscalización, y que haya un programa de retiro de los casinos hacia las afueras de la ciudad. Por último, dijo que hay leyes federales, concesiones y amparos, de ahí el hacer un análisis jurídico muy importante, y tener toda una estructura.

Acto seguido, el diputado Carrasco Agramón apoyó la propuesta de la diputada García Gutiérrez, y a la vez propuso una adición a la Ley de Prevención, tratamiento, rehabilitación y control de adicciones del Estado de Sonora, en lo referente a la ludopatía, para quedar: “Artículo 2º., fracción X.- Ludopatía, alteración del comportamiento consistente en perder el control de nuestros impulsos ante el juego, trastorno por el que se crea la adicción al juego”. En ese tenor, dijo que la iniciativa presentada prevé crear programas para la prevención y el combate a la ludopatía dentro de la Ley de Salud, y la Ley de Prevención, tratamiento y rehabilitación y control de adicciones del Estado de Sonora, proponiendo para ésta última: “Artículo 7º. Fracción XI.- Dar información a la población general sobre la ludopatía como una enfermedad y que sus efectos pueden manifestarse en la incapacidad que adquiere la persona para resistir el impulso de jugar y que se agudiza de forma crónica y progresiva hasta convertirse en una adicción con consecuencias de alto riesgo”.

Acto seguido, el diputado Silva Vela celebró la continuidad dada a este tema por la preocupación que genera en la sociedad, y dado que debían dar una respuesta pronta, ésa debía estar muy estudiada, y se uniría en el trabajo en el tema de salud, y para ello debían considerar a la ludopatía como un problema de adicción, y como

tal, podían enriquecer este tema, considerando que hay mucho por avanzar, y para la próxima semana era seguro que presentarían un complemento con el que trabajaban junto a salud mental. Por último, agradeció que la propuesta presentada por él durante la sesión anterior, en cuanto a considerar que los casinos se establezcan fuera la ciudad, fue tomada en cuenta.

Seguidamente, el diputado Robles Pompa dijo que llamaba su atención que algunos de los casinos han manifestado que ellos no generan la ludopatía, y sólo los especialistas podían decirlo, o bien hacer un análisis profundo de esta enfermedad, a través de la Dirección de Salud Mental del Estado. En ese tenor, dijo que existe el problema de algunos municipios donde sus alcaldes otorgaron los permisos y las anuencias, lo cual dijo, no es difícil otorgarlas porque muy fácilmente se pueden amparar, pues los alcaldes condicionan mucho al otorgarlos, y logran las anuencias a través de un amparo, argumentando que la iniciativa tiene un transitorio donde se le otorga a los ayuntamientos la facilidad para que revisen; pero también este Congreso Local debe hacer una revisión de cómo han de otorgarlo, porque viene establecido en la Ley que un casino es un lugar contemplado como algo comercial, y difícilmente como ayuntamiento lo puedes negar, y ello provoca la proliferación de los casinos.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Real Ramírez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, la diputada Aguilar Lugo se refirió al video transmitido y la importancia de no hacer llamadas falsas a los teléfonos de emergencia pues la vida de las personas no es un juego; a su vez, la diputada Vázquez Romero dijo que asegurar la vida a través de un rescate oportuno, es importante, de ahí la importancia en el articulado que maneja la iniciativa presentada respecto de las sanciones a que se hace acreedora las personas que hace un mal uso de una llamada de emergencia, y como

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, asume con responsabilidad la convocatoria para sesionar y darle fluidez a esta iniciativa.

Seguidamente el diputado Robles Pompa dijo que como Presidente del Consejo Directivo de Cruz Roja en Nogales, vivió el problema de las llamadas falsas, y el coraje por el riesgo de los socorristas, así como el costo que ello significa, para que la mayoría de las veces, resultara en un juego de los niños, lo cual dijo, no se hace con mala intención, y se consideran travesuras, pero el problema está en los adultos que lo usan como en el Poder Judicial, cuando se ve a la gente afuera de las oficinas porque hay amenaza de bomba, recordando cuando aquí mismo en el Congreso, el día que se dictaminaría a favor de eliminar la tenencia, se tuvo una amenaza de bomba. Por último, manifestó su apoyo a la iniciativa y por darle la agilidad necesaria, como una muestra de cómo deben hacerse las cosas.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado García Rosas dio lectura a la iniciativa presentada en unión con la diputada García Gutiérrez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Nieves Robinson Bours dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones legales, gestione ante quien corresponda, las acciones que resulten necesarias a efecto de que se refuercen los mecanismos para la entrega de los pagos a los ex braceros y se agilice el procedimiento para poner a disposición de los mismos el 10% que les fue descontado de su salario por concepto de fondo de ahorro, el cual les sería devuelto en su regreso a México, lo que a la fecha, ha resultado en avances lentos en su entrega. **SEGUNDO.-** Remítase el Presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados, a efecto que, de considerarlo oportuno,

manifiesten su apoyo mediante la aprobación de un acuerdo en términos similares al que aquí se aprueba”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Navarro López para decir textualmente:

“La verdad es un asunto muy penoso, tiene muchos años discutiéndose en las cámaras federal y en la legislatura local, exhortos, señalamientos, porque esta injusticia que se cometió con los trabajadores mexicanos pues tiene muchísimos años y la verdad que se ha caído en mucha demagogia, se ha caído en mucho manejo electorero del tema, cada vez que hay elecciones se revive la gran preocupación de todos los partidos por los ex braceros, luego pasan las elecciones y ahí queda otra vez como letra muerta, andan la gente de muy avanzada edad, en condiciones muy lastimosas dando vueltas a foros, a reuniones con diputados, a gobernación, a plantones, a marchas y el problema no se resuelve de fondo, se sacan pequeñas aspirinas cada vez que amerita políticamente hacer algo por los ex braceros. Yo les comentaba ahorita aquí a los compañeros diputados de la fila, en la 60 Legislatura federal ya existía la Comisión de ex braceros, seguramente al diputado León Perea le tocó también abogar y a los que han sido diputados federales, porque en Sonora hay ex braceros, algunos ya murieron, los familiares han reclamado, les obstaculizan de diferentes maneras ese derecho, su dinero, se les descontó ese dinero, se ha reconocido por las autoridades mexicanas, y sin embargo se pasan los años y solamente a cuenta gotas, insisto con mucha intención electoral o electorera, y pregunté en la 60 Legislatura cuanto significa resolver de fondo el problema de los ex braceros con el listado que tenía Gobernación, con el listado que ellos aceptaron que no está completo, que sacaron a mucha gente, o no admitieron a mucha gente que no guardaba los papeles que ellos querían, pero en fin, con el listado de Gobernación costaba en el 97-98 costaba 2 300 millones de pesos entregarle a cada uno del padrón de gobernación los 38 mil pesos que se había resuelto entregarles.

Y para una muestra de lo que es la ineficacia, la simulación en la que hemos caído en las cámaras, en el dictamen, porque desgraciadamente en la comisión de ex braceros era comisión especial, por lo tanto no tenía carácter dictaminadora, yo presidía la Comisión de Desarrollo Rural y me tocaba dictaminar el tema de los ex braceros, dictaminamos los 2 300 millones de pesos para que no fuera un asunto de año tras año estar tocando el tema de los braceros, reconociendo todos en la tribuna que era la gente ya muy mayor, enferma y que no teníamos por qué estar utilizando todos los partidos este tema. Me firmaron el dictamen para que lo pudiera pasar a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Presupuesto, me lo firmó Emilio Gamboa Patrón, coordinador de los diputados del PRI, Héctor Larios coordinador de los diputados del PAN, Javier González del PRD, hasta el niño verde también lo firmó, los 8 coordinadores firmaron y se anunció con bombo y

platillo que ahora si ya no más caravanas, no más reclamo, estaban autorizados los 2 300 millones de pesos, y el 28 de diciembre día de los santos inocentes, Secretaria de Hacienda Pública, en diario oficial de la federación 300 millones de pesos, es decir, la propuesta del ejecutivo como si no hubiera pasado por la cámara de diputados y antes por los senadores que también todos hicieron caravana de todos los colores y partidos, casi llorando por los braceros.

Y bueno ni senadores ni diputados, ni Hacienda atiende realmente el problema de este reclamo, publicaron 300 millones de pesos el 28 de diciembre, acudimos a reclamar, el hoy gobernador de Chihuahua, César Duarte y su servidor y también fuimos con el Secretario de Hacienda Agustín Cartens, sumamente preocupados por lo que había pasado, para hacer una fe de erratas, para que se corrigiera imagínense el 28 de diciembre andar buscando el día 29 eso en enero, para que se corrigiera y cuando lo publican y cuando lo publican, publican 600 millones, es decir lo que les pega la gana, no lo que apruebe la cámara de diputados, y luego de esos 600 millones de pesos, pues cuando se acercan las campañas empieza a fluir el dinero y solamente en esos momentos se retoma el tema en las cámaras de senadores y diputados y nosotros en las legislaturas locales todo el tiempo con esa gran preocupación. Yo por eso quiero dejar asentado claramente, respaldo lógicamente la propuesta del diputado Nieves Robinson Bours, la respaldo totalmente, un exhorto que bueno hagamos el exhorto pero también hagámonos cargo que estamos cayendo en lo mismo de toda la vida, hacer pronunciamientos que sabemos que se van a estrellar contra la pared, que los mismos ex braceros no creen en eso, ya ni vienen al Congreso del Estado, han venido muchas veces y entonces llamo la atención una en lo general estoy de acuerdo, llamo la atención a que reflexionemos, sirve de algo exhortar a quien sea? Al presidente de la república, al gobernador del estado, a quien sea, sirven de algo que exhortemos los diputados?

O sea que los invitemos a atender sus obligaciones, a atender sus responsabilidades, o estamos contribuyendo a que la gente siga pensando con justa razón, eso nomás es puro bla, bla, bla, por eso es mi intervención sobre este tema, creo que tiene que ver también con esto el PRI, lógicamente cuando estaba Fox y Calderón tenía esa preocupación, hoy no la tendrá porque está Peña Nieto, a la mejor la tiene, el PAN cuando tuvo la posibilidad con Felipe Calderón por ejemplo y cada rato los movimientos dentro de la cámara, campamentos y todo el PAN era gobierno federal no hizo nada de lo que tenía que hacer para resolver este tema de los ex braceros, nada en lo más mínimo, nomás la firma de su coordinador que no sirvió para nada, como la firma de los coordinadores entre ellos el mío y el de los demás partidos, entonces yo estoy de acuerdo que Peña Nieto tenga este reclamo del Congreso del Estado de Sonora, ojalá se entere Samuel, ojalá el coordinador del PRI lo informe a la Presidencia de la República que estamos muy preocupados en la Legislatura, lo digo con seriedad pero también si hacemos una cosa pues tenga un mínimo de reflexión de que no tiene el más mínimo impacto a veces, desgraciadamente”.

En ese tenor, el diputado León Perea avaló lo dicho por el diputado Navarro López, y por ello pidió a la Asamblea que firmasen el Acuerdo para que éste fuese enviado a los Congresos Locales, y posteriormente, a la Cámara de Diputados. Asimismo,

agregó que lo sucedido en las legislaturas federales pasadas fue que no se llega a cubrir todo el dinero, pues el presupuesto 2012 no podían aprobarlo por un problema en Sonora, y otro, precisamente era la solicitud por 800 millones de pesos para pagar a los ex braceros; pero después salió publicado en el diario oficial 400 millones, y en el siguiente presupuesto solicitaron 600 millones, y salieron 300 millones, siempre lo rasuraron, nunca fue lo que ellos solicitaron, pero esta es una lucha de las personas que fueron a trabajar allá, y les han puesto infinidad de peros con los requisitos para tener acceso a esos recursos, por lo que en su momento, solicitaron que fuesen minimizados dichos requisitos, pero fue imposible, sin embargo le da gusto que se siga en esta lucha.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero celebró que la Asamblea esté de acuerdo en respaldar el documento, pero dijo no compartir la postura mostrada por el diputado Navarro López al referirse que no se ha hecho nada respecto del problema de los braceros, pues desde los 70s el problema ya estaba, y ellos se manifestaban exigiendo su derecho, hasta que llegó el año 2000, se logró avanzar un poco, y entregar 300 millones, lo cual dijo, merece un reconocimiento, siendo dos periodos sexenales en lo que hubo trabajo y respuesta, y un ejecutivo que los escuchó, siendo un sector que tuvo libertad de expresión, e hicieron crítica. Agregó también que debían pedirle al ejecutivo en turno el cumplimiento de la meta total, pues aún quedan muchos. Por último, felicitó al diputado Nieves Robinson Bours por el apoyo a los adultos mayores en sus diferentes ámbitos, como hoy con la organización de ex braceros; y pidió se formara una Comisión que acompañase a dos integrantes de esta organización a la Ciudad de México, para que fueran a la Cámara de Diputados Federales, y facilitarles el diálogo con ellos, y evitar que quede en letra muerta, pues es una buena intención.

Seguidamente, el diputado Navarro López respondió que si ha habido avances, tal como lo comentado respecto del dinero entregado, gracias a la lucha que estos señores han mantenido durante años con esfuerzos y reclamándole a todo mundo, pero debía dejar claro que ningún partido, ningún color ha cumplido lo que les ha sido prometido, y hasta por escrito en la cámara de diputados federal, en la 60 Legislatura, y no hicieron valer su palabra, de ahí la necesidad de reiterarles solidaridad con ellos, pues sigue

habiendo trabas, y citó el ejemplo de una persona que estando en el padrón, tenía año inmovilizada en una cama, sin poder moverse, le exigía Gobernación que fuera personalmente a cobrar los 38 mil pesos, y por más que se le explicó al delegado o a la gente que estaba atendiendo el tema, hubo una cerrazón inhumana, pues no aceptaban ni carta poder. Por último, dijo sumarse al exhorto y que éste fuese enviado a todos los congresos locales, para que se pudiese agregar la propuesta hecha por el diputado León Perea, y el pronunciamiento presentado el diputado Nieves Robinson Bours, y que no quedara en un simple pronunciamiento.

A su vez, el diputado Nieves Robinson Bours reconoció el dominio del tema del diputado Navarro López, y estuvo cerca de personas que tomaron la decisión de apoyar a los ex braceros, y hoy, pedía el apoyo de la Asamblea para este exhorto, a pesar de que no es competencia de este Congreso Local, pero si ayuda en esta lucha que ellos han emprendido por años, pues no se trata de campaña ni ningún otro interés, mejor aún, debían seguir apoyando este asunto, recordando que en diciembre del año pasado se enteró por medio del diario la jornada que el nuevo gobierno no asignó ningún tipo de recursos a este fideicomiso, y ahí debían de sumar esfuerzos para que sea reconsiderado por el Ejecutivo Federal, y que en el presupuesto de 2014 esté contemplado una partida para ello. Por último, agradeció al diputado León Perea su aportación en el asunto, proponiendo invitar a los senadores y los diputados federales de todos los partidos para avanzar y no abandonarlos en la lucha.

También el diputado Real Ramírez dijo que este tema se antoja como un refrito de legislatura en legislatura, y a veces se pierde la esperanza por estas situaciones, pero sabedor que no es competencia de esta Legislatura, no debían dejarlo de lado porque es un tema muy sensible, y debían de alzar la voz muy fuerte. En ese tenor, dijo que si falta gente en ese padrón que injustamente por alguna situación reglamentaria o administrativa salió, valía la pena seguir en la lucha, y como muestra de sensibilidad, esta Asamblea debía mostrar una postura fuerte al respecto, y como gobierno debían darle más importancia a los viejos, dicho con una connotación positiva, a la gente con experiencia, de la tercera edad que valen mucho, por tanto, debían dar mas seriedad a los presupuestos y a

las leyes. Por último, reiteró su apoyo al exhorto y a todos aquellos temas relacionados con los adultos mayores.

Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentaran participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Neblina Vega dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Montijo Cervantes solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente dio lectura a un resolutivo del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

**“LEY**

**DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, CIVILIDAD Y VALORES DEL ESTADO DE SONORA.**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado y tiene por objeto el impulso de la cultura de la legalidad, civilidad y los valores, su promoción, enseñanza y fomento, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cooperación entre sociedad y gobierno. Las acciones que se realicen al amparo de la presente Ley deberán efectuarse con absoluto e irrestricto respeto a los derechos humanos.

**Artículo 2.-** Para efecto de la interpretación de la presente Ley, se entenderá por:

I. Acciones de fomento y promoción: actividades relacionadas con la promoción de la cultura de la Legalidad, Civilidad y los Valores en la sociedad sonoreense;

II. Consejo: El Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad, la Civilidad y Valores;

III Consejos Municipales: Los Consejos Municipales para Impulsar la Cultura de la Legalidad, Civilidad y Valores, de todo el estado.

IV. Comité: El Comité de Investigación y Análisis para la formulación del Programa;

V. Cultura de la Legalidad, Civilidad y Valores: Atributo de la sociedad que se distingue por el respeto y acatamiento de las disposiciones jurídicas vigentes, el respeto a la Civilidad y los Valores para la sana convivencia y desarrollo de la sociedad sonoreense;

VI. Procurador: Procurador General de Justicia del Estado;

VII. Ley: Ley de Fomento a la Cultura de la Legalidad, Civilidad y Valores del Estado de Sonora;

VIII. Programa: Programa para Impulsar la Cultura de la Legalidad, Civilidad y los Valores para el Estado de Sonora;

IX. Cultura de la Civilidad: La capacidad de llevar la cortesía, el respeto y el orden a toda la sociedad en su conjunto y crear un clima propicio para la convivencia y la participación ciudadana;

X. Valores: Cualidades del ser humano que modelan su comportamiento y que son estimados, en virtud de que su práctica se orienta al bienestar personal y social, siempre de acuerdo con la naturaleza de las personas y con el carácter universal e inmutable de éstas.

**Artículo 3.-** El Estado impulsará y apoyará la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales para la realización de acciones y programas permanentes en la promoción de una cultura de valores universales, civilidad y legalidad que defina y fortalezca la identidad y solidaridad de los sonorenses. Asimismo, el Estado promoverá el fortalecimiento de la familia como estructura básica de la sociedad, estimulando su participación activa como principal entidad formadora de valores en la comunidad, en el marco de la presente Ley, sobre los siguientes ejes principales:

I. Participación directa en el sector educativo;

II. Sociedades y asociaciones o individuos que tengan un impacto positivo en la sociedad;

III. Medios de comunicación;

IV. Instituciones policiales, de vialidad; y

V. Las instituciones que conformen la estructura gubernamental.

**CAPÍTULO II**  
**DE LA ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS**  
**CONSEJOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA IMPULSAR LA CULTURA DE**  
**LA LEGALIDAD, CIVILIDAD Y VALORES.**

**Artículo 4.-** Los Consejos Estatal y Municipales se integrarán por las instituciones, grupos y organizaciones más representativos de los sectores público, privado y social.

**Artículo 5.-** El Consejo tendrá por objeto planear, establecer, coordinar y evaluar todas las acciones, programas y estrategias tendientes a la investigación, diagnóstico social, enseñanza, difusión y el fomento de la cultura de la legalidad, la civilidad y los valores, privilegiando el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Los Consejos municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán el mismo objeto que el Consejo pero, adicionalmente, ejecutarán todas las acciones y estrategias tendientes a la construcción de una cultura de la legalidad y de la justicia, la civilidad y los valores de la sociedad, así como la implementación de los programas, foros, eventos y actividades necesarias para lograr la penetración en la población de dicho propósito.

**Artículo 6.-** El Consejo será un órgano de naturaleza consultiva, plural, democrática, con la participación ciudadana, propositivo y de carácter honorífico.

Los Consejos Municipales tendrán la misma naturaleza y serán los encargados de la ejecución del Programa, de conformidad con el Capítulo IV de la presente Ley.

**Artículo 7.-** El Consejo y los Consejos Municipales se integrarán con los representantes de los siguientes sectores de la sociedad:

- I. Las instituciones de educación superior;
- II. Sociedades y asociaciones o individuos que tengan un impacto positivo en la sociedad;
- III. Las cámaras de la industria, comercio y servicios;
- IV. Los medios de comunicación;
- V. Las sociedades y asociaciones de padres de familia;
- VI. Las organizaciones de trabajadores; y
- VII. Las Instituciones de asistencia social privada,

La designación de las instituciones participantes en el Consejo, se hará conforme al principio de mayor representatividad social.

**Artículo 8.-** El Consejo estará organizado de la siguiente forma:

- I. Un Presidente Honorario que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Presidente Ejecutivo que deberá ser siempre un representante de la sociedad civil, designado por los integrantes del Consejo de entre sus miembros;
- III. Un representante de cada Consejo Municipal;
- IV. Un representante del Congreso del Estado que tendrá el carácter de vocal;
- V. Un representante del Poder Judicial del Estado que tendrá el carácter de vocal;
- VI. Un representante de la Secretaría de Educación y Cultura; uno de la Secretaría de Desarrollo Social, así como un representante de la Secretaría de Salud, todos ellos serán los secretarios del ramo, quienes tendrán el carácter de vocales;
- VII. Un vocal de cada uno de los sectores descritos en el artículo 7 de la presente Ley.

**Artículo 9.-** Los Consejos Municipales, de manera individual, estarán organizados de la siguiente forma:

- I. Un Presidente Honorario que será el Presidente Municipal de la localidad correspondiente.
- II. Un Presidente Ejecutivo que deberá ser siempre un representante ciudadano, designado por los integrantes del Consejo municipal de que se trate y de entre sus miembros;
- III. Un representante de las áreas de Educación, Cultura, Desarrollo Social y Salud, todos ellos designados por el propio Presidente Municipal correspondiente, quienes tendrán el carácter de vocales;
- IV. Un representante vocal que será el servidor público que designe el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y; y
- V. Un vocal de cada uno de los sectores descritos en el Artículo 7 de la presente Ley.

**Artículo 10.-** Todos los Ayuntamientos del Estado de Sonora crearán su propio Consejo Municipal para impulsar la cultura de la legalidad, la civilidad y los valores, mismo que se vinculará en sus acciones y estrategias al Consejo.

**Artículo 11.-** El Consejo invitará a las personas que, a su juicio, deban conformar un grupo consultivo de opinión y ejemplo en la sociedad, partiendo que deberá tratarse de personas destacadas en temas relacionados con el objeto de esta Ley, sin restricción en número de integrantes y quienes podrán ser miembros del propio Consejo.

**Artículo 12.-** El Consejo deberá renovarse en su totalidad cada seis años, los Consejos Municipales cada tres años.

**Artículo 13.-** El Consejo sesionará de manera ordinaria cada tres meses y los Consejos Municipales cada dos meses, pudiendo sesionar ambos consejos de forma extraordinaria cuando sea necesario, previa convocatoria que se emita para tal efecto, quedando abierta la opción de sesionar en mayor número de veces al año de acuerdo a las necesidades de los consejos.

En el Reglamento Interior del Consejo y de los Consejos Municipales se establecerá el procedimiento para la realización de las sesiones.

### **CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO Y DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.**

**Artículo 14.-** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir su Reglamento Interior;
- II. Promover y establecer las condiciones para la participación de los demás integrantes de los sectores y organizaciones de la sociedad, en la realización de las acciones derivadas del Programa;
- III. Promover y establecer vínculos de coordinación con las diversas instancias de los tres Poderes del Estado, de los municipios y del Gobierno Federal;
- IV. Proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de fomento que se emprendan en el marco de esta Ley;
- V. Aprobar el Programa por al menos dos terceras partes de sus integrantes;
- VI. Establecer indicadores para realizar los diagnósticos periódicos sobre la efectividad del Programa para Impulsar la Cultura de la Legalidad, Civilidad y los Valores en el Estado;
- VII. Emitir opiniones y recomendaciones a los titulares de los tres poderes del Estado, a los ayuntamientos, instituciones, organismos y grupos integrantes de los propios Consejos;
- VIII. Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos y;
- IX. Las demás que determinen el Reglamento Interior y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 15.-** Los Consejos Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Emitir su Reglamento Interior;

II. Ejecutar el Programa en los términos de esta Ley y del Reglamento Interior, así como promover y establecer, en el ámbito de la competencia de cada Consejo Municipal, las condiciones para la participación de los demás integrantes de los sectores y organizaciones de la sociedad, en la realización de las acciones derivadas del Programa;

III. Promover y establecer vínculos de coordinación con las diversas instancias de los tres Poderes del Estado y de los municipios;

IV. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de fomento que se emprendan en el marco de la presente Ley;

V. Integrar, conducir y coordinar las campañas públicas de promoción para la Cultura de la Legalidad;

VI. Emitir opiniones y recomendaciones a los titulares de los tres poderes del Estado, a los ayuntamientos, instituciones, organismos y al propio Consejo;

VII. Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;

VIII. Difundir de manera permanente la importancia de interponer denuncias ante las autoridades correspondientes y;

IX. Las demás que determinen el Reglamento Interior y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 16.-** El Consejo contará con un Comité de Investigación y Análisis, de carácter permanente, que se integrará con los miembros del propio Consejo.

#### **CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, CIVILIDAD Y LOS VALORES.**

**Artículo 17.-** El Consejo implementará un programa para impulsar la cultura de la legalidad, civilidad y los valores en el Estado y será un instrumento guía para orientar las políticas públicas y las estrategias y acciones que, en forma coordinada, realicen el Estado y las instituciones y organismos que integran el Consejo y de los propios Consejos municipales, en busca de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción de una cultura de la legalidad, promoviendo conductas afines con las normas a través de la investigación de conceptos relacionados con los valores, la civilidad, el respeto y las leyes, así como los efectos perjudiciales de las conductas ilegales y criminales.

Para efecto de hacer más efectiva la realización del Programa, se regionalizará y, por tanto, su ejecución quedará a cargo principalmente de los Consejos Municipales, siempre en coordinación con el Consejo y el Comité.

**Artículo 18.-** El funcionamiento del Programa se llevará a cabo bajo el siguiente esquema:

A) Establecimientos de medios de participación;

- B) Diagnóstico;
- C) Sensibilización;
- D) Capacitación y asesoría;
- E) Acciones llevadas a cabo de manera integral y multisectorial y; y
- F) Evaluación.

**Artículo 19.-** El Programa comprenderá campañas regionales permanentes y tendientes a difundir y sensibilizar a la población sobre la importancia de apegarse a la legalidad y la civilidad resaltando el beneficio que esto conlleva.

Asimismo, previo estudio que realice el Comité, se difundirán o distribuirán, a través de los medios más idóneos, extractos de las leyes, códigos y reglamentos, dirigidos a sectores estratégicos de la región o municipio de que se trate, en donde los índices delictivos, de acuerdo a los estudios realizados, sean los más elevados o, en su caso, la difusión global, cuando se trate de una reforma a una ley.

**Artículo 20.-** El Programa incluirá campañas permanentes, en coordinación con cada uno de los tres poderes del Estado, tendientes a fomentar e implementar una cultura de la legalidad en todos los funcionarios y empleados que conforman la estructura gubernamental del Estado.

Lo anterior deberá llevarse a cabo a través de un esquema de diagnóstico, sensibilización, capacitación, asesoría y evaluaciones periódicas.

**Artículo 21.-** El Programa se formulará conforme a las directrices metodológicas que se consideren más idóneas para ese fin y estará bajo la responsabilidad ejecutiva del Comité de Investigación y Análisis.

En la elaboración del Programa deberá tomarse en cuenta el acervo cultural e histórico del Estado, cuáles han sido las acciones que tradicionalmente han ejercitado los sonorenses a favor del Estado de Derecho y que han influido positivamente en el engrandecimiento de la comunidad y en el progreso de la Entidad.

**Artículo 22.-** El Comité será el responsable de darle seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento del Programa, así como para proponer los ajustes o modificaciones que sean necesarios como resultado del análisis de su ejecución.

**Artículo 23.-** El Titular del Poder Ejecutivo deberá incluir, en el proyecto de presupuesto anual, recursos para el funcionamiento del Consejo, así como los programas, acciones de fomento y promoción señalados en la presente ley. Igual obligación presupuestal tendrán los ayuntamientos del Estado respecto de los Consejos Municipales.

## TRANSITORIO

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Artículo Segundo.-** El Consejo y los Consejos Municipales, deberán de instalarse a más tardar dentro de los 120 días siguientes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.”

Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión la Ley en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

Por último, la diputada Vázquez Romero dio lectura a su posicionamiento en relación al “Día de los estudiantes”, el cual dice textualmente:

“Estoy convencida de que en muchas de las mentes de nuestros legisladoras vive intensamente un estudiante, un estudiante inquieto que ahorita ve la hora y dice es hora de ir a casa o hacer otras actividades, y por eso agradezco mucho el que controlemos ese ímpetu de estudiante y escuchemos este posicionamiento que con mucho respeto lo dedico a ustedes, a esa mente de estudiantes, ese corazón que todos los días aprende, a mi hijo que está en casa y que es un estudiante al cual yo admiro mucho.

Saludo con respeto a mis compañeros y compañeras, hoy como Diputados, ayer como estudiantes.

Saludo a los medios masivos de comunicación aquí presentes.

Hoy celebramos el Día del Estudiante; una fecha que nos convoca a la reflexión de lo que todos un día fuimos y lo que siempre debiéramos ser.

Esta fecha tiene una singular connotación histórica porque el estudiante en todas partes del mundo ha sido y es el motor que impulsa los cambios y transformaciones necesarias en cada sociedad.

A todos los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior, también a aquellos de postgrados de nuestro querido estado de Sonora; Señoras y Señores, hoy 23 de Mayo se conmemora el día del estudiante en honor a la lucha que se gestó en las instituciones educativas, concluyendo con la conquista de la autonomía universitaria en el año de 1929 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Después de una serie de eventos y protestas que culminaron en una huelga general, los alumnos fueron agredidos brutalmente por la policía capitalina dentro de las instalaciones de la Escuela de Derecho el día 23 de Mayo, por tal motivo los alumnos de esta escuela reclamaron que ese día fuera recordado como el Día del Estudiante en honor a los agredidos y que la plaza de Santo Domingo en la Ciudad de México fuera llamada Plaza 23 de Mayo o del Estudiante.

Poco más de un mes después se consiguió la autonomía de esta casa de estudios y con el tiempo en muchos de los estados del país se crearon o se tomaron espacios propicios para la relajación y el estudio y se les denominaron "Jardines del Estudiante", en honor a esa lucha en pos de la Autonomía Universitaria. Desde entonces se ha venido celebrando cada 23 de mayo el Día del Estudiante, como un recordatorio de la lucha en pro de una educación más abierta y participativa.

Como se puede apreciar, más allá de recordar la lucha por lograr la autonomía universitaria, el Día del Estudiante conlleva el sentido de una lucha académica y de superación que enfrentan los jóvenes día con día en su búsqueda por ser ciudadanos productivos y con ánimos de trascender en nuestra sociedad.

En la actualidad, la autonomía universitaria en nuestro País implica la libertad de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de ideas, con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, determinando sus planes y programas educativos, tal como lo establece el la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La oferta educativa en nuestro Estado de Sonora consta de educación básica, capacitación, técnico básico, media superior, superior, especialidades, maestrías, doctorados, los cuales se encuentran dentro del Padrón Nacional de Postgrados de Calidad de CONACYT. 138,554 son estudiantes de nivel secundaria de 608 escuelas públicas y 14,118 lo hacen en 109 escuelas privadas; 14,792 estudiantes se preparan en 23 escuelas públicas de capacitación y 4,768 lo hacen en 92 escuelas de capacitación y técnico básico de carácter privado.

93,976 Estudiantes de nivel medio superior ocupan las aulas de 186 Escuelas públicas de este nivel de corte terminal técnico y bachillerato y 17,282 lo hacen en escuelas privadas, mayormente de tipo bachillerato.

Existen 83,126 Estudiantes de nivel superior en 30 Universidades y tecnológicos públicos y 21,039 lo hacen en 23 escuelas privadas de nivel superior.

En suma, en Sonora más de 417,528 educandos de secundaria hasta profesional ocupan las aulas de 1,513 escuelas de estudiantes que deben apoyarse mutuamente para concluir sus estudios, incluyendo las escuelas públicas y privadas, que al fin y al cabo albergan a nuestros estudiantes, jardín de nuestra alegría.

Reivindiquemos la esencia del estudiante en su lucha y su quehacer cotidiano empezando por proponer iniciativas que los impulsen e incentiven en el deporte, la cultura y en las

distintas áreas del conocimiento vinculadas para acceder a un trabajo decente y bien remunerado, socialmente útil y que pueda mejorar su calidad de vida.

Que los estudiantes como lo señaló Salvador Allende el 2 de Diciembre del 1972, en la Universidad de Guadalajara tienen la obligación de ser un factor dinámico del proceso del cambio, pero sin perder los perfiles y la realidad.

Del estudiante se necesita que sea un profesional con conciencia social que entienda que su lucha, si es Arquitecto, es para que construyan las casas necesarias que el pueblo requiere, si es médico, levante su voz para reclamar que la medicina llegue a las barriadas populares y, fundamentalmente, a los sectores campesinos; que si es Abogado, es para que la justicia llegue con los desamparados y protegidos.

Basta de que los estudiantes incurran en la comisión de delitos o que formen parte del crimen organizado para tener recursos económicos que les permitan salir adelante; los estudiantes son y serán el motor de nuestra economía y de nuestro País. Queremos a los estudiantes en las aulas de clase, construyendo su conocimiento motivándolos para discutir, debatir y generar nuevas ideas que solucionen sus dilemas y problemas cotidianos y que aporten a la solución de la problemática que aqueja a Sonora y a México.

Por eso hay que celebrar el Día del Estudiante, haciendo eco del reclamo juvenil de mayor democracia, participación, oportunidades de estudio para todos, así como más y mejores empleos. A los estudiantes no se les deben cerrar las puertas, se les debe permitir participar activamente en las decisiones públicas, pues ellos, el día de mañana tomarán las riendas de este país, y si desde ahora son elementos activos de nuestra sociedad, tendremos la certeza de un mejor mañana.

Por ello, en este Día del Estudiante, a través del presente POSICIONAMIENTO, manifestamos nuestro respeto y respaldo a sus manifestaciones recientes, pues un país y una entidad con jóvenes críticos, participativos y propositivos, es definitivamente una sociedad sonorenses y mexicana con ascendente futuro.

Por lo anterior, el día del estudiante no debe ser un día en que solo se les felicite por su esfuerzo o se suspendan labores, sino debe ser un día de reflexión, donde se conmemore la lucha de los estudiantes por un Estado más justo, próspero y competitivo en el marco de la legalidad y el Estado de derecho.

Compañeros Diputados y Diputadas, la conmemoración es más que un día, pero la sociedad nos exige permanentemente refrendar el compromiso con la reflexión y las acciones comprometidas con los Estudiantes”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con treinta y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiocho de mayo de dos mil trece, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados García Fierro Ignacio, Robles Manzanedo Mónica Paola, Terán Uribe Vicente "el mijito" y Valenzuela Guerra Baltazar, con justificación de la mesa directiva.

DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA

DIP. ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con once minutos, del día veintiocho de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendívil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente “el mijito”, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, Secretaria, dio lectura a la Orden del Día, haciendo uso de la voz el diputado Cervantes Montijo para informar sobre un comunicado enviado por el titular de Comunicación Social del Congreso del Estado, donde pide, debido a la veda electoral en el Municipio de Cajeme, sea evitado todo evento público por parte de los diputados, incluyendo entrevistas de radio; asimismo, mencionó que los delegados federales firmaron un convenio para acatar la veda electoral mencionada, pero llamaba su atención un evento a realizar por parte del Gobierno del Estado en Cajeme, en el distrito XVII, con el programa “El Gobernador en tu colonia”. En ese tenor, acudió a la buena voluntad del gobernador, para que acatase esa disposición, que aplica a partir del

día 30, en el cual, están invitados los delegados federales; por tanto, solicitó se hiciera un comunicado al gobernador para que suspenda el evento programado para el día de mañana en Cajeme, y al Consejo Estatal Electoral para que haga lo conducente en su papel de juez en este tipo de proyectos.

Y puesta a consideración de la Asamblea la Orden del Día, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada Vázquez Romero, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Ciudadano José Adán Vásquez Luera, con el que solicita a este Poder Legislativo, el desafuero del Gobernador del Estado de Sonora, Licenciado Guillermo Padrés Elías, del Diputado Abel Murrieta Gutiérrez y del Licenciado Carlos Navarro Sugich, Procurador General de Justicia del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas del País que no lo hayan hecho, a que realicen las modificaciones legales tendientes a penalizar el maltrato de animales domésticos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Energía y Medio Ambiente”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena de Kino, Sonora, con el cual solicita la autorización de este Congreso del Estado, para obtener un crédito automotriz con la empresa Ally Credit, S. A., para la adquisición de un vehículo marca chevrolet, modelo 2012, línea traverse, por la cantidad de \$515,299.00 (Quinientos Quince Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), mismo que será destinado para uso oficial y servicio de la Presidencia Municipal del

mencionado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ejemplar del contenido de las disposiciones que el Titular del Ejecutivo Estatal tuvo a bien emitir el pasado seis de mayo del año en curso, en Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Carrazco Agramón dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Silva Vela, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la Comisión de Salud, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que con esta iniciativa se ataca de una manera inteligente el tema de los casinos, en lo referente a la salud y en el desarrollo urbano, respecto de los municipios. En ese tenor, agradeció que se sumara a la iniciativa presentada por el diputado Moreno Terán para atacar este problema desde todos los frentes.

También el diputado Carrazco Agramón dijo sumarse a la iniciativa; felicitó al diputado Silva Vela por la forma en que ha abordado el tema de la ludopatía, lo cual dijo, enriquecerá mucho la iniciativa presentada por el diputado Moreno Terán, pues debe tomarse como una enfermedad, y como un problema social, de ahí el interés por

exhortar a las dependencias competentes para que trabajen en programas preventivos.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Neblina Vega dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; y de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Primera Comisión de Hacienda.

Asentado el trámite, el diputado León Perea felicitó al Grupo Parlamentario del PAN por la preocupación mostrada por el problema de los casinos, y consideró importante lo mencionado por el diputado Neblina Vega respecto al problema de la venta de alcohol.

Seguidamente, el diputado Robles Pompa solicitó hacer un exhorto al director de Alcoholes, y dio lectura al artículo 10 de la Ley de Alcoholes, que especifica los giros en los cuales se podrá vender alcohol, preguntándose porqué los casinos venden, si no están contemplados en la ley, algo que el director de Alcoholes del Estado debe aclarar. En ese tenor, también felicitó al diputado Neblina Vega por sumarse a la iniciativa, pues es bueno reconocerlos como un negocio formal pues están inundados de casinos en el Estado y el país, porque Acción Nacional cuando fue gobierno a nivel federal, otorgó cientos de permisos a través de la Secretaría de Gobernación; Santiago Creel con Fox, y curiosamente todos fueron otorgados al final del sexenio; entonces ellos debían responder, pues antes no había casinos, existían las apuestas de perros galgos y caballos, pero no había maquinitas, ni de cartas, y ahora si. Por último, dijo que el director de Alcoholes debía clausurar los casinos que venden bebidas alcohólicas, por estar al margen de la ley.

Seguidamente, el diputado Real Ramírez, dijo que los ayuntamientos tienen reglamentos que regulan dónde pueden establecerse, y prohíbe la venta o consumo de alcohol dependiendo de la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Alcoholes dice los

diferentes giros, y la Dirección de Alcoholes le pone rangos; pero si el lugar donde ésta ubicado el casino ya tenía un permiso otorgado por el ayuntamiento y cumple con los requisitos, es posible el consumo o venta de alcohol. Lo que busca la iniciativa del diputado Neblina Vega es que de manera tácita se prohíba consumir alcohol en un casino, como sucede en las salas de cine. Respecto a lo dicho por el diputado Robles Pompa dijo que la iniciativa de los casinos no es propia de la Fracción Parlamentaria del PRI, pues el diputado Silva Vela ha estado presentando posicionamientos al respecto, y debían ir en una cruzada por temas más positivos, como es la ludopatía y sumarse con temas que ya existen como la derrama económica local, pues ese dinero se va a la ciudad de México, a una bolsa central, sin dejar nada para el Estado.

En ese tenor, el diputado Robles Pompa dijo que la ley es muy clara, y si el director de Alcoholes otorgó una licencia para bebidas alcohólicas en un casino, está violando la ley; y si el establecimiento ya estaba y después se convirtió en casino, entonces el ayuntamiento debe otorgar la anuencia porque es un cambio de giro, y al hacerlo, se otorga o se niega la licencia de alcohol; de ahí la necesidad de dejar en específico la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, y el asunto está en que los casinos que vendan bebidas alcohólicas están fuera de ley, y el Director de Alcoholes debe clausurar la venta dicha venta, porque no viene especificado ese rubro dentro de la ley.

Seguidamente, el diputado Neblina Vega dijo que el país sufre de un grave problema por la falta de lectura, y al igual que los gobiernos, quería impulsar el fomento a la lectura para el diputado Robles Pompa, pues no leyó completo el artículo 10, donde está previsto los lugares o establecimientos permitidos para la venta de alcohol en la fracción XV que señala: “establecimiento que preste servicios de sorteos y juegos con apuestas”; independientemente del nombre con el que se le designe y que requiere un permiso conforme con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento, para lugares donde expenden bebidas con contenido alcohólico, en envase abierto y al copeo para el consumo inmediato, por tanto, está considerado en la ley, y está publicado en la gaceta parlamentaria todo el articulado. Agregó también que la intención de esta iniciativa es derogar la fracción XV, de ahí que el exhorto propuesto no es correcto; por otra parte, el

asunto de los casinos no era un asunto exclusivamente del gobierno federal, pues para lograr el que se establezca un comercio de este giro, tendrá que contar con los permisos y anuencias correspondientes por parte de los municipios, y éstos han sido gobernados por distintos partidos, y cuando hay buena voluntad, se pueden lograr muchas cosas, por ejemplo, prohibir la corrida de toros, como sucedió en Sonora; e igualmente pudo darse un permiso para un casino en cualquier lugar del territorio nacional, y los municipios pudieron tener esa restricción. Por último, dijo que como legisladores hoy tienen una gran responsabilidad frente a los sonorenses, para lograr que este negocio ya no sea tan lucrativo y no haya más clientes, y ojalá encontraran la vía jurídica para clausurarlos, dado el grave daño que ocasionan.

En respuesta, el diputado Robles Pompa aceptó haber leído una ley viejita, pero en el 2012 se modificó la Ley de Alcoholes para adicionar que los casinos son regulados por la Dirección de Juegos y Sorteos. En ese tenor, dio lectura a una declaración del ex diputado David Galván de Acción Nacional, que dice: *“Aclaro que los casinos son regulados por la Dirección de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, pero hasta el año 2012 en la Ley de Hacienda o en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora no se especificaba un giro especial para este tipo de establecimientos, los diputados aprobaron este año en el giro de centro de apuestas remota; yo creo que es la oportunidad que tienen los ayuntamientos incluidos los reglamentos municipales y que de alguna forma regularlos”*, y con esto, acepta que están funcionando los centros de apuestas con permisos como restaurantes, restaurant-bar; otros como cantinas, agregando que ésta declaración la hizo el 18 de mayo del 2013, y él mismo sabe que los casinos están vendiendo bebidas alcohólicas y no están dentro del marco de la ley. En ese tenor, agradeció la corrección hecha, y reiteró que apoyaba la iniciativa, pero en este momento, David Galván podía instruir al inspector de alcoholes para que clausurara porque no están cumpliendo con la ley, siendo en ese sentido el exhorto que pide que se haga al director de Alcoholes, y después con gusto se adherirán a su propuesta de fármacos.

Ante la participación presentada, la presidencia dijo que todos los puntos de vista son considerados, mismos que serán de gran valor al momento de

dictaminarla en la Primera Comisión de Hacienda, donde fue turnada esta iniciativa.

En cumplimiento al punto 7 del orden del Día, el diputado Silva Vela antes de dar lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones; y de la Ley de Salud, ambas para el Estado de Sonora, dijo que el proyecto a presentar es en relación al problema psicosocial de moda, como lo es la adicción a los casinos, agregándole el tabaquismo, alcoholismo y el uso de estupefacientes. Aclaró que no se trata de santificar la gente, pero todo es mejor con medida. Respecto a la ludopatía, dijo que no se trata de protagonismo, pues quienes primero clamaron por este problema, fueron las familias de quienes padecen este problema, y posteriormente, se agregaron colegios de médicos, entendiéndose que no se solucionará de un día para otro.

Acto seguido, la Presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Serrato Castell dio lectura a un resumen de la iniciativa que presenta en unión con el diputado Real Ramírez, con proyecto de Ley de Archivos Públicos para el Estado de Sonora. Seguidamente, el diputado Real Ramírez agregó que ésta iniciativa fue propuesta por el Lic. Alejandro Luna, historiador y maestro del Colegio de Sonora, quien trabajó en ella gracias a sus conocimientos. Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 del orden del Día, la diputada Vázquez Romero dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal; y que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales, y del Código Civil, todos del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su

estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, la diputada García Gutiérrez, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a efecto de que, previas las formalidades que exige la Ley que Regula la Organización de la Institución del Registro Civil, expida el acuerdo mediante el cual se considere la instalación de Oficialías del Registro Civil no incorporadas al presupuesto de egresos en las comunidades de Desemboque, Y Griega y Puerto Libertad, en el Estado de Sonora”.

Acto seguido, la Presidencia puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado García Fierros para decir que esta solicitud es de urgencia, pues en Caborca hay mucha gente que carece de documentación y registro, sobre todo para los trámites educativos.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: **“Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.**

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado García Rosas dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

**“DECRETO**

**QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, A LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un Capítulo IV BIS al Título Séptimo y un artículo 155 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO IV BIS  
DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO  
A LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL  
CONGRESO DEL ESTADO**

**ARTICULO 155 BIS.-** Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos, según corresponda, quienes contarán con un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito, fundada y motivada, dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto, emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual, deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los servidores públicos respectivos, mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante la Contraloría del Estado o el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento, según corresponda, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso, informando de todos estos actos al Pleno del Congreso del Estado de Sonora, en forma previa a la culminación de su encargo. El incumplimiento de los deberes impuestos al Presidente de la Mesa Directiva deberá ser sancionado, previo procedimiento que al efecto desahogue la Contraloría Interna del Congreso del Estado, por el Pleno del Poder Legislativo.

Tratándose de acuerdos dirigidos a organismos autónomos, las disposiciones previstas en este capítulo les aplicarán en lo que resulte legalmente aplicable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona un artículo 8 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8 BIS.-** Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos del Gobierno del Estado, quienes contarán con un plazo de

quince días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los servidores públicos respectivos mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante la Contraloría del Estado, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

**ARTICULO 63 BIS.-** Los acuerdos del Congreso del Estado tendrán carácter vinculatorio para los servidores públicos de los Ayuntamientos, quienes contarán con un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se le notifique el contenido del resolutivo respectivo, para emitir una respuesta por escrito fundada y motivada dirigida al Congreso del Estado.

La respuesta de los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, un informe de las acciones llevadas a cabo y, en su caso, las que se realizarán, así como una fecha probable, para dar oportuno cumplimiento a los planteamientos contenidos en el acuerdo notificado. En caso de disentir del sentido del resolutivo emitido por el Congreso del Estado, el servidor público a quien se dirigió el exhorto emitirá la respuesta expresando las razones de su postura, caso en el cual deberá generarse un seguimiento al tema entre el o los diputados que presentaron la iniciativa con punto de acuerdo y los servidores públicos respectivos mediante la celebración de reuniones públicas o privadas que al efecto estimen pertinente.

Será causa de responsabilidad administrativa y se entenderá actualizado el supuesto de incumplimiento previsto en el artículo 63, fracción XXVI de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, la falta de respuesta o seguimiento a que se refieren los párrafos anteriores, por parte del servidor público a quien se dirigió el contenido del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y dará lugar a que el Presidente

de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora interponga, ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ayuntamiento que corresponda, la denuncia y seguimiento al procedimiento respectivo para lograr que se sancione al omiso.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada su lectura, agregó que esta iniciativa es un parteaguas en el trabajo legislativo, pues como verdaderos representantes de los sonorenses, deben tener respuestas dignas, y obligan a los distintos servidores públicos en el nivel estatal o municipal, a iniciar con canales de comunicación, respecto de inquietudes del ciudadano. Por último, agradeció el apoyo de los diputados Mendívil López e Ibarra Otero, quienes enriquecieron esta propuesta.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 del Orden del Día, el diputado Robles Pompa dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, en relación a la crítica situación de los servicios de salud del Estado de Sonora, el cual dice textualmente:

“Los servicios de salud que presta el Estado deben ser integrales y garantizar en todo momento el derecho fundamental que tenemos todos los mexicanos a la protección de nuestra salud, establecido el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es inocultable que en Sonora los servicios de salud se encuentran en una evidente crisis que afecta directamente a la ciudadanía, pues el Gobierno del Estado no está cumpliendo con su obligación de garantizar debidamente la protección de la salud de los sonorenses.

En éste contexto, el Secretario de Salud manipulando información nos dice que Sonora vive un paraíso en cuanto a los servicios de salud que ofrece el Estado a los sonorenses, desgraciadamente la realidad es otra.

La verdad es clara y perceptible en Sonora existe actualmente un gran rezago en los servicios de salud que presta el Estado, pues los Hospitales Públicos que dependen de la Secretaria de Salud están en total quiebra.

La percepción de los ciudadanos va mucho más allá de las declaraciones del Secretario de Salud del Estado, pues es evidente que existe una innegable ausencia de medicamentos en los hospitales y grandes deficiencias en el funcionamiento de equipos especiales que en un momento determinado podrían salvar la vida de una persona.

Los ciudadanos están levantando la voz sobre las irregularidades que encuentran en los centros de salud de la entidad, por las precarias condiciones en las que se encuentran.

El descontento de los ciudadanos del Estado ha ido en crecimiento gradual pues, al momento de hacer uso de los servicios médicos que ofrece el Estado, se hace notar la ausencia de medicamentos, a tal grado que ni los insumos básicos elementales para proporcionar los primeros auxilios se encuentran en la gran mayoría de nuestros Hospitales.

Nosotros como legisladores tenemos la obligación de señalar las irregularidades que están aconteciendo en la administración pública Estatal.

En éste sentido, los legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRI - VERDE no permitiremos que se esté privando a los ciudadanos del acceso a un sistema integral de salud, como lo garantiza nuestra Constitución.

Por lo anterior, es necesario cuestionar al señor Secretario de Salud con el objeto de que nos informe lo siguiente:

1.- En el presupuesto de egresos del presente año, el sector salud del Estado captara la cantidad de 7 mil 606 millones 612 mil pesos, lo cual representa que dicho rubro es uno de los que mayor presupuesto ejercen.

2.- ¿Por qué si el sector salud es uno de los rubros de la administración pública que mayor presupuesto ejerce, no pueden garantizar la protección de la Salud de las familias sonorenses?

3.- ¿Por qué no hay medicamentos en los Hospitales que pertenecen al sector salud de Sonora?

4.- ¿Cuál es el destino de los dineros que éste poder legislativo aprueba para el sector salud de Salud?

5.- Respecto a la cuenta pública correspondiente al año 2012, me permito cuestionarle lo siguiente:

- Por concepto radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, el sector salud tenía autorizado la cantidad de \$190,588.62 es inexplicable que el recurso real ejercido es \$31, 726,338.90.
- Porque en el concepto de servicios personales (capítulo 1000) se realizaron reasignaciones por más de 35 millones de pesos.
- Porque aumentaron las compensaciones al personal de confianza en más de 39 millones de pesos.
- Porque se aumentaron 3 millones de pesos en asesorías legales y contabilidad, teniendo áreas especializadas dentro de la estructura de la Secretaría.
- Porque gastaron 6 millones de pesos en pasajes aéreos.
- Porque gastaron 20 millones de pesos en viáticos, 10 millones de pesos más de lo presupuestado.
- Porque gastaron 19 millones de pesos en Congresos y Convenciones, 11 millones de pesos más de lo presupuestado.
- Porque existe un subejercicio de más 40 millones de pesos en medicinas y productos farmacéuticos, en oxígenos y gasas para uso de material, materiales, accesorios y suministros médicos y para laboratorios.

Hacemos un llamado al Dr. Bernardo Campillo García en su carácter de secretario de salud, para que comparezca ante éste poder legislativo, con el objeto de que nos explique la situación de la crisis que extrañamente está aconteciendo el sistema Estatal de salud.

No vamos a permitir que se sigan atropellando los derechos de los sonorenses y mucho menos si está en juego la salud de miles de ciudadanos, poniendo en riesgo la vida misma de nuestros padres, de nuestras madres, de nuestros hijos. ***“Los espacios de Gobierno son para servir a la ciudadanía, NO para servirse de ellos.”***

***¡Basta de corrupción e ineptitud!”***

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Silva Vela para exponer textualmente:

“Compañero diputado una aclaración muy pertinente y ojalá que todos los datos que emitió usted no estén basados en la misma aclaración que voy hacer, usted hace alusión a un presupuesto de 7,606,612 mil pesos, siendo que el presupuesto de la Secretaría de Salud es

2,514 millones de pesos, dista mucho de la realidad. Usted está englobando muy probablemente todo lo que es el presupuesto del sector salud general, por otro lado como nunca la gente quiere tener seguro popular, aun teniendo otro tipo de servicios, como ISSSTE, IMSS, porque están muy contentos supuestamente por el servicio que está otorgando la Secretaría de Salud, como un dato importante, en la administración anterior se llegaron a tener 450 mil afiliados al seguro popular. En la actualidad son cerca de 850 mil afiliados al seguro popular, lógicamente eso demanda un doblete de consultas, de necesidades quirúrgicas y mucho más.

Por otro lado Sonora el año pasado en noviembre fue el primer estado de la república en el que obtuvo bandera blanca, bandera blanca significa que está siendo medidas preventivas como ningún otro estado en el aspecto de salud, de información, de educación a la ciudadanía y para eso se requieren muchos de los servicios de radio, prensa, televisión, 190 mil pesos asignados para todo esto, con toda la amenaza que hubo de la famosa influenza aviaria del año pasado, pues lógicamente hace que aumenten. Son cuestiones y son partidas que se pueden mover en un momento determinado, en el aspecto de inversión en área hospitalaria nada más en los últimos tres años son 620 millones de pesos invertidos, comparados en áreas de hospital y centro de salud, con los 420 millones que se ejercieron en los últimos años de la administración anterior. Realmente si usted se pone a observar compañero sobre lo ejercido, invertido y sobre el presupuesto de 2,514 millones comparándolo con el presupuesto anterior, si ha crecido, pero no ha crecido al ritmo que realmente debería de haber crecido, porque los servicios más demandados en la actualidad, cuando lo íbamos a imaginar, siendo que la Secretaría de Salud estaba sola antes, nadie se quería atender ahí y ahorita está al tú por tú en cuanto a productividad, inclusive se equipara y quizás rebasa a la productividad que tienen instituciones grandes como es el Seguro Social que cuentan con un mucho mayor presupuesto.

Nada más como una aclaración, en los demás puntos pues si sería cuestión de ahondar y ver cuál es el meollo y en cuanto a la alusión que usted hace de que sería bueno que se presentara el Secretario de Salud, yo estoy seguro que una vez que se presente se pueden aclarar los casos, pero yo considero que todo lo que se está haciendo en la actualidad, nada más hago alusión a esto, dice que hay un desabasto total, es una voz generalizada desde hace muchos años y de ahora también en mi terreno en lo que es en Navojoa, que el Seguro Social tiene desabasto, que el ISSSTE tiene desabasto, que todas las dependencias tienen desabastos. Actualmente existe un abastecimiento del 75% en la Secretaría de Salud y se piensa llegar en los próximos meses a un 90% en el abasto, creo que estamos avanzando, todo es perfectible y en la actualidad no existe una dependencia en todo el país que no tenga un atraso, pero que se está trabajando permanentemente en sacarlo adelante”.

En respuesta, el diputado Robles Pompa dijo:

“Doctor definitivamente los siete millones es todo el sector salud, todo lo que abarca el sector salud del Estado de Sonora, lo que si y es innegable tenían un presupuesto de 190 mil pesos para la difusión porque ellos así lo pusieron, porque así se estableció ese presupuesto, pero también hay otras cosas que no dije aquí. El año pasado había 22 millones de pesos para un centro de salud nuevo en Nogales; no se hizo, estaba dentro del

presupuesto, no se hizo ¿dónde quedó ese dinero? Todas esas son las preguntas que le quisiera hacer al Secretario de Salud, que desafortunadamente en octubre en las comparecencias de los secretarios, él no estuvo, por falta de tiempo, por lo que ustedes quieran, los 35 millones de pesos que se dieron en reasignaciones para personal, 35 millones de pesos en el capítulo 1000, los 39 millones de pesos que aumentaron las compensaciones, eso es el reporte que nos pasan de la cuenta pública 2012, no lo estamos inventando, ahí están, con mucho gusto se los muestro, pero también si estamos avanzando, pues estamos avanzando a pasos de tortuga.

¿Qué pasó con el recurso asignado el año pasado para el Hospital General de Nogales? 16 millones de pesos y que no se ejercieron, vamos a ver el hospital, te invito a verlo, no solamente es ese equipo de Rayos X que está ahí abandonado, es un equipo de más de un millón de dólares que se donó por unas instituciones americanas que no se puso y fíjate lo que estoy diciendo, estoy diciendo que desde hace ocho años, hace ocho años no gobernaba Acción nacional, gobernaba el PRI, yo no estoy cuestionando a partidos, estoy cuestionando al Secretario de Salud actual porque a él es al que puedo traer ahorita, no me puedo traer al anterior, si pudiera traerme al anterior a que viniera y aclarara también lo cuestionara que te quede claro. Yo fui Presidente de la Cruz Roja en Nogales del 2009 al 2011, del 2009 al 2011 no tienes ideas de los traslados que tuvimos que hacer porque no había ambulancias en el Hospital General y tú sabes lo que cuestan esos traslados, tú fuiste Presidente de la Cruz Roja, ahorita cuentan con algo que se parece a una ambulancia, avanzaron, pero son avances a paso de tortuga, si es cierto nunca va a ser lo suficiente para tener lo que necesitamos y lo que requerimos como ciudadanos y lo que nos merecemos como ciudadanos de tener lo que quisiéramos tener como los hospitales que quisiéramos de primer nivel.

Que ha aumentado la cifra del seguro popular de acuerdo, a la percepción es que ha aumentado mucho, hay que revisar porqué; por esas son las razones que queremos que venga el Secretario de Salud, que venga y nos explique pues si está tan bonito como él dice, pues entonces con mucho gusto le diremos pues qué bonito y que bueno eres y te levantamos una estatua si quieres para felicitarte por el gran trabajo, pero ese es el llamado que hacemos, esto no es solamente mío, este es un tema que lo traen los ciudadanos, que lo viven los ciudadanos día con día y que los ciudadanos que van a los hospitales y que les piden que traigan las gasas, pues dicen ¿dónde están mis impuestos? ¿Qué se hicieron con ellos? A ellos les vas a explicar y les vas a decir es que sabes que no tuve dinero para comprar las gasas porque lo gasté en un anuncio contra la gripe aviar, me vale maíz la gripe aviar te van a decir, oye ponme mis gasas, pone mis suturas, nomás acuérdate como te criticaban cuando eras Presidente de la Cruz Roja, porque llegabas y si no había algo ahí se te venían encima, que no era tu obligación porque es una institución que la verdad mis respetos para ella y se hace un gran esfuerzo por todos los presidentes, pero los hospitales no son la Cruz Roja.

Los hospitales se pagan y se subsidian con nuestros impuestos, con lo que nosotros pagamos y por eso exigimos que nos den de perdida lo más mínimo de tener gasas, de tener suturas, no sabemos cuando vayamos a parar ahí, esto no es una cosa de que puedes tener el mejor seguro del mundo, pero no sabes cuando desafortunadamente cuando vayamos a parar en un hospital de esos, Dios guarde la hora que nos tocara y que no hubiera ni lo más

mínimo para hacer una curación, por eso es el llamado, una forma responsable, que venga y nos enseñe los grandes avances y que vayamos también a los centros de salud y a los hospitales a ver en donde también hay deficiencias, entonces ese es el llamado que le hago”.

A su vez, el diputado Silva Vela dijo que es grave decir que hay un subejercicio en compra de medicamentos, habiendo tanta necesidad de éstos; recordó que cuando fue jefe jurisdiccional, la explicación dada al respecto, fue que al faltar la materia prima para elaborar la medicina, el recurso asignado no puede desviarse, y de nuevo debe hacerse una licitación para otra empresa; pero consideraba positiva la comparecencia del Secretario, pues todo tiene una explicación, pero dicha comparecencia debía ser con el merecido respeto.

Seguidamente, el diputado Valenzuela Guerra expuso:

“Yo no voy hablar como legislador, soy médico. Yo en la Secretaría de Salud Pompa, duré 32 años trabajando y 20 años en el Seguro Social; mi respeto para todas las instituciones, en los 32 años que estuve en Salubridad tuve muchos problemas con la administración anterior, yo no sé de cifras, ni hablo de millones como le hablaste a Raúl mi colega, que fue mi jefe jurisdiccional un tiempo, entonces la verdad yo tengo un hijo trabajando en el Hospital General de Navojoa, Francisco Valenzuela Morillo que es mi chamaco, está trabajando ahí, una gran atención, se les presta a todos los derechohabientes del seguro popular y en general a toda la población. Conozco toda mi jurisdicción número cinco en donde fue mi jefe Raúl Silva Vela, mejoras como nunca en este gobierno, en serio Pompa yo no voy a hablar para echarle a un gobierno, nunca antes se había visto tanta mejora, yo hablo del sur, ahorita tengo a un hijo hospitalizado se fracturó unas costillas, Baltazar Valenzuela Morillo que es mi chamaco, está aquí en el Chávez, mi respeto y mando un saludo a todos ellos por la gran atención, un hospital limpio, profesionalismo ni se diga médico, enfermería, intendencia.

Yo nunca había visto tantas mejoras en 32 años como las tuvimos en el sexenio anterior, Baltazar Valenzuela Guerra, Director por 13 años en Navojoa con unos problemones que yo y mi carnal lo platicábamos y yo como medico también, sin medicamentos y no existía el seguro popular y como decía Raúl aumentó mucho la demanda, gracias a Dios por los servicios tan benéficos a nivel general de la ciudadanía el seguro popular. Le doy las gracias de todo corazón a Vicente Fox, en serio te lo digo seriamente Pompa, nunca antes ha habido tan buen servicio en la atención de salud, como ahora, y repito no por echarle a nadie, anteriormente se sufrió mucho por medicamentos nosotros, no sé si a ustedes les ha tocado, pero estoy seguro que pasaron por lo mismo y en este gobierno nunca antes ha habido tantos beneficios, es cierto hay las carencias, tiene que haberlas a fuerzas y más como dice Silva Vela, aumentó mucho la demanda en la secretaría, personas que tienen

ISSSTE, IMSS, se han ido al seguro popular por la buena atención que se les presta en la Secretaría de Salud, mis respetos para el Señor Gobernador que ha hecho mucho énfasis en la salud, como en la educación también, y a mi Secretario Bernardo Campillo”.

Acto seguido, el diputado Pérez Rubio Artee externó su pena por cada vez que se trataba de hacer notar una de las múltiples ineficacias que tiene el gobierno del Estado, respecto de su responsabilidad para cumplir las funciones mínimas a las que está obligado, entre éstas, el Sector Salud, los diputados del PAN se constituyan en defensores del gobierno, y no lo eran, pues son electos popularmente para defender a la ciudadanía, y no a un gobierno ineficaz. En su intervención, invitó a ver el servicio que ofrece el Hospital General y el ISSSTESON, reiterando que no es correcto que ante un señalamiento por falta de capacidad, hagan un informe de gobierno y defiendan a los funcionarios públicos. Dijo también que hace semanas se pidió a la Contraloría informara porqué se está cayendo el techo de una escuela, y aún no hay respuesta; sin embargo, se habla mucho del dinero invertido en eso. Por último, dijo que como Asamblea tienen obligación de trabajar para los sonorenses, no para los que trabajan en el gobierno, pues éstos podían defenderse, mejor aún, debían apoyar el exigirles que hagan bien su trabajo.

Seguidamente, el diputado Ibarra Otero se sumó a la inquietud del diputado Robles Pompa, para considerar invitar al secretario de Salud ante el Pleno y platique los proyectos que trae, y por supuesto, aclarar dudas en el tema de la salud, pues tanto ésta como la educación, no deben llevarse al ambiente político, pues son temas sensibles e importantes. Por último, dijo que cuando fue diputado en el trienio 2006 – 2009, trabajó de cerca con el doctor Silva Vela, a quien agradeció sus atenciones, y a quien en ocasiones le escuchó presumir los logros de la administración pasada, pero en la salud, deben avocarse a los problemas y sumarse a la solución.

También la diputada Vázquez Romero hizo uso de la voz para precisar la importancia de prevención, citando el ejemplo de Huatabampo y Sur de Sonora, que vivieron epidemias de dengue y hepatitis, agregando que en ese municipio, se promovió la llegada de un hospital que rebasó el costo de 100 millones, por lo que no podían negar la evolución positiva en materia de salud, ni tampoco negarle a un ciudadano

una atención de primera, pues todos la merecen, pero debían citar los casos de personas que al entrar a cirugías requieren piezas especiales y no pagan un peso, algo que antes en salud pública, no se daba. En ese tenor, dijo que en Huatabampo entregaron un hospital de 100 millones de pesos sin equipamiento; en Caborca un hospital en ampliación; y para ello se necesita recaudación y la aplicación correcta de los recursos; pero no debían dejar de lado que en materia de salud más sonorenses han llegado a tener cirugías gratuitas, y una atención de especialistas con cero pago, producto de un gobierno federal que trasladó recursos a los estados en materia de salud. Por último, dijo que daba gusto saber del gasto en equipamiento y del seguimiento a los funcionarios para que cumplan en tiempo y forma con sus compromisos.

Posteriormente, el diputado León Perea dijo que todo el dinero del mundo no alcanzaría para tratar la salud; de ahí que el Presidente Peña Nieto presentó una iniciativa para unificar todo los servicios en una sola institución, y sería lo mejor, pero no era cierto que los pacientes no pagaban ni un solo centavo, pues en el Seguro Social pagan los lentes intraoculares; y lo mismo sucede en Salubridad, y no era reproche; y se manifestó a favor de citar al Secretario de Salud para que explicara las dudas que tienen, al tiempo que pidió al diputado Silva Vela, como presidente de la Comisión de Salud, le hiciera llegar esa invitación, pues cuando el doctor Bernardo Campillo acudió el año pasado a la comparecencia, no lo pudieron atender. Dijo también que deben buscar la forma de otorgar mayor presupuesto a ese sector, y mayor transparencia, agregando que hay un hospital de oncología al que le hace falta mucho material y médicos, reiterando que en la salud, educación y seguridad deben ser muy puntuales.

Acto seguido, el diputado Terán Uribe dijo que irá más allá, al no pedir la comparecencia del Secretario de Salud, sino su renuncia, pues cuando fue presidente municipal de Agua Prieta, jamás dio una solución a ninguna petición hecha, pues hay un hospital gracias a que lo hizo su familia, pues el terreno donde está construido, fue donado por el patrimonio Terán Villalobos hace 13 años; dijo también que le faltan muchas especialidades, y acudieron con el secretario de Salud para pedirle aparatos de hemodiálisis, pues la gente tiene que viajar a Nogales hasta dos veces por semana, y por ello pierden su

trabajo quienes deben acompañarlos. En ese tenor, dijo que tienen los aparatos y el secretario nunca ha querido instalarlas, y lo nombró inepto; mencionó un mastógrafo que también pidieron fuese instalado respondiendo el secretario que no había campo, siendo mentiras porque es un hospital muy grande; respecto de las medicinas, dijo que gracias al DIF, único DIF en el Estado que tiene farmacia propia y farmacia gratuita para la gente, siempre está llena de gente enviada por el doctor Benavides, otro inepto que no sirve para nada, y que ahí está. Por último, dijo que es serio el problema de salud en todos lados, y pedía el apoyo a la Asamblea para pedir la renuncia del secretario de Salud, pues a lo mejor es doctor veterinario porque tiene muy buenos caballos y los atiende muy bien, tal como debiera atender a la población.

Seguidamente, el diputado García Rosas dijo que los diputados del PRI no traen consigna contra el Secretario de Salud, ni contra el gobierno de Guillermo Padrés, pero la realidad ahí está; el sector salud en el Estado de Sonora de ocupar un tercer lugar a nivel nacional, cayó al 31 y eso no lo dice Alejandro García, lo dice la Secretaría de Salud a nivel federal, según gráficas de 2010, 2011 y 2012; lo quieran o no lo quieran ver los diputados del PAN, se trata de dar soluciones, no defender lo indefendible.

Seguidamente, el diputado Nieves Robinson Bours dijo que el rubro de la salud y la educación a todos compete, pero respecto a la vergüenza expresada por el diputado Pérez Rubio Artee, dijo que le preocupaba le pasara algo malo, dado la emoción que manifiesta y el énfasis que imprime en todas sus participaciones. En ese tenor, lo retó a visitar los siete quirófanos que están funcionando en el Hospital General del Estado, y no dos como lo afirmó; felicitó a la administración anterior por haber construido cuatro quirófanos, mismos que en esta administración se están remodelando; agregó que se están construyendo otros cuatro, así como tres más para cirugía ambulatoria; por tanto, no deben ser irresponsable al opinar sin tener datos ciertos.

De nuevo, el diputado Robles Pompa intervino para decir:

“Vamos, fierro, que levante la mano quien va ahorita, vámonos de una vez, vamos esa es la primera; segundo diputada Shirley de la captación, que bueno que tocas ese tema, en el

sistema de salud en los hospitales hay una recuperación de cuotas, esto es cuenta pública. El año pasado se captaron 104 millones de pesos por recaudaciones, de esos 104 millones, 2.5 millones nada más se fueron para medicamentos, 12 millones se fueron para compensar sueldos, 58 millones se fueron para el capítulo 1000, no se para las pacas y para los caballos no se cuanto se destinaría. Nosotros como ahorita lo dijo Vernon, no queremos defensores, si ustedes son los defensores del Secretario de Salud pues pobrecitos, no se puede tapar el sol con un dedo señores, yo se que les duele, pero no es culpa de ustedes, es de un Secretario de Salud que no puede con la chamba, que no la está sacando adelante no entiendo porque tanto capricho, es muy sencillo no están administrando bien los recursos y más que el Secretario de Salud yo quisiera saber el Subsecretario que se encarga de la administración de los recursos, los encargados de la administración de los recursos de la Secretaría de Salud son unos irresponsables y quiero que sepan en donde viven y como viven, eso también podemos ir a darles la vuelta ahorita.

Güero si quieres vamos a la casa de Edmundo Munguía a ver en donde vive ahorita y ver en donde vivía antes, el carro, los viajes, los conozco muy bien es de Nogales que no diga que tenía mucho dinero antes, vamos viendo también, después del hospital nos damos una vuelta por su casa, haber si la hace con los subsecretarios, cuando deben de andar ganando, 54 mil pesos, vamos a ver si le alcanza o vamos a ver si el Secretario de Salud con los 70 mil pesos que gana le alcanza para comprarse los caballos que tiene o la casa en San Carlos, porque como pediatra es muy bueno; a mi atendió a mis niñas, pero tiene rato sin ejercer no sé, vamos viendo, también vamos a darle la vuelta a Bernardo ahorita en donde vive, en donde está comiendo, vamos a ir también a la granjita que tiene, las caballerizas que tiene en San Pedro, vamos a verle los registros a los caballos, nomas les abres el hocico y tiene el número de serie y con eso buscamos en internet y sale cuanto costó, quién es el papá o si fue inseminación artificial, nomas tenemos que ir a las caballerizas, les levantamos el hocico y tienen un registro y con eso les sacamos el historial.

Desafortunadamente no viene como pagó, pero si cuánto costó, entonces te acepto la invitación, te la aceptamos todos los diputados de la Fracción del PRI-VERDE, pero después de ahí nos vamos con Bernardo Campillo y con Mundo Munguía a sus casas, fierro”.

De nuevo intervino el diputado Nieves Robinson Bours para decir que no debían desviar el debate a asuntos personales, y reiteró la invitación para visitar los quirófanos en el Hospital General; pero si era interés del diputado Robles Pompa visitar la casa de los funcionarios citados, adelante, pero el nivel dado al debate sólo servía para hacer reír a la gente.

Seguidamente, el diputado Pérez Rubio Artee respondió al diputado Nieves Robinson Bours que no se avergonzaba de ser su amigo, pero le daba tristeza como defiendan a los funcionarios públicos en lugar de cuestionarlos, pues debían explicar qué

pasa en el sector salud; y no quería caer en la calumnia, pero si el secretario de Salud es un hombre honesto y cumple su trabajo, tiene que demostrarlo de la misma manera que lo demuestra cualquier ciudadano, porque si la Secretaría de Hacienda descubre que un ciudadano gasta más de lo que percibe en sus ingresos, levanta cargos y va a la cárcel por evasión fiscal; y un funcionario público, cuyos niveles de vida van por encima de lo que él percibe entonces debe de ir a la cárcel por desfalco. En ese tenor, dijo que no se trata de cuestiones personales, pero a los niveles de vida de los funcionarios públicos del gobierno del Estado le dicen los muertos, porque todos pasaron a mejor vida, de ahí su interés por ver los caballos, y su valor, así como un pickup que vale cerca del millón de pesos para mover los caballos a su casa de San Carlos, que nunca la tuvo cuando fue médico por más bueno que haya sido, y que como secretario de Salud no da para eso. Por último dijo que deben revisar los ingresos de los funcionarios públicos, sobre todo de aquellos que están a cargo de la salud de los sonorenses, porque si un niño fallece por falta de servicios públicos, mientras el secretario anda de luna de miel o comprando un caballo de lujo, eso estaba mal, y el problema no son los amigos, ni los diputados, sino aquellos que se conviertan en defensores del Gobierno del Estado, pues esta Asamblea es un parlamento que está al 100% a favor de los ciudadanos sonorenses, que está obligada a pensar por ellos, y si un funcionario del PAN comete excesos, los diputados de ese partido deben de ser los primeros en quitarlo, para que este Estado funcione bien, pues le da tristeza ver el dispendio que se hace.

En respuesta, el diputado Nieves Robinson Bours dijo que tampoco le daba vergüenza ser su amigo, aclarando que hizo énfasis en algunas de sus intervenciones, respecto de las deficiencias en el sector salud, las comparaciones hechas con el gobierno anterior, y la voluntad para platicar con el secretario de Salud; pero el problema es cuando se van al terreno personal. Agregó que el Dr. Bernardo Campillo es un médico reconocido en la ciudad de Hermosillo, de muchos años, y si le interesaba de dónde sacó su patrimonio, podía revisar su declaración de ingresos, en el entendido que eso no los llevaría a ningún lado, mejor aún, invitaba de nuevo a visitar los quirófanos en el Hospital General del Estado y aclarar la novela exagerada hecha del sector salud en Sonora; reconocer los avances y también sus deficiencias.

Posteriormente, el diputado Ibarra Otero dijo que orgullosamente como Alcalde, formó parte del grupo de personas que promovieron la construcción de un hospital en Huatabampo, junto al doctor Silva Vela, y de otros cinco construidos durante la administración pasada, en los cuales había aparatos aún empaquetados por falta de especialistas para operarlos; también el director de ese hospital se quejó de la falta de personal, pero tenía tres encargados en la farmacia que se turnaban para decirle a la gente que no había medicamentos; de ahí la necesidad de hacer una revisión objetiva. En ese tenor, exhortó a la Asamblea a resultados positivos, dado el arduo debate presentado por el tema de la salud, recordando que de los seis hospitales construidos en la administración pasada, entre ellos está el primer Hospital de la Mujer en Sonora, sintiendo orgullo, al igual que el doctor Silva Vela, por la transformación vivida en el sector salud.

Seguidamente, el diputado Valenzuela Guerra se dirigió al diputado Ibarra Otero para decirle que hace meses estuvo con el doctor Ambrosio, director del Hospital General en Huatabampo, quien recibió dicho hospital totalmente vacío; había problemas con el centro de aguas pero fue solucionado, pero le invitó a visitarlo para aclarar esa situación y enterar al diputado Robles Pompa de ello. En su exposición, hizo referencia a una inversión por 50 millones en Navojoa, así como obras inauguradas en el Sahuaral, Los San Pedros y Jitonhueca. Por último, agregó que sabía una barbaridad de caballos, e invitó al diputado Robles Pompa para que aprendiera sobre ellos.

Acto seguido, el diputado Silva Vela dijo que estaban en contra de circos romanos que despedacen a la gente, y aclaró que los servicios de salud de Sonora manejan 2500 millones, donde el 60% va al gasto corriente, y se necesita más dinero. Agregó que no se trata de pleitos, sino de hablar con la verdad, de no utilizar cuestiones personales para ser escarnio de ninguna persona. En ese tenor, dijo que invitará al secretario de Salud para que venga al Pleno para que dé una clara explicación sobre las dudas presentadas; y respondiendo al diputado Ibarra Otero, dijo que se sintió orgulloso de lo hecho juntos, pues en ese tiempo se presentaron tres fenómenos meteorológicos en un mismo año, y cambió totalmente la cuestión de administración, como ahora en Hermosillo

bajo amenaza de dengue, pero hubo mucha difusión. Por último, dijo que no defendían solo por defender, porque en lo personal si ve algo con lo que no está de acuerdo, se manifestaría en contra, pues es lo que han criticado toda la vida, pero no debían abusar y hacer pedazos a alguien que no está presente, debían darle la oportunidad a defenderse.

Seguidamente, el diputado Armenta Montaña dijo tomar la defensa del diputado Silva Vela a favor del secretario de Salud, dado que lo conocen de mucho tiempo; en lo personal dijo tener 20 años militando en el mismo partido, y con independencia de las cifras mencionadas, veían como ha mejorado y transformado el sector salud en el Estado, y es preocupante como se desbordan las pasiones al acusar y hacer señalamientos personales. En ese tenor, dijo que el doctor Campillo tiene el mayor prestigio entre los pediatras, y aseguró que como servidor público ganaba menos que en su consultorio particular, a pesar de estar concentrado 100% en la encomienda dada por el gobernador Padrés como secretario de Salud del Estado. Lamentó la expresión utilizada del diputado Terán Uribe, pero festejó su participación, pues era la primera vez que lo hacía en seis meses, quedando por escucharlo cuatro o cinco veces más mientras termina esta Legislatura.

En respuesta, el diputado Terán Uribe dijo que no se trataba de hablar o no, preguntándose de qué sirve hablar como lo hace el diputado Armenta Montaña; pues lo dicho por él, fue lo que vivió como presidente municipal y como diputado. En ese tenor, reiteró que desde que donaron los terrenos y construyeron el hospital, hace año y medio, buscaron al secretario de Salud a nivel federal, y el secretario de Salud de Sonora habló para que no fueran atendidos; pero sí fueron atendidos por instrucciones de amigos diputados federales, sin lograr resultados, dado que buscaban poner a trabajar los aparatos para la hemodiálisis en Agua Prieta, siendo esa razón por la cual la gente los quiere y vota por ellos, pues no es el hablar, sino el hacer.

A manera de réplica, el diputado Armenta Montaña le dio la razón, haciendo diferencia por esa participación respecto de la anterior, pues estaban obligados a manejarse con respeto.

A su vez, el diputado Terán Uribe reconoció que a veces se molesta al escuchar lo que se dice en el Pleno, pero aceptó que es válido defender a las personas, pero con argumentos, agregando que no todos los panistas son así, pues su madre es panista y a veces discute con ella cuestiones políticas, y le dice que no todos los panistas son como su tío Héctor Terán Terán, quien fue un caballero de la política, ex gobernador de Baja California. Por último, dijo que en el PRI hay buenos y malos priistas, por lo que no consideró justo que hicieran creer que todos los funcionarios son perfectos, y ofreció disculpas por su impropio hacia el Secretario de Salud.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero dijo que debían hablar con la verdad, y mencionar a Huatabampo durante el periodo 2006-2009 cuando tuvieron un diputado quien de nuevo lo es en este periodo; y quien manifestó que impulsó hospitales, logrando allá un mejor estado de salud por su gestión; y tal como lo dijo el diputado Pérez Rubio Artee, los diputados definitivamente deben dar la cara por la gente. En ese tenor, dijo que durante 2006-2009 Huatabampo tuvo una epidemia, más de 4 mil casos de dengue en menos de 3 semanas, y no tuvieron un diputado que fuera al frente pidiendo salud para los huatabampenses; hubo una marcha de 4500 gentes, siendo Secretario de Salud el señor Vucovich, y ese diputado no gestionó medicamentos ni hospitales, ni expresó ante la ciudadanía la necesidad de justicia en materia de salud. Agregó también que ese hospital estaba programado para otro municipio, y se jaló a Huatabampo, pero tenía necesidad de equipamiento, por lo que consideró bueno que le hicieran una invitación a recorrer ese hospital en Huatabampo, donde se atiende al medio rural con calidad. Por último, dijo que es bueno estar conscientes que en materia de salud no hay dinero que alcance, y que se tiene un Secretario de Salud que hizo fila aquí dos veces ante el Pleno y no volvieron a citarlo por falta de interés de la bancada del PRI o del Verde, pero ahora sí, y estaba segura que el Secretario espera la hora y día para hablar de la salud de los sonorenses y de su trabajo.

Por alusión, el diputado Ibarra Otero respondió dándole la razón en su dicho, pero su obsesión la hace equivocarse en las fechas, pues en realidad hizo

referencia al 2004, cuando se presentó la crisis, por tanto, habrá que reclamarle al entonces diputado por Huatabampo Carlos Ruiz Love, pues él fue diputado en el trienio 2006-2009, tocándole la crisis de Yavaros, en la cual se involucró, y estuvo al frente junto con el doctor Silva Vela, por encargo del gobernador; de ahí la importancia de pedir a la diputada Vázquez Romero que aclare sus ideas, pues se equivocó por dos años; dijo que estuvo involucrado en la construcción de ese hospital, y era un alivio escuchar que está al 100%, pues costó mucho trabajo llevarlo allá, toda vez que estuvo a punto de perderse por un descuido por parte de la administración municipal donde la diputada Vázquez Romero fue regidora, pues en ese momento se le pidió al ayuntamiento que dotara o dijera donde debía o podía construirse, y no lo hizo en tiempo; y evidentemente otros municipios peleaban esa inversión, por lo que el gobernador le dijo, siendo diputado, que el alcalde no quería un hospital, porque no respondía los oficios que se le enviaban. De su dicho, puso como testigo al doctor Silva Vela, y juntos se movieron hasta encontrar el lugar donde está ahora el hospital. Por último, dijo que no le interesa politizar el asunto, pero es importante saber que a veces las verdades se doblan, de acuerdo a la manera que le convenga al adversario, pues era evidente que varias veces lo han escuchado y siempre se ha conducido con respeto y con verdad una y otra vez, y no permitiría que le cambien las fechas con la intención de levantar un falso y una difamación.

A su vez, la diputada Vázquez Romero respondió que es bueno aclarar el error, pero igual se tenía a un diputado del PRI con esa responsabilidad y no cumplió, y debía preguntar a quien perteneció el terreno donde se construyó el hospital, pues como regidores en ese tiempo, sabían del interés por ubicarlo en ese lugar, al tener una influencia persistente de él para ubicarlo en ese lugar, provocando discusiones en el Cabildo Municipal. Por último, dijo que Sonora tiene una realidad distinta en el rubro de la salud, pues hay cobertura para que indígenas, jefas de familia y muchos niños y niñas sonorenses sean tratados de mejor manera y con mejor seguimiento, en la espera de que en la próxima sesión, esté presente el secretario de Salud.

Acto seguido, el diputado Robles Pompa intervino de nuevo para decir textualmente:

“Mi posicionamiento era señalando lo que estábamos viendo, cifras que vienen en la cuenta pública, y realidades de ciudadanos que con el día a día te piden que hagas algo, que hagas algo por los hospitales a donde día a día van; no se puede tapan el sol con un dedo. Coincido con el diputado Vernon Pérez Rubio, trato de entenderlos porque pues pertenecen a un grupo parlamentario que está obviamente sujeto al Ejecutivo Estatal, no los puedo entender, nunca podría estar en esa posición, nunca, nunca podría estar en esa posición como ustedes, defendiendo a ultranza al Ejecutivo Estatal o al Secretario en este caso no es ni al Ejecutivo, es una persona que no ha sabido cumplir, es la realidad, vamos a los hospitales, no nomas vamos al hospital general, vamos al hospital de Nogales, vamos al de Caborca, vamos a Cananea a darnos cuenta que El Ronquillo está cerrado y que están trabajando ahí en un centro de salud y sin nada, vamos a Agua Prieta como dice el “mijito”, vamos con los rotarios en Nogales que consiguieron otro aparato de rayos X diferente al que les mencioné ahorita y que sigue empacado y que no lo han podido instalar; vamos a Nogales a que nos diga el director del Hospital porqué se ausenta tanto tiempo con permiso, ahorita ya lleva tres semanas, porque se ausenta tanto tiempo y no pueden ni tan siquiera resolverles las cosas básicas y sencillas del funcionamiento de un hospital, vamos a revisar las cuentas del hospital de Nogales, donde antes se captaban, si vamos a irnos a ver lo de antes, pues donde antes se captaban más de 400 mil pesos mensuales y hoy no llegan ni a 100 mil pesos mensuales, ¿porque? Porque se los están robando, y si no les gusta mi palabra esa es la realidad, se los están tranzando, robando, echando a la bolsa, esa es la realidad y lo hago con coraje, y lo hago así, ¿porque?

Porque a mi si me sangra el ojo, discúlpeme por mis venas si corre sangre y a mí me duele esto, y me duele ver a la gente sufrir en la calle, y sufrir como lo están sufriendo en el hospital general y en el hospital infantil, y como lo hacen en todos los hospitales, y también por eso me he manifestado en su momento contra el gobierno federal y contra lo que pasa en el seguro social, hoy siendo el seguro social podríamos decirlo administrado por mi partido, que no es mi partido, es su presidente, que sale de mi partido, también lo he manifestado, y que lastima que nos pongamos a debatir de que si tu antes y yo ahorita y que yo soy mejor que tú y antes era, señores antes como antes, hoy como hoy, veamos la realidad, la realidad es que estamos, necesitamos nosotros trabajar mucho en el tema de salud y para ello requerimos que el Secretario de Salud esté en esta Soberanía y nos explique todas nuestras dudas, si no tiene nada que ocultar pues que venga y nos aclare, si sus caballos no son de carrera, y no son más de 100 mil dólares pues que venga y nos diga que son aztecas; o si el Secretario tiene la casa desde antes y ganaba menos, bueno pues le repito, le hacemos un monumento porque qué bueno, ni la madre Teresa De Calcuta, yo creo que con todo respetos, había sacrificado tanto por Sonora entonces.

La realidad es lo que estamos viviendo ahorita señores, la realidad es que vamos a los hospitales y vamos simple y sencillamente cuantas peticiones tenemos aquí día con día de los ciudadanos que vienen a pedirnos que los apoyemos con traslados, con operaciones, con medicamentos, cuantos? Cuantos diputados no tiene usted? Entonces no podemos tapan el sol con un dedo, bien lo dice el Dr. León Perea, nunca van a ser suficientes los recursos, pero los poquitos que hay pues que se administren bien, que se administren bien en beneficio de lo que se debe de administrar, no que se administren para beneficio personal, esos son mis puntos, y si el Secretario de Salud no tiene nada que ocultar, pues muy sencillo que venga y no le saque al bulto como el de Educación que le anda sacando al

bulto, que venga y nos diga y nos aclare y nos traiga las cifras y nos traiga todo lo que nos tiene que traer, como es posible y estamos hablando del sector salud también, como es posible que la diputada Karina García tenga, ¿cuanto tiempo tienes tratando de ver a la directora de salud mental y el ISSSTESON?

Y lo primero que le preguntan es: de que partido es la diputada? En Sonora somos muchos habitantes y hay habitantes de un color o de otro color, o hay habitantes sin color, el Gobernador del Estado no lo eligieron los panistas, lo eligieron los ciudadanos, ellos fueron quienes lo pusieron ahí, y no por ser panista o ser priista votaron en favor de él, votaron como ciudadanos, como su derecho de ejercer el voto, y votaron por él porque creyeron en un proyecto, y porque creyeron en lo que él les estaba diciendo, ahora simple y sencillamente como ciudadanos a nosotros nos eligieron para que estuviéramos aquí representando a ellos a los ciudadanos, y que hiciéramos las cosas que ellos nos piden, esto no lo hago mutuo propio, lo hago porque los ciudadanos me lo piden, aquí están si bien lo decías ahorita, todavía los estudiantes de la UVM que ya se están muriendo por irse a comer, que la semana ante pasada estuve con los de la UVM no me alcanzó el tiempo para seguir, y ellos querían venir a precisamente a esto a conocer el Congreso, a conocer cómo funcionaba el Congreso, ya les tocó saber cómo funciona el Congreso, una oposición que representa a los ciudadanos y unos diputados que representan a una persona desafortunadamente, nada más a una persona”.

La última intervención en el punto, fue en la voz del diputado García Fierros para decir que como empresario y, personalmente, hace uso de las instituciones del seguro social y hospital, y siempre han batallado con el sector salud, al pagar mucho en cuotas, y al necesitar una atención, no se les atiende como se debe, y estaba seguro que los empresarios de Sonora o de México aportaban esa cuota a una institución privada, estarían mucho mejor atendidos; respecto a los servicios médicos en Sonora, dijo que su empresa que genera 300 empleos, y la mejor atención la han recibido en el Centro de Salud y los hospitales, y prefieren ser atendidos ahí que en el Seguro Social. Al referirse a la corrupción, dijo que está en todos los gobiernos, en todos los partidos, y estaba en contra de eso, pues no por ser político se tiene dinero; los empresarios generan dinero y riquezas, por tanto, si el doctor Campillo tiene un caballo, como médico lo puede tener, sin ser necesario ser secretario para tenerlo; sin embargo conocía ex secretarios de administraciones anteriores que llegaban sin un cinco y salieron con edificios, con hoteles, con terrenos y con muchas cosas más, y ser un diputado panista no significa tener hambre y querer robar al gobierno, pues tienen dignidad y han llegado para trabajar y quieren hacerlo por la gente que los eligió y por los más vulnerables, reiterando que en todo gobierno ha habido corrupción, al igual que en éste. En ese tenor, dijo que deben checar los presupuestos para



LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con once minutos, del día treinta de mayo de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente "el mijito", Valdez López Ismael, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la diputada Vázquez Romero, secretaria, dio lectura al Orden del Día; posteriormente, el diputado Moreno Terán solicitó habilitar el día miércoles 5 de junio de la semana entrante, para celebrar una sesión solemne por el aniversario luctuoso del accidente en la Guardería ABC, a lo cual respondió el diputado presidente que sin problema alguno, podían acordarlo con la CRICP el próximo lunes; y puesto a consideración de la Asamblea la Orden del Día propuesto originalmente, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero, secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Ciudadano Rosendo Pulido Jiménez, con el que presenta ante esta Soberanía, denuncia y querrela por Abuso de Autoridad y Responsabilidad Administrativa, por lo que solicita juicio político en contra de los Ciudadanos Licenciados Ricardo Ornelas Saavedra, Licenciado Gastón Walterio Walter Padilla y del Licenciado Arnoldo Barceló Sáenz, Director del Sistema Estatal Penitenciario; Director y Subdirector jurídico de dicho Sistema, respectivamente. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Primer Secretario del Congreso del Estado de Campeche, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el nombramiento del Licenciado Alberto Ramón González Flores, como Secretario General del dicha Soberanía. El diputado Presidente dio trámite de: “ Recibo y enterado”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, y de la Ley de Tránsito, ambas del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Segunda de Hacienda, y a la de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Pérez Rubio Artee dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo Primero Transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que el Estado ha generado las condiciones apropiadas para que esta ley entre en vigor con un año de anticipación, en lugar del 2014, y tanto los colegios de abogados como el Poder Judicial y el sistema penitenciario, están de acuerdo. Finalmente, la Presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Montijo Cervantes dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El

Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de que realice las diligencias necesarias para que se cumplan en las carreteras de Sonora las disposiciones de la Norma Oficial 012 sobre los pesos y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de competencia federal. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Policía Federal, para efectos de que exista una mayor vigilancia en el cumplimiento del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal por parte de los usuarios de las carreteras federales del Estado de Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó que recientemente fue testigo de la forma en que un vehículo con doble remolque estuvo a punto de provocar un accidente al momento de tratar de rebasar a otro, y en lo personal también ha vivido las situaciones provocadas por esos vehículos que se vuelven peligrosos en su tránsito por las carreteras.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado López Córdova para apoyar el exhorto presentado, agregando que en la reconstrucción de la carretera que se hace de Sonoyta a San Luis, los habitantes de San Luis, de Peñasco y toda esa región, toman como vía principal la carretera estatal de Peñasco a San Luis, que está en excelentes condiciones, pero también la usan los camiones de carga pesada y con doble remolque, y esa vía no fue diseñada para eso, y la carretera ya presenta ondulaciones por el peso de los camiones, afectan el tránsito y causan accidentes a los conductores, por ello en lo particular, propuso agregar en el exhorto la prohibición de transitar por esa vía a los camiones de doble remolque.

Seguidamente, el diputado Silva Vela agregó que viaja constantemente a Navojoa, y era raro no ver un accidente; dijo también que ha aumentado el tránsito de tráilers de doble remolque, lo cual es un problema muy serio, creyendo que la

causa es porque el gobierno federal ha olvidado el ferrocarril o tren de carga, y esas cosas debían analizarlas a fondo, y enviar exhortos también al ejecutivo federal, para que retome el invertir a los ferrocarriles, y bajar un poco el tráfico pesado en las carreteras, pues éstas no soportan mucho, y daba lástima la inversión que se hace, y citó el ejemplo de la vía entre Obregón y Navojoa, la cual dijo, si no hay control, pronto también se va a deteriorar.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Montijo Cervantes para decir que estaba de acuerdo en los comentarios vertidos, y propuso que el exhorto también fuese para la Junta Local de Caminos, para que las carreteras estatales hagan lo conducente.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Villegas Vázquez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Serrato Castell dio lectura a la iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 51, y adiciona una fracción VIII al artículo 71 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, la diputada Almada Beltrán, dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo para la creación de la Comisión

Especial de la Niñez y Adolescencia. Finalizada su lectura, agregó que esta Comisión se encargará de temas de moda o circunstanciales, pero sobre todo, dará prioridad a los temas que afecten a niños y adolescentes, tal como lo manda la Unicef, y estar pendientes de su supervivencia, desarrollo y protección, guiados por el marco de la Convención Internacional de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Seguidamente, la Presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado Navarro López dio lectura a su posicionamiento, en relación al inicio del debate nacional acerca de la reforma política electoral, el cual dice textualmente:

“Esta semana el lunes se instaló una mesa plural de partidos y de la Presidencia de la República para empezar un debate nacional sobre la reforma que ellos llaman Reforma Política y Electoral, en el marco del Pacto por México, que se suscribió por esos tres partidos y el gobierno, el 3 de diciembre, producto de ese Pacto por México que lógicamente tiene algunos alcances importantes y tiene deficiencias, opositores en los tres partidos, en los partidos que no firmaron, en ese marco se han dado algunas discusiones importantes en el país y algunos acuerdos importantes también, yo creo y con mucho respeto para mis compañeros del Partido Nueva Alianza, el asunto de la maestra tiene que ver con un acuerdo de la Presidencia de la República, seguramente con las fuerzas políticas, también con algunos otros factores seguramente, pero el plantearse esa decisión de proceder contra quien presidía un sindicato como el SNTE en el País, y ojalá también lo hicieran con Romero Dechamps el líder eterno petrolero multimillonario peor que los jeques árabes, para que diera una muestra de que efectivamente no hay distingos de lo que debe de hacerse contra a quienes se señala del enriquecimiento en los cargos sindicales.

Pero se supone que en el pacto por México debiera consensarse entre los tres partidos más importantes en la presidencia acciones que se propongan en las cámaras, que se propongan a los senadores y a los diputados, yo creo que está pendiente este tema de sanear la vida política nacional atacando todo lo que significa esas imágenes de Andrés Granier con cerros de billetes en efectivo en Tabasco, esos desplantes que ya todo mundo conoce, somos famosos en el mundo porque miles y miles de millones de pesos aparecen cada tanto tiempo, primero fue Zhenli Ye Gon y como era chino pues dijeron pues no es mexicano, total quítenle el dinero. Yo propuse incluso que ese dinero incautado se utilizara para clínicas de rehabilitación de drogadictos, quien sabe qué pasó con tantos miles de millones de pesos, pues total se queda ese tema y luego brinca otro escándalo y al rato otro y creo que está esperando la sociedad mexicana que así como se ha procedido en algunos casos como el que mencioné del caso de la maestra, también se proceda para ir saneando la vida política nacional, atacando de fondo el problema de la gran corrupción que vivimos en las altas esferas políticas y empresariales de México, y generalizada la corrupción además,

generalizada, eso que hicieron también para regresarle a televisa pues también tiene que ver con eso, lo que pasa en PEMEX tiene que ver con eso, y yo anoté este posicionamiento para decir no es solamente el problema político-electoral, ahora vamos a entrar al problema político electoral, a nuevas reglas político-electorales en el País y también debiéramos de hacerlo en el Estado de Sonora, ahora que estamos a tiempo, todavía no hay precampañas generalizadas, hay campañas ahorita hoy empieza una campaña en el distrito XVII de Cajeme, elección extraordinaria, pero hay campañas en 14 entidades, 15 con este distrito, es decir en la mitad de nuestro País hay campañas, y hay todo lo que señalan los ciudadanos y lo que decimos todos los partidos, aquí nadie debe de decir yo no he hecho eso, nomás para mencionar porque no voy a leer el posicionamiento, va a llamar la atención, ya empezó la discusión nacional, empecemos aquí, es una invitación, empecemos a formar alguna comisión plural, empezamos a ver los tiempos, antes que vengan las precampañas para establecer reglas que le den limpieza a las elecciones, que le den credibilidad, que le den equidad, lo que no hay ahorita y van a ver cómo va a resultar el XVII el 7 de julio en la noche la elección del Distrito XVII, con todo lo que ya hemos hecho y reclamado.

Voy a mencionar de manera muy clara lo que seguramente compartiremos, no leo lo demás de la exposición de motivos, todos sabemos que la reforma educativa con toda su controversia lo que sigue en la legislación secundaria con todas las discrepancias en el magisterio, y con la exigencia que ya votamos aquí para que se respeten los derechos laborales, la gratuidad en la educación pero se acaben con mucho de los vicios que se han presentado del sistema educativo nacional, el asunto de telecomunicaciones también es un acuerdo, las fuerzas políticas aquí también lo votamos por consenso, es decir empieza a funcionar la cámara de diputados federal y los senadores consensando algunos de estos temas, aquí también esos dos ya los consensamos, y ojalá consensáramos esto otro que viene. Preciso antes de mencionar a lo que aspiro que podamos discutir que este proceso El Consejo Rector del pacto instaló esta semana una mesa que negociará y diseñará una iniciativa de reforma. Ese mecanismo trabajará por lo menos en tres etapas:

En primer lugar, la mesa elaborará las leyes secundarias de la reforma de 2012, necesarias para que funcionen las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y la consulta popular. Nosotros ya tuvimos candidaturas independientes, las difundimos por todo el País como el gran avance democrático y no se inscribió absolutamente ningún candidato independiente, les pusimos tantas trabas que nadie se podía inscribir o sea nomás era de adorno que estén ahí candidaturas independientes pero que no pueda meterse nadie, que nada más los partidos podamos lanzar candidatos, entonces somos demócratas realmente debiéramos tener las 2 opciones, los que quieran participar en los partidos en el de su preferencia libremente, y los que quieran y tengan como contender de manera independiente que tengan legalmente la manera de hacerlo.

La segunda etapa estará dedicada a la redacción de una ley de partidos. No hay en este País, existe una Ley electoral, y dentro de la Ley electoral ahí van unos párrafos en las obligaciones de los partidos y muchas de las cuales hoy no se cumplen en ninguna de las fuerzas políticas existentes, todavía hay partidos pidiendo el registro y muchísimos que aparecen cada vez que pueden, y el País tiene que sostener a cuanto partido exista aunque no demuestre la diferencia con los ya existentes o la presencia en el País para mantenerse como una fuerza, con una identidad ideológica y esto viene una ley de partidos a nivel

nacional, ojalá hiciéramos la Ley de Partidos también en Sonora, vean lo que significa hacer un partido estatal en Sonora, lo han intentado Casimiro Navarro, Adalberto Rosas, varios personajes lo intentaron en su momento, pero la Ley era tan restrictiva que estaba prácticamente diseñada para que no pudiera haber ningún partido estatal, ya hay partidos estatales en varias partes del País, que podrían los ciudadanos sonorenses no ser la excepción y tener la posibilidad de ser un partido ya de ideas no franquicias que estén a la venta al mejor postor, ya de veras partidos de carne y hueso que puedan ser sonorenses y no andar buscando el cobijo si no lo quieren de una fuerza política nacional, eso también lo tendríamos que discutir aquí y no estar esperando nomas a ver qué ley federal de partidos nos llega, yo creo que tenemos los sonorenses y los diputados la posibilidad de armar nuestra propia Ley de Partidos.

Y la tercera, a cambios al régimen político con medidas como crear gobiernos de coalición. Ya en el País existen en varias partes coaliciones electorales y casi casi coaliciones de gobierno producto de los procesos electorales, no hablo de que el Gobierno sea del color que sea, busque a alguien de la oposición para vestir su gobierno, es decir aquí es gobierno plural, lo han hecho en diferentes partes, el PRI, PAN y PRD y creo que no se trata de a ver a quien convencen para que su gabinete luzca plural, sino que realmente pueda haber gobiernos de coalición como existen en países más desarrollados, en países europeos incluso, porque se pactan las condiciones electorales pero también lo que se va a hacer en el Gobierno y lo que no se va a hacer en el Gobierno y por lo tanto los espacios en el gabinete producto de las elecciones y no producto de concertaciones.

En la elección pasada, y aquí voy a lo que quiero presentar 2012 todas las fuerzas político nacionales y estatales hicimos muchos señalamientos de acuerdo a como nos fue, nosotros litigamos la elección presidencial hasta el último momento, aportamos todo lo que pensábamos podría argumentar una elección inequitativa, compra de votos, etc., y dijimos claramente y ese fue el problema con nuestro candidato, nosotros vamos a acatar las resoluciones del tribunal federal electoral porque este país necesita instituciones y leyes respetadas, no nos gustó la resolución del tribunal, se nos hizo absurdo que no aceptara ni una sola de todas las barbaridades que tratamos de documentar de la elección presidencial, ni una sola se nos aceptó, nosotros dijimos esa es la resolución y la aceptamos, hay un presidente de la república y ahí está el presidente pactando con las fuerzas de oposición, esperamos que el 2018 no vayamos a una elección donde resulten todas estas barbaridades que se han presentado que también lo vivimos nosotros y lo reclamamos claramente el 2006, en una elección donde la diferencia fueron 253 mil votos punto 5, la del 2012 fue una diferencia más grande, lógicamente sectores de la izquierda no reconocieron el triunfo de Peña Nieto, nosotros en el PRD dijimos ganó Peña Nieto, es el Presidente, no nos gusta la inequidad en los medios, no nos gusta el despilfarro, quisiéramos una elección donde los candidatos ganen porque convencen, porque motivan a los ciudadanos, porque teóricamente y eso lo dicen todos los manuales de las campañas político electorales, les dicen a los partidos escojan a un buen candidato, una buena candidata que tenga buena imagen, buena fama pública, buenas propuestas para resolver los problemas de la gente, que tengan mensajes claros, concretos, no demagogia y que motiven y convencan y consigan el voto, pero que es lo que estamos haciendo, los candidatos, insisto de todos los partidos regalan gorras, playeras, mandiles, termos, plumas, cemento, varillas, despensas, planchas, electrodomésticos en general, tortilleros, bolsas de papas, encendedores, etc., abrazan a los

niños, se toman fotos con todo mundo, lloran con los viejitos, cantan, algunos hasta bailan, prometen empleos, becas, proyectos productivos, pavimento, agua, y en Sonora hasta cambiar el clima, para que no haya tanto calor.

Muchas promesas muchas veces incumplidas, repetidas hasta el cansancio en cada proceso, todo con la intención de conseguir o comprar el voto de la gente, esto es una perversión en la que creo tenemos que ser conscientes, porque son cada vez las campañas más caras? Cuestan mucho las campañas al País y a los partidos y a los candidatos les cuesta cada vez más caras las campañas, porque todo esto lo permitimos, todo esto lo hacemos, todo esto que acabo de mencionar y mucho más lo hacemos, a eso pues yo invito a que lo analicemos sin la intención de ver quien hace más, quien hace más trucos, quien regala más, quien hace más cosas indebidas, sino como nos ponemos de acuerdo para que nuestra legislación no permita esta gran perversión de las campañas electorales, y termino con lo siguiente: ayer el Gobernador del Estado envió un mal mensaje, el programa del Gobernador en tu Colonia es un buen programa yo creo, pero hacerlo ayer un día antes de las elecciones en Cajeme con todos los funcionarios, atender los reclamos ciudadanos, no nada más de ahí del límite del Distrito XVII sino también tráiganse gente de San Ignacio Rio Muerto, de Bácum, podían haber llevado de Benito Juárez, de todo el Sur de Sonora porque es gente muy necesitada, para que se viera más grande el evento, porque en la tarde había uno de No al Novillo que no podía ser más grande que el de la mañana, el de la mañana dicen que fueron 12 mil, los otros dicen que 20 mil, 30, mil, o sea tiene que ver con las elecciones del Distrito XVII que un día antes el Gobierno del Estado haga este despliegue y entregue certificados, y recojan peticiones.

Claro que tiene que ver con un asunto de orientación electoral, y yo no estoy en contra de que los gobernantes apoyen a sus candidatos, a sus partidos, se vale, yo creo que lo que hay que hacer es cuidar las formas, no se vale que empiece la campaña el día de hoy ya con estos señalamientos, ya judicializándose la elección del XVII porque ya hay denuncias porque se han entregado cosas, prometido otras y el PAN dirá que el PRI como es gobierno municipal y federal hizo lo mismo, pero bueno, insisto, vamos otra vez a dejar la imagen ahora en 35 días de que vamos a una elección donde no habrá limpieza, equidad, donde habrá resultados cuestionados, y una guerra que ojalá no sea guerra de insultos y de acusaciones. Entonces propongo que pueda analizarse por todos nosotros, ya sea en la CRICP y en una comisión lo siguiente: Iniciar el proceso de reforma electoral del Código en Sonora, hay muchas iniciativas viejas y nuevas y todo, que iniciáramos este proceso en el Congreso del Estado, que discutiéramos el asunto de las candidaturas ciudadanas, y también la transparencia y la democratización de los partidos políticos en el Estado de Sonora, que discutiéramos el asunto junto con esto de la revocación del mandato de gobernantes y de legisladores, hablo de Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados Locales que serían competencia de nosotros, eso es lo que le falta a la Ley de Participación Ciudadana, y en este proceso de reforma político electoral propongo en serio que revisemos incluir la revocación del mandato de quienes incumplan sus funciones en los cargos que los electores les den, y propongo no un pacto por Sonora que ahí andan buscando los dirigentes llamándose el del PAN al del PRD o al del PRI, a los demás a ver quién hizo la invitación, y los otros dejándolo plantado, y al rato yo lo retomo, eso no es serio yo creo, yo invito a los diputados a que pongamos una muestra de seriedad en este tema, invitemos a nuestros líderes para una mesa de líderes, y diputados entrarle a ver que se propone para hacer las

elecciones limpias y modificar el Código Electoral, y propongo finalmente que aquí el Congreso discuta en el próximo Pleno lo voy a presentar en la CRICP también, una comisión plural, político electoral de este Congreso, cuyos objetivos sean la construcción de un gran consenso rumbo a una reforma y contribuir a vigilar y salvaguardar el proceso electoral en curso del Distrito XVII; es decir no es para suplantar al Consejo Estatal Electoral, es para que una Comisión Plural de diputados pueda coadyuvar a que la elección sea lo más correcta posible y que a su vez inicie el proceso para que terminemos este año con una reforma electoral pactada, consensada que nos de mejores reglas a todos”.

Seguidamente, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que es indispensable trabajar en una reforma electoral para el Estado de Sonora, en consenso con todos los partidos políticos, pues tenían la madurez y el equilibrio para llevarla a cabo.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado Flores Durazo dio lectura a su posicionamiento en relación con la celebración del Día de la Marina, el cual dice textualmente:

“La fecha en que se celebra el Día de la Marina fue determinada por el hecho de que el 1° de junio del año de 1917 zarpó del puerto de Veracruz, por primera vez un buque mercante mexicano, el vapor "Tabasco", con el total de la tripulación compuesta exclusivamente por mexicanos de nacimiento y teniendo como capitán al Cap. de Altura. Don Rafael Izaguirre Castañares. Esto fue en cumplimiento del artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de ese mismo año, gracias al esfuerzo y logro del diputado veracruzano Gral. Cándido Aguilar, apoyado en el Cap. de Altura Adrián Tiburcio y el jefe de máquinas Heraclio Ramírez, quienes lo asesoraron, así como a la lucha de la Liga de Oficiales Navales, fundada en el año de 1905 ya que antes de que entrara en vigor el citado artículo, los capitanes, jefes de máquinas y oficiales de los barcos mexicanos eran todos extranjeros.

La primera ocasión en que se celebra el Día de la Marina es el 1° de junio de 1942, que sirvió además, para homenajear a las tripulaciones de los buques tanques mexicanos "Potrero del Llano" y "Faja de Oro" que fueron torpedeados y hundidos por submarinos alemanes los días 13 y 20 de mayo de ese mismo año durante el desarrollo de la segunda guerra mundial, acciones donde dejaron la vida muchos marinos mexicanos. Ese mismo día se publicó el decreto en que se declaraba a México beligerante en contra de los países del eje Berlín-Roma-Tokio y entre los meses de junio y julio de ese 1942, fueron también atacados y hundidos los buques tanque "Tuxpan", "Las Choapas", "Amatlán" y el "Oaxaca".

El mar es medio de comunicación entre naciones, fuente de recursos económicos y escenario de duras batallas. El dominio militar del espacio marítimo ha sido una de las ideas estratégicas que han alimentado a la política de los Estados que han pretendido ser

protagonistas hegemónicos en el escenario internacional para expandir su poder más allá de sus fronteras; pero en consecuencia también ha sido preocupación de aquellas naciones que solamente aspiran a defender sus costas de los apetitos imperiales de aquellos, además de ejercer las funciones del Estado en su territorio marítimo.

México por su configuración geográfica tiene vocación marítima porque posee largos litorales bañados por el Océano Pacífico, incluyendo el Mar de Cortés; así como por el seno del Golfo de México y el Mar Caribe. Ambos, integrantes de la costa americana del Océano Atlántico que suman 10,740.9 Kilómetros, es decir, que nuestro país posee uno de los 10 litorales más largos del mundo, con algunas ventajas comparativas, por ejemplo, México está ubicado en la zona tropical con toda la riqueza y biodiversidad acuática que ello significa, en comparación con Rusia o Canadá cuyas costas están en buena parte permanentemente bloqueadas por los hielos del Polo Norte.

Desde una perspectiva geopolítica, a través del mar, nuestro país tiene fronteras virtuales con más de 70 naciones cuyos litorales comparten en ambos océanos, lo que significa igual número de posibilidades de intercambio político, económico, social y militar que, mirado estratégicamente también significa ser actores en escenarios de conflictos de las mismas naturalezas que las oportunidades, dependiendo su intensidad del valor de los intereses que los vinculan.

Por otro lado, la visión que el Estado Mexicano tiene de sí mismo y de su proyecto de nación, hace suponer que necesita tener una Armada para proteger los bienes que le son inmanentes, incluidos desde luego aquellos contenidos en su territorio marítimo, así como para ejercer su soberanía, sus funciones y su potestad en dicho espacio.

Poco más de cuatrocientos cincuenta años en la vida marítima de una nación cuya dualidad de su origen es milenaria, no pueden ser ignorados, aunque a los ojos de algunos sectores de nuestra sociedad han pasado desapercibidos debido a las deformaciones que la pedagogía de la historia ha introducido en los hechos ocurridos. Para la enseñanza social hay muchos México, dependiendo de la ideología del que lo mire o lo enseñe.

Para la historia objetiva sólo existe un México con sus diversas épocas, sus naturalezas, sus matices, sus aristas, sus éxitos y sus errores, porque finalmente la historia de ésta o de cualquier otra nación es un producto natural del ser humano y no de los dioses. No se puede explicar el presente si se ignora el pasado y si se ignora el pasado se corre el riesgo de repetir los mismos errores o desaprovechar los aciertos. No se puede definir un proyecto de nación si no está claramente definido el presente.

El propio devenir de México, a través de su paso por el tiempo, ha identificado con mayor claridad y precisión la misión de la Armada y ha multiplicado sus tareas, siempre con el propósito de obtener el bien común y contribuir junto con el gobierno y la sociedad a asumir, en la parte que le corresponde, la responsabilidad de garantizar seguridad de la nación.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Legislatura, reconoce, la labor Heroica de la Armada de México, el valor de nuestros marinos, el

potencial económico que representa para nuestro estado y nuestra nación por las actividades comerciales de la marina mercante.

Pero sobre todo, reconocemos también el esfuerzo, el trabajo arduo pero productivo de nuestros pescadores sonorenses a lo largo de los más de 1200 kilómetros de litoral que nos representa el golfo de California.

Pescadores que, a partir de 1993, vieron limitadas sus actividades de pesca por las restricciones de los programas de manejo de la entonces decretada Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del río Colorado.

El plan de manejo, vigilancia y control de esta gran reserva, vino a frenar sustentablemente la pesquería en esta zona, lo cual si bien es cierto ha sido útil para propiciar la preservación de especies marinas en extinción como la vaquita marina, la totoaba o la tortuga marina, también ha venido a propiciarla reproducción de especies económicamente atractivas para quienes se dedican a la pesca, como son el camarón, la curvina, el tiburón, la mantarraya, la jaiba, y algunas otras especies marinas.

En tal sentido, con motivo de la celebración en este año del día de la marina el próximo primero de junio, los Diputados del PAN manifestamos nuestro reconocimiento a los marinos de la Armada de México, a los marinos mercantes y en forma muy especial a los pescadores de altamar y de ribera.

Con ellos, tenemos una deuda pendiente, a ellos, debemos apoyarlos, revisando las normas y reglamentos que limitan su actividad, pero también haciendo conciencia y vigilando el cumplimiento de estas, para que su actividad sea de manera equilibrada con el medio ambiente, con la protección de especies marinas en extinción, con la adecuada utilización de las artes de pesca, y más aún, poniendo toda nuestra capacidad de gestión como miembros de esta legislatura, para que los pescadores, cooperativistas, armadores, los hombres de cubierta, tengan acceso a financiamientos para realizar su actividad y puedan así, cumplir con las normas establecidas, operar su labor bajo estrictas condiciones de seguridad, para que tengan conciencia de que pueden trabajar en equilibrio con la naturaleza, ya que, en la medida que cumplan con las disposiciones reglamentarias establecidas, y en la manera que tengan acceso a recursos para realizar su actividad sustentablemente, la riqueza de los recursos del mar de Cortés seguirá siendo un potencial económico, productivo, un potencial de desarrollo sustentable para el futuro de Sonora y las nuevas generaciones.

El grupo Parlamentario del PAN de esta sexagésima Legislatura celebra la conmemoración de esta importante fecha.

Reconocemos el valor de nuestros marinos, la importancia de contar con una institución que salvaguarda en el mar y en nuestro territorio la soberanía nacional.

Reconocemos y felicitamos a todos los hombres de mar por su trabajo productivo, a quienes conminamos a cumplir las disposiciones ecológicas para que el mar, siga siendo un

proveedor de alimento e ingreso, y que también consolide a esta actividad productiva generadora de crecimiento sustentable y sostenible para Sonora”.

En ese tenor, el diputado León Perea, aclaró que el día 1 de junio es el día de la Marina Mercante, no de la Marina Militar, pues ésta la celebra el 23 de septiembre; seguidamente, quiso aprovechar para felicitar a los pescadores, a quienes a preguntado sobre la vaquita dorada y ellos dicen que no la han visto, y se conoce gracias a una foto tomada en 1960, entonces, no era justo que a los pescadores les hayan cerrado el alto golfo de California por esa especie que no se conoce, y los apoyos deberían ser para quienes lo necesite, pues los apoyos federales y estatales llegan para cierto grupo de gentes y de un solo color, lo cual dijo, no debería ser así; y lo mencionaba porque es de Guaymas y está en contacto permanente con los pescadores.

En cumplimiento al punto 12 del Orden del Día, el diputado Silva Vela dio lectura a su posicionamiento en relación con la celebración del Día Mundial sin Tabaco, el cual dice textualmente:

“A manera de reflexión nomas en México, en nuestro País hay un gasto aproximado por gente promedio fumadora de un gasto de 5 mil pesos al año, que son poquito más de 400 al mes, el siguiente posicionamiento es sobre el día mundial sin tabaco, fumar es una de las principales causas de muerte en el mundo y también es una causa de muerte EVITABLE.

Cada año el 31 de mayo la Organización Mundial de la Salud y Asociados de todo el mundo, celebran el día mundial sin tabaco, dedicado a resaltar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover políticas eficaces para reducir ese consumo. el tema del Día Mundial Sin Tabaco 2013, es la prohibición de la publicidad de la promoción y del patrocinio del tabaco, en virtud del convenio para el control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud, cada una de las partes en dicho tratado debe imponer la prohibición total de cualquier forma de publicidad, promoción y patrocinio en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del convenio para esa parte, las pruebas acumuladas muestran que la prohibición completa de la publicidad reduce el número de personas que adquieren o mantienen el habito de fumar, las estadísticas muestran que la prohibición de la publicidad y el patrocinio del tabaco es una de las medidas más costo-eficaces para reducir la demanda de tabaco y constituye por tanto una de las mejores inversiones para combatirlo.

El consumo de tabaco es la principal causa prevenible de defunción en el mundo, que actualmente mata a cada uno de 10 adultos en todo el mundo la epidemia mundial de tabaquismo mata cada año a casi seis millones de personas de las cuales más de 600 mil son

no fumadores que mueren por respirar humo ajeno, a menos que actuemos la epidemia matará a más de ocho millones de personas cada año hacia el 2030, más del 80% de esas muertes evitable, corresponderán a personas que viven en países de ingresos bajos y medianos, el objetivo primordial del Día Mundial Sin Tabaco, es contribuir a proteger a las generaciones presentes y futuras, no solo de esas consecuencias desastrosas para la salud, sino también para los flagelos sociales, ambientales y económicos que se derivan del consumo de tabaco y la exposición al humo que desprende, los objetivos específicos de la campaña de 2013 son los siguientes: alentar a los países a aplicar el artículo 13 de la OMS y sus directrices para prohibir totalmente la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco, de tal manera que disminuya el número de personas que empiecen a fumar o sigan haciéndolo. impulsar las actividades locales, nacionales e internacionales tendientes a contrarrestar los esfuerzos desplegados por la industria tabacalera para socavar las medidas de control del tabaco, en particular las iniciativas con que esa industria pretende obstaculizar o anular la prohibición total de la publicidad, promoción y el patrocinio del tabaco, es lamentable como en todo el mundo fuman ignorando las graves consecuencias a las que se están sometiendo, muchas personas no entienden los daños a la salud causados por el tabaquismo o consideran que son leves, quizá hasta estas mismas personas se sienten inmunes a los efectos del tabaco, otras usan frases como "de algo me he de morir" ó "aun puedo dejar el vicio".

En esta lucha por erradicar el tabaquismo o reducir el consumo se han llevado campañas para educar a la sociedad, en especial a niños y jóvenes sobre el impacto a la salud que provoca el fumar y se han creado programas de prevención. La prohibición de fumar en lugares públicos y cerrados ha sido una de las más acertadas ya que el fumador no solo afecta su salud sino la de las personas que se encuentran en el mismo lugar aspirando el humo del tabaco, convirtiéndose por ello en un fumador pasivo y, si lamentablemente esta conducta es repetitiva, el fumador pasivo termina desarrollando enfermedades fatales para su salud como cáncer de pulmón y cardiopatías. La educación a los niños para una vida libre de tabaco es imprescindible. Se debe comenzar desde el hogar hacia todo lo que lo rodea y que los menores no vivan en un entorno donde fumar sea algo natural y provoque curiosidad en ellos. Al fumar cerca de los menores los volvemos propensos a desarrollar enfermedades como asma o bronquitis. Poco a poco se ha advertido a la sociedad, principalmente a los jóvenes que fumar no los hace pertenecer a un grupo social ni ver más elegantes. Nuestra juventud es un blanco fácil hacia las adicciones.

Sin una adecuada educación en casa, en la escuela y una constante insistencia de los riesgos que implica fumar, a largo plazo, los jóvenes se vuelven adictos al tabaco y con el tiempo sus probabilidades de fallecer a una temprana edad, por una enfermedad producto del tabaquismo, aumentan. No podemos dejar de lado que el tabaco igualmente afecta la economía de las personas, en especial la de las personas de bajos recursos que padecen esta adicción. Por todo lo anterior, considero necesario crear más campañas contra tabaco, mas programas de prevención, mas educación a niños y jóvenes respecto el tema y propiciar que se involucren más en deportes y actividades extracurriculares. Es necesario que el fumador adicto busque ayuda porque aun está a tiempo de dejar de fumar y con un debido asesoramiento y medicación puede lograr su objetivo de vivir una vida libre de tabaco y protegerse a sí mismo y a los que lo rodean. Debemos establecer más medidas de control y en su caso prohibición del tabaquismo. Mañana es el Día Mundial Sin Tabaco y es para mí



**SECRETARIO: DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**SECRETARIA: DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA**

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con catorce minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, cuatro de junio de dos mil trece, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Carrasco Agramón Luis Alfredo y Valenzuela Guerra Baltazar, con justificación de la mesa directiva.

**DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. SHIRLEY G. VÁZQUEZ ROMERO  
SECRETARIA**

**DIP. HILDA A. CHANG VALENZUELA  
SECRETARIA**

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las ocho horas con dieciocho minutos, del día cinco de junio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Ibarra Otero Próspero Manuel, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Gómez Cota, Secretario, dio lectura a la Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia, pidió un minuto de silencio, en memoria de las víctimas del incendio de la Guardería ABC.

Cumplido el ceremonial luctuoso, hizo uso de la tribuna para dar lectura a un posicionamiento, presentado por la Mesa Directiva, y a nombre de esta Legislatura, el cual dice textualmente:

“Han transcurrido cuatro años de un hecho que estremeció a todos los sonorenses, y también a México y el mundo.

El incendio ocurrido en la Guardería “ABC”, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, afectó directa e indirectamente a muchas familias hermosillenses, cimbrando los corazones de un país entero.

El tiempo no parece haber transcurrido y las heridas no han podido sanar. Es inevitable ver hacia atrás sin derramar una lágrima y sentir una opresión en nuestro corazón.

El 05 de junio de 2009 se incendió la estancia infantil denominada Guardería “ABC”, causando la muerte a 49 niños y niñas y dejando heridos a 76 menores.

En un acto de heroísmo, valentía y desesperación, las maestras y empleadas de la guardería ABC protegieron y llevaron al exterior a cuantos menores estuvieron a su alcance.

Asimismo, los vecinos del lugar e, inclusive, los ciudadanos que en los momentos del incendio transitaban en los alrededores del establecimiento, inmediatamente se acercaron para auxiliar en la labor de evacuación.

Audazmente se hicieron boquetes en las paredes de la Guardería, situación que sirvió para llevar al exterior a los niños y niñas que se encontraban dentro, lo cual ayudó a que el número de víctimas del incendio no se incrementara.

Es realmente admirable la lucha que llevaron a cabo las maestras, vecinos y ciudadanos que se encontraban cerca del lugar.

También la lucha que presentaron los bomberos y paramédicos por detener el fuego y atender lesionados, anteponiendo las vidas de todos los niños y niñas a las de ellos, logrando salvar varias vidas.

No dejamos de lado el admirable trabajo de los médicos y la disponibilidad de hospitales que permitieron salvar las vidas de algunos niños a los que aun se les brinda atención.

El acontecimiento del 05 de junio es un hecho que cambió la historia de Sonora y del país.

Si bien no podemos modificar lo sucedido, sí podemos y debemos evitar futuras tragedias y actuar en nombre de todos esos niños y niñas que fueron víctimas de ese terrible incendio, en nombre de todos esos padres que diariamente enaltecen la memoria de sus hijos, en nombre de todas esas personas que lucharon por rescatar a los niños y niñas y nos mostraron la humildad y bondad que hay en el corazón de todos los sonorenses.

Se trata de un día de duelo nacional que jamás olvidaremos y que estamos dispuestos a honrar toda la vida.

Como legisladores debemos vigilar que todas las instituciones gubernamentales presten

debida atención y cumplan con los lineamientos en los que se está trabajando.

Debemos adecuar la legislación en todos los aspectos necesarios que regulen los centros de atención infantil.

Una vez que se establezca, debemos darle el seguimiento necesario y monitoreo a través de una sociedad civil involucrada y responsable, evitando todo futuro riesgo para los niños y niñas del Estado, ya que son nuestro tesoro más preciado y el futuro de Sonora.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que existen diversas cuestiones pendientes derivadas de esa lamentable tragedia, la primera de ellas, es la inconformidad de todos los padres de los niños y niñas que fallecieron y de quienes resultaron lesionados, respecto al hecho de que a cuatro años de ocurrido este fatal acontecimiento, no se ha emitido una sola sentencia o resolutive alguno que determine quién o quiénes fueron los responsables de tan lamentable incendio.

Sumamos respetuosamente nuestro reclamo institucional y personal, *- en mi caso, y estoy seguro que también en el caso de cada uno de los integrantes de esta 60 legislatura -*, al de todos los que sentimos el agravio y muy en especial, *- de nuevo, con mucho respeto -*, a quienes directamente lo sufren.

Esta situación no sólo indigna a ellos, sino a todos los sonorenses que sentimos como propio el pesar y dolor que desde aquél trágico día embarga a los familiares de las víctimas.

Otro aspecto que consideramos como una cuestión pendiente es la atención médica que reciben los menores que resultaron con lesiones en diversos grados.

Igualmente, desde aquí hacemos un llamado a las diversas autoridades médicas para que se redoble el esfuerzo en la atención a quienes resultaron directamente afectados por tan sentida tragedia y se otorguen los tratamientos que deben recibir los familiares afectados.

Hoy es día de luto en Sonora y en México.

Conmemoramos el día con los honores que merecen los que ya no están entre nosotros y así lo haremos cada año en nombre de ellos.

Esperamos que pronto podamos expresar un mensaje en el que reconozcamos que se hizo justicia.

Desafortunadamente hoy no es el día. Pero en este cuarto año de duelo, sí podemos hacer un compromiso de apoyar para llegar a la verdad y buscar el castigo a quien o quienes sean responsables.

Este día sí podemos todos mostrar nuestra solidaridad y hacerlo con toda la convicción.

Esta sesión solemne del Congreso del Estado de Sonora se lleva a cabo en honor de las víctimas, de sus padres, sus familiares, sus amigos y todos aquellos a quienes son lastimados por la indignación, la impotencia y la injusticia”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las ocho horas con treinta y cuatro minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, seis de junio de dos mil trece, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados García Gutiérrez Karina, Gracia Benítez Guadalupe Adela, León Perea José Luis Marcos, Murrieta Gutiérrez Abel y Terán Uribe Vicente “el mijito”, todos con justificación de la Mesa Directiva.

**DIP. HUMBERTO JESUS ROBLES POMPA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS E. GOMEZ COTA**  
**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ**  
**SECRETARIO**

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día seis de junio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Murrieta Gutiérrez Abel, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe, Villegas Vázquez José Lorenzo; y reunido el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Gómez Cota, Secretario, dio lectura a la Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Secretario informó de la correspondencia:

Escrito del ciudadano Manuel Bernal Peral, Representante de Usuarios del Micro Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, con el cual presenta queja y denuncia en contra de la congregación “Ríos de Agua Viva”, solicitando la intervención de

este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal de Granados, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdos certificados en donde consta que ese Órgano de Gobierno Municipal, aprobó las Leyes números 2 y 77, mediante las cuales se reforman los artículos 150 y 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, respectivamente. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por dicha Legislatura, mediante el cual emiten un respetuoso exhorto a las Cámaras integrantes del H. Congreso de la Unión, con el objeto de que, previo estudio y análisis correspondiente, dictaminen en sentido positivo la iniciativa de Decreto que reforma diversas fracciones del artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito signado por los integrantes de la Comisión Mixta Especial del Fondo Complementario de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, realice las diligencias correspondientes para que entreguen a dicha Universidad, la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo al programa complementario de pensiones y jubilaciones del S.T.E.U.S. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito que contiene acuerdo certificado del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Carbó, Sonora, en el cual consta que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó la Ley Número 77, que reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por dicha Legislatura, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que al otorgar permisos y concesiones de pesca, éstos se basen en criterios de equidad social sin afectar la sustentabilidad de las especies y, asimismo, se consideren los planes estatales de desarrollo económico de los Estados de la zona. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Pesca y Acuacultura”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Congreso del Estado, la grave situación financiera por la que atraviesan, así como la resolución del juicio de amparo a favor del C. Javier Munguía Morales y otros, en contra del Ayuntamiento en mención, como autoridad responsable emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, por lo que solicitan la autorización correspondiente para contratar una línea de crédito con Institución Financiera que mejores condiciones ofrezca, por el orden de \$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos), para poder cumplir con la sentencia dictada por dicho juez. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Asentado el trámite, el diputado Montijo Cervantes informó sobre una denuncia anónima relacionada con la Secretaria de Educación y Cultura, donde según los documentos que le hicieron llegar, habla sobre el tráfico de influencias y falsificación de documentos para la compra de plazas dentro de la misma Secretaría, con un pago de 120 mil pesos para otorgarla a una persona interna. Dijo que le enviaron documentos en copia simple, por lo que era importante que esta Presidencia enviara un escrito al Instituto de Auditoría de Fiscalización para que realice la investigación correspondiente, hacer una denuncia a la Procuraduría si es necesario, y de igual manera entregarle esos documentos a la Secretaria de la Contraloría para que haga la investigación correspondiente, aprovechando que está en boga el Concejo integrado en relación a la Contraloría del Gobierno del Estado, pues es una denuncia muy seria, y no es la primera ocasión que se habla de tráfico de influencias dentro de la Secretaria citada, por lo que le gustaría

entregarle las copias que le hicieron llegar. En respuesta, la Presidencia dijo que recibiría los documentos, mismos que serían analizados para darle el trámite correspondiente.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Moreno Terán, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Pérez Rubio Artee, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Real Ramírez, antes de dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, expresó que esta iniciativa fue presentada por el diputado Enrique Reina integrante de la Legislatura 59, misma que promueve la caducidad legislativa, para darle eficiencia al trabajo de las Comisiones en una mayor organización y seguimiento a las iniciativas que están obligados a acordar y dictaminar con calidad, eficiencia y eficacia; y sobre todo, a darle la misma relevancia e importancia a un tema tanto de fondo como coyuntural sin priorizar uno del otro. Acto seguido dio lectura al proyecto de:

#### **“DECRETO**

#### **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 97.-** Las comisiones deberán presentar sus dictámenes, en sentido positivo ó negativo, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles

siguientes a aquél en que los hubieren recibido, salvo que el pleno del Congreso del Estado les determine por mayoría de votos un plazo distinto. Si pasado un año de turnada la iniciativa a la o las Comisiones competentes y ésta no ha sido dictaminada, se desechará de facto, a menos que, de manera razonada, la Comisión o Comisiones a las que les haya sido turnado el asunto a dictaminar, soliciten una prórroga, misma que en ningún caso excederá de un periodo igual al originalmente otorgado.

La caducidad legislativa se entenderá como el desechamiento de facto de toda iniciativa no dictaminada en el plazo establecido en el párrafo anterior. Esta figura no aplicará a las iniciativas referidas en el artículo 53, fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado. Tampoco aplica para las denuncias de juicio político o de inicio de un procedimiento de declaratoria de procedencia.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Navarro López, para decir que le parece correcto el término de 30 días para dictaminar, pero le parecía un plazo largo el esperar un año para desechar un asunto no discutido, pues si el legislador que lo presentó no lo impulsa para que sea dictaminado, será su responsabilidad; pero si esa Comisión no dictamina, preguntó qué culpa tiene el legislador que aquellos no le hayan dictaminado su iniciativa y la desechen por lo mismo; y si el legislador debe insistir y presionar para que no suceda, se corre el riesgo de que dicha iniciativa no le sea atendida y se la desechen sin responsabilidad alguna, sólo por no pertenecer a esa Comisión, pero si el espíritu de esta propuesta es para agilizar el trabajo legislativo, se pronuncia a favor.

Seguidamente, el diputado Ibarra Otero dijo que esta Iniciativa es importante para la organización de los asuntos legislativos, toda vez que uno de los grandes problemas que se tienen es el rezago legislativo generalmente sin sentido, pues en Comisiones hay asuntos que están rebasados por el tiempo y las circunstancias; por tanto, si transcurre un año desde la presentación de la iniciativa y ésta no es dictaminada, existe la posibilidad de presentarla de nuevo, si así lo considera el legislador, y este periodo sirve

como presión para las Comisiones para que éstas dictaminen, y esto sería eficiente y ayudará a depurar los asuntos rezagados, y también dará claridad sobre los asuntos importantes y actuales.

Ante los comentarios vertidos, el diputado Real Ramírez dijo entender la preocupación sobre el término propuesto para dictaminar los asuntos, aclarando que actualmente no existe un término perentorio, entonces se maneja como un ultimátum para trabajar, pues al inicio de esta Legislatura, encontraron un rezago de iniciativas presentadas por anteriores Legislaturas, y con ésta propuesta no volvería a pasar. Dijo también sobre el acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para hacer propias iniciativas de interés, y desestimar las que no fuesen de interés para esta Legislatura, aclarando que esto no lo dice ningún reglamento ni la Ley Orgánica, por tanto, está de acuerdo con el diputado Ibarra Otero al decir que esto los pone a trabajar con mayor prontitud, y presiona al promovente y a la Comisión dictaminadora; aparte, la iniciativa no se rechaza de por vida, pues se puede pedir una prórroga, y además el artículo 98 de la Ley Orgánica dice que si no se dictamina en ese término, se puede solicitar a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política cambiarla de Comisión dictaminadora, o a una Comisión especial. Por último, dijo que es algo positivo, al igual que la propuesta de extender el periodo de sesiones, y otras iniciativas propuestas.

La última participación en lo general fue en la voz del diputado Mendivil López para decir que coincide con lo expresado, agregando que este tema fue discutido en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues la idea es combatir el rezago legislativo, y es para mejorar, pero sobre todo para trabajar con mayor eficiencia y dar más resultados; el dejar el término de los 30 días para que la Comisión dictamine se mantiene, y se agrega el dar un año para que la misma resuelva, y de no suceder esto, dicha iniciativa será desechada de facto, dando importancia al impulso legislativo que deberá darle quien la propone; si de plano el diputado promovente no muestra interés, dicha tema estará condenado a la congeladora. Por último, dijo que esto es para fortalecer, pues no se trata sólo de presentar iniciativas, pues el objetivo es que éstas sean aprobadas, y es importante dar resultados, y de acuerdo en lo dicho por el diputado

Ibarra Otero, se mantiene vigente el derecho del diputado para presentarla de nuevo, aclarando que las iniciativas ciudadanas no están contempladas dentro de esta reforma.

Acto seguido, la Presidencia sometió a votación el Decreto en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Real Ramírez para citar el último párrafo antes del transitorio que dice: “esta figura no aplicará a las iniciativas referidas en el artículo 53 fracciones I, II, IV Y V de la Constitución Política del Estado”, que refiere que esta reforma no incluye las iniciativas del Gobernador, Ayuntamientos, iniciativas ciudadanas ni juicios políticos.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Decreto en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Valdéz López, dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la de Educación y Cultura, agregando que ésta fue presentada por el diputado Roberto Ruibal Astiazarán, integrante de la 59 Legislatura:

#### “DECRETO

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA LEY DE EDUCACIÓN, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Se reforma la fracción II del artículo 11 y se adiciona una fracción IV al artículo 11, así como un artículo 39 BIS, todos de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.- ...**

I.- ...

II.- La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro, la pornografía, la corrupción de menores y la trata;

III.- ...

IV.- Las solicitudes en forma directa, informática, audiovisual, virtual o por cualquier otro medio, de imágenes o sonidos propios o de terceros menores de edad, con contenido sexual o erótico, explícito o no, reales o simuladas.

**ARTÍCULO 39 BIS.-** El Gobierno del Estado garantizará que los equipos de cómputo que utilicen niñas, niños y adolescentes en centros educativos oficiales y cualquier oficina pública, cuenten con las soluciones tecnológicas adecuadas para impedir el acceso a sitios de Internet con contenido sexual no educativo, así como evitar que los menores sean objeto a través de estos equipos de solicitudes de imágenes, propias o de otros menores, que puedan ser utilizadas para fines sexuales.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que en las oficinas públicas existan las soluciones tecnológicas adecuadas para impedir el acceso de cualquier persona a los contenidos a que se refiere el primer párrafo del presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 13, una fracción XI Bis al artículo 19 y una fracción III Bis al artículo 47, todos de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 13.-** ...

I a XII.- ...

XIV Bis.- Promover el uso responsable y seguro de Internet y las redes sociales digitales.

**ARTÍCULO 19.-** ...

I a la XI. ...

XI Bis. Vigilar que en las instituciones particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, los equipos de cómputo que utilicen los estudiantes de educación básica, cuenten con las soluciones tecnológicas adecuadas para impedir el acceso a sitios de Internet con contenido sexual no educativo, así como evitar que los menores sean objeto a través de estos equipos de solicitudes de imágenes, propias o de otros menores, que puedan ser utilizadas para fines sexuales;

XII a la XVIII. ...

**ARTÍCULO 47.-** ...

I a la III. ...

III Bis. Contar con las soluciones tecnológicas adecuadas para impedir el acceso a sitios de Internet con contenido sexual no educativo en los equipos de cómputo que utilicen estudiantes de educación básica; así como evitar que los menores sean objeto a través de estos equipos de solicitudes de imágenes, propias o de otros menores, que puedan ser utilizadas para fines sexuales;

IV a la VI. ...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 6o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para quedar como sigue:

**ARTICULO 6o.-** Las especificaciones técnicas para la selección, adquisición y arrendamiento de los equipos de computación, relacionados con el Sistema Estatal de Información, serán establecidos por la Secretaría, sujetándose la formalización de estas operaciones, a lo previsto por el presente ordenamiento y a las disposiciones que deriven de éste. Dentro de las especificaciones técnicas, deberán incluirse las relacionadas a las soluciones tecnológicas tendientes a impedir el acceso de cualquier persona, a sitios de Internet con contenido sexual no educativo.

...

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo Estatal incluirá en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, recursos suficientes para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Vázquez Romero quien reconoció la revisión hecha para rescatar esta iniciativa que da seguridad a las madres de familia que envían a sus hijos a las escuelas públicas y privadas, donde tendrán un monitor con candados en sitios que degradan y denigran en el internet, pues en México casi

20 mil infantes son víctimas de la pornografía infantil. Por último, felicitó a la Comisión de Educación, por presentar al Pleno una iniciativa de un gran valor, pues como maestra y madre, pero sobre todo como sonorenses, está orgullosa de que hoy se apruebe una iniciativa que unió a las fracciones parlamentarias, para que esos 32 millones de usuarios de internet no hagan en su momento una búsqueda con información nociva.

También el diputado Pérez Rubio Artee se sumó a la felicitación, y sobre todo, por trabajar acorde a los tiempos que se viven en el Estado de Sonora, que ha desarrollado en los últimos años un proceso para entregar computadoras a los niños, y hoy con el recurso federal se va a ampliar considerablemente; y debían estar preparados para que los niños no tengan acceso al mercado de la pornografía o de la baja calidad de información, y lo mejor, nadie se opone a ello pues es práctica y de beneficio para la sociedad.

Seguidamente, y sin que se presentasen más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Decreto en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Mendivil López dio lectura a su posicionamiento, en relación al convenio que tradicionalmente ha suscrito el Gobierno del Estado de Sonora, con la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de contar con mejores tarifas en los municipios de nuestra entidad mediante la aplicación de subsidios, misma que en de acuerdo al derecho de petición, la entregó por escrito al Presidente del Congreso del Estado, y que dice textualmente:

“El día 21 de mayo de 2013 el suscrito presenté ante el Pleno de éste Poder Legislativo Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual éste Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Comisión Federal de Electricidad a suscribir el convenio con la finalidad de homologar las tarifas 1E y 1F en los municipios de nuestra entidad mediante subsidios otorgados a las tarifas eléctricas aplicables en el Estado de Sonora.

En éste sentido, ante la omisión de los titulares del Gobierno del Estado de Sonora y la Comisión Federal de Electricidad de atender la iniciativa con punto de acuerdo que éste Poder Legislativo aprobó, insisto en la gran necesidad de que ese convenio que otorga subsidios a un gran número de sonorenses sea suscrito inmediatamente.

El convenio referido tiene como objeto homologar el subsidio de consumo de las tarifas 1E y 1F comúnmente conocidas como “tarifas de verano”.

Es de conocimiento público que en nuestra entidad a partir del día 1 de mayo de 2013 inició la aplicación de las tarifas de verano subsidiadas para usuarios domésticos de Sonora.

Este convenio que desde el año 2003 el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad suscriben, trae consigo grandes beneficios para los sonorenses, es por ello que es necesario que el Gobierno del Estado de manera inmediata realice las gestiones necesarias para la suscripción de dicho convenio.

En este contexto, en pasados días el Secretario de Hacienda declaró que el Gobierno del Estado ha cumplido con la firma del convenio que realiza cada año con Comisión Federal de Electricidad, señalando que se ha aportado la parte que le corresponde al Gobierno del Estado para otorgar el subsidio a la tarifa eléctrica de los sonorenses, situación que no se ha reflejado en los estados de cuenta de los sonorenses en el pago por la prestación de los servicios de energía eléctrica, por lo que se podríamos suponer que el Secretario de Hacienda ha faltado a la verdad.

Si este es el caso, no podemos mal informar a los ciudadanos, con mentiras no vamos a solucionar los grandes problemas que tienen estancado a nuestro Estado y los municipios de Sonora.

Hasta el día de hoy desafortunadamente el Gobierno del Estado de Sonora ni la Comisión Federal de Electricidad han hecho de conocimiento público la situación o avances de la suscripción del convenio que homologa las tarifas 1E y 1F con vigencia para el año 2013.

En este sentido hacemos un llamado al Gobernador del Estado con el objetivo de que esclarezca la situación que guarda la suscripción del Convenio, por lo que nos permitimos solicitar lo siguiente:

1.- Que el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado que ejerció funciones durante el mes de mayo informe sobre el envío al titular del Poder Ejecutivo Estatal, del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Sonora de fecha 21 de Mayo del presente año, en el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Sonora a la suscripción del Convenio con la finalidad de contar con mejores tarifas en los municipios de nuestra entidad mediante subsidios otorgados a las tarifas eléctricas aplicables en el Estado de Sonora y, en caso de existir, la respuesta del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora a dicho resolutivo.

2.- Que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se solicite al Titular de la Secretaría de Hacienda copia certificada del Convenio en comento.

3.- Que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se soliciten todas aquellas constancias que acrediten que el Gobierno del Estado ha pagado el subsidio correspondiente a las tarifas eléctricas a favor de los municipios de la Entidad.

4.- En el caso, que no se haya firmado el Convenio de referencia, que por conducto de la Mesa Directiva se solicite el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora explique las razones por las cuales no se ha firmado multicitado Convenio.

Cabe señalar, que las solicitudes anteriores las realizo, en primer lugar, en virtud del derecho de petición que todos los mexicanos tenemos, el cual se encuentra consignado en el art. 8° de la Constitución de nuestro país, el cual debe ser respetado por todos los servidores públicos y, por lo tanto, debe recaer una respuesta de la autoridad. Este derecho que constituye un instrumento fundamental para vincular a la ciudadanía con bienes y servicios públicos, derecho que el Gobernador del Estado no ha cumplido cabalmente, por lo que le solicito informe sí atenderá o no nuestra petición.

En este sentido, reafirmo mi solicitud al Presidente del Congreso del Estado para que dé seguimiento puntual e inmediato a la respuesta que como Congreso requerimos.

Por último me permito comentar, que todavía confío en que el Gobernador del Estado tomará una decisión positiva y oportuna a favor de los sonorenses y firmará el convenio en cita y pagará vía subsidio parte del recibo de la luz que en estos meses su costo es más elevado; todo ello para favorecer la economía de las familias sonorenses.

Queremos y pedimos que en el recibo que ya sea mes tras mes o de manera bimestral llega a los hogares sonorenses diga de manera clara, aportación del gobierno federal y aportación del gobierno estatal, dichos subsidios o dichos apoyos que se darán en su caso en favor de la economía de las familias sonorenses definitivamente será un apoyo muy importante para todos y cada uno de los sonorenses”.

Acto seguido, el diputado Nieves Robinson Bours dijo que este tema los unía, pues hace meses el Presidente de México, cuando entregó al Senado de la República la estrategia nacional de energía 2013-2027, expuso que es inevitable el aumento a las tarifas energéticas al proponer la revisión de los subsidios para que verdaderamente el costo de los energéticos se refleje en su realidad. Al respecto, agregó que Sonora es uno de los Estados donde se pagan tarifas altas por energía eléctrica, y tiene el clima más caluroso, siendo una necesidad el contar con aires acondicionados, de ahí el proponer ver a Sonora como un ente distinto al resto del País por sus condiciones climatológicas, por lo que harán un frente común en contra de la política que el Presidente de la República quiere implementar al eliminar los subsidios.

En respuesta, el diputado Mendivil López dijo que respetaba su mención respecto a lo expresado en relación con el mensaje que hizo el Presidente de la República, pero en Sonora el tema de las tarifas eléctricas es muy diferente a muchos estados del país, pues Sonora requiere y merece un tratamiento muy especial, y lo fundamental es no sólo decirle al Presidente que están de acuerdo de manera llana con su planteamiento, sino decirle que Sonora requiere un tratamiento muy especial, y las condiciones para el otorgamiento del subsidio deben de ser también favorables, porque si existe un tema que sea de beneficio a la familia sonorense, es el de las tarifas, y si éstas suben, con mayor razón serán necesarios éste y otros subsidios.

En ese tenor, el diputado Ibarra Otero apoyó la solicitud del diputado Mendivil López, he hizo un llamado respetuoso a la Asamblea para que antes de citar a quien hizo y quien no, sea gobierno estatal o federal, comprendan que los que vienen de la región del Mayo saben lo sentido y difícil que es el tema de las tarifas eléctricas, y éste debía ser un tema que los une. Agregó también que hay un subsidio estatal que se ha presentado en años anteriores, y es importante encontrar los esquemas, esperando que el gobierno del Estado esté en condiciones de volverlo a dar, porque es sumamente indispensable para las familias, sobre todo para las más vulnerables, y es responsabilidad de la Asamblea como representantes populares, y debían estar atentos a los cobros, las ejecuciones, y sobre todo, a las acciones que toma la Comisión Federal de Electricidad. Por último, resaltó la presencia de situaciones desproporcionadas de la realidad como recibos de 4, 5 mil pesos a familias que tienen un abanico y un foco en su casa, pues personalmente ha visto sus viviendas, y es algo que debe mover a todos y debían unirse en este tema que tanto pesa y duele como son las tarifas eléctricas en este periodo del año en específico.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Mendivil López para precisar que se trata de harina de dos costales diferentes, pues no se habla concretamente del tema de las tarifas, pues éste es un tema que va a la federación por tratarse de la tarifa 1E, 1F y cosas por el estilo; el tema que hoy se discute y del cual quieren mostrarle interés y la mejor de las solicitudes al gobernador, es el tema del subsidio; son cosas diferentes, no

deben confundirse; las tarifas de las dejan al gobierno federal, allá harán la lucha, y ojalá puedan unirse para equiparar la tarifa 1E con la tarifa 1F que es más benéfica. El tema al cual hizo referencia en su posicionamiento es sobre la petición del subsidio, para que en el recibo de la luz donde viene el costo de la energía consumida en cada hogar, venga un apoyo del gobierno federal y otro del gobierno del estado; y ese apoyo que sea notable, no poner un peso, mejor aún, poner algo que realmente genere un beneficio para la economía de las familias sonorenses. Y aclarando para todos los efectos que corresponda, reiteró que son harinas de diferentes costales, la tarifa es ante el gobierno federal; la petición en el posicionamiento es pedir que se reactive el subsidio, pues es un apoyo que ya se dio, y si el gobernador del Estado lo da a conocer, el primero que le aplaudirá será José Abraham Mendívil.

Posteriormente, el diputado Silva Vela le respondió que la semana pasada en la radio, le comentó que era una lástima tomar un tema como algo que no lo es realmente, pues el tema del subsidio tiene trascendencia, y de no otorgarse, el Secretario de Hacienda o el mismo gobernador lo harían saber en tiempo y forma a la ciudadanía para que se prepararan; en su momento también le dijo que no debían perder de vista el tema central que es el cambio de tarifa 1E a 1F, y debían saber cuál es el mecanismo seguido año tras año, y para que el convenio pueda firmarse, lo debe enviar Luis Astiazaran de la Secretaria de Hacienda al gobierno estatal para que sea firmado; puede ser verbal, pero en esta ocasión lo hizo por escrito el Secretario de Hacienda Carlos Villalobos, y para que éste llegue, debe venir de México; pero no se había enviado porque se tenía previsto que serían eliminados los subsidios federales, y el Secretario de Hacienda de Sonora le dijo a Luis Astiazarán “ahí se la echan porque va a ser un problema muy serio”. Dijo también que habló con Carlos Villalobos y él dijo que el acuerdo ya estaba firmado; y con tranquilidad mostró un recibo de luz donde trae el descuento y el apoyo, e informó sobre las cantidades anotadas en el mismo respecto del costo de producción y la aportación gubernamental. En ese tenor, recordó que cuando juntó 15 mil firmas en el sur del Estado para que convirtiera la tarifa 1E a 1F, las cuales fueron entregadas a Onésimo Mariscales nunca se hizo nada, y debían seguir insistiendo en ese cambio de tarifas. Por último, dijo que si se engloban los dos apoyos, quedaba claro que la preocupación era como de cualquier ciudadano, pero el

convenio debían esperar que llegue de México para que lo pueda firmar aquí el Ejecutivo, Estatal, y pidió aprovechar el tiempo en temas que realmente traigan un beneficio, pues este es repetitivo.

A su vez, el diputado Mendivil López respondió que para él sí es tema y lo seguirá siendo, y no creía andar perdido al pretender que el subsidio se dé, y si se da el primero que aplaudirá será él, pero pedían se aclarara si la aportación es del gobierno federal o del Estado, y solicitó a la Presidencia fuese agregado a su solicitud ante la Comisión Federal de Electricidad, o a quien corresponda y en qué términos. Respecto al convenio, dijo que si éste llegó con puntualidad a Palacio de Gobierno en años anteriores, hoy lamentaba que esté tardando tanto, por tanto, debían agilizar la gestión frente a quien corresponda. Por último, dijo que es de su interés que este tema sea de muchas personas, y si en el próximo recibo no aparece el subsidio, seguiría insistiendo dado que tiene libertad para pedirlo las veces que sea necesario, apegado a su derecho de petición en los términos señalados.

Acto seguido, el diputado León Perea dijo que difería del diputado Silva Vela, pues este tema será una constante en este Pleno y en el Congreso de la Unión, dado que en la legislatura pasada se formó una comisión especial para buscar la forma de bajar el costo de la energía eléctrica, y recordó cuando los diputados por Sonora del PRI consiguieron cerca de 300 mil firmas porque así lo pedía la Comisión Federal de Electricidad para poder intervenir en Hacienda, consiguiendo en toda la República cerca de dos millones de firmas, pero el gobierno en aquel tiempo no respondió, esperando que éste si lo haga. En ese tenor, apoyó al diputado Mendivil López al pedir sea especificado si el subsidio es un apoyo federal o estatal, dado que sólo se refieren a éste como apoyo gubernamental, y le pidió le permitiera signar también dicha solicitud.

Seguidamente, el diputado García Rosas reiteró que la importancia de este tema los une porque el Estado requiere un trato especial en la cuestión de la tarifa de energía eléctrica, recordando que en años anteriores había una descripción de los apoyos gubernamentales y apoyos de gobierno, y en éste se reflejaba el subsidio que daba el

gobierno del Estado en convenio con la paraestatal; pero hubo un problema en la actual administración al quedar un adeudo a la Comisión Federal de Electricidad esperando que éste no fuera motivo de terminación del citado convenio que es de ayuda para las familias de Sonora pues se necesita una tarifa justa, como también se necesita del subsidio, de ahí la necesidad de aclarar lo del convenio, pues el tema de las tarifas en su momento lo discutirán.

Al respecto, la diputada Vázquez Romero reiteró que es un tema a nivel nacional dado que el ejecutivo federal tiene responsabilidad de cumplir a los mexicanos y a los sonorenses en materia de programas sociales urgentes, y está implementando una estrategia nacional dentro del problema del cambio climático, por lo que dentro de la futura reforma fiscal está el eliminar los subsidios y aplicar los precios reales de los insumos, estrategia que el Secretario de Hacienda federal hizo ver a sus homólogos en los estados; esta estrategia tiene fondo, forma, fin, y va dirigida hacia la Nación, por eso la unión de la voz de los legisladores sonorenses debe ir hacia el Ejecutivo Estatal y el Secretario de Hacienda, pero también al Ejecutivo Federal y Secretario de Hacienda Federal, para rescatar a Sonora del tratamiento que se les dará para la eliminación de los subsidios. Agregó que no debían cerrar los ojos, pues si no se le ha dado a Sonora el convenio que tanto pide el diputado Mendivil López, ello obedece a las partidas presupuestales federales que habrán de llegar a las entidades para el tema de subsidio, pues los convenios no se detienen nomas porque sí, tienen su periodo, su vigencia y su exigencia, y la paraestatal no va a entrar en un problema fiscal por no firmar un convenio, pero es una política federal la que frena; es una iniciativa del Ejecutivo puesta en los medios y que circula por todas partes. Por último, pidió que todos sigan fuertes porque la política federal pretenderá imponerse, y los diputados federales y senadores habrán de defender a Sonora y a las familias sonorenses para que los subsidios y las tarifas se mejoren y no se retiren.

Acto seguido, el diputado Murrieta Gutiérrez dijo textualmente:

“Yo creo que el tema que nos ocupa definitivamente es importante, pero a mí siempre me preocupa la claridad de las exposiciones; en la revoltura, en la mezcla creo que se

confunden las cosas y creo que aquí estamos revolviendo y confundiendo las cosas, pensar que apoyamos la propuesta, bueno en primer lugar apoyo la propuesta de Abraham porque tiene todo el sentido del mundo; sin embargo no creo que los posicionamientos que se han mostrado por parte de los diputados de Acción Nacional sean correctos. En primer lugar debemos de hablar de tres temas y son distintos.

En primer lugar el quitar subsidios estamos hablando de acontecimientos futuros de realización incierta, no lo podemos mezclar con algo que ya se está realizando y que no tiene nada que ver con quitar subsidios incluso a nivel federal de gasolinas y demás, que por cierto en la gasolina se empezó a quitar el subsidio en las administraciones de Acción Nacional y no es tampoco algo que nos deba de asustar, entonces creo que el posicionamiento conforme nos convenga políticamente no debe de ser. Simple y sencillamente el planteamiento de diputado Abraham Mendivil es muy sencillo, ¿que pasó con este subsidio? Que además está en el presupuesto, nada que ver con tarifas tampoco, no es acontecimientos futuros de realización incierta, está bueno, le entramos al tema, seguramente todos tenemos compañeros amigos en la Cámara de Diputados federal y no sabemos ni en qué términos venga, están leyendo notas que dicen que la política será ésta posiblemente, pero el Congreso es el que decide y en su momento se tendrá que votar y habrá compañeros de Acción Nacional, del PRD, del PRI y de todos los partidos para hacerlo.

También no es tema de tarifas, no estamos diciendo cuánto cobran para saber si damos subsidio o no damos subsidio, hay que dar subsidio; la gente en Sonora en eso estamos de acuerdo, el subsidio estatal ya se da, está presupuestado, ¿que está pasando con él? ¿cual es la razón? También el planteamiento de José Abraham incluye dos cosas que para mí se implican en ese planteamiento, no solamente es que está pasando con el subsidio estatal, estatal nada más, ¿qué está pasando?

Y número dos, implica transparencia, rendición de cuentas, implica como dijo el compañero que por cierto el doctor otra vez nos afirma cosas, que bueno si son verdades, yo no las quiero afirmar porque imagínense yo tengo notas donde dice que no se da el subsidio, que la Comisión no le entra porque le deben, no lo estoy afirmando, no debo de plantearlo de esa manera por eso le pedimos al gobierno del Estado la información correcta para hablar con verdad, con certidumbre, entonces no hay ningún problema. Yo no le veo tanto problema al hecho de que pidamos el subsidio estatal si se firma el convenio, si no se firma, y que se está entrando en una polémica porque por un lado tenemos información de Comisión que no se firma, y por otro lado el gobierno afirma que si se firma, bueno señores ¿que es pecado pedir información? No hombre, vamos haciendo las cosas más simples y naturales y le entramos al tema de los subsidios federales, y vamos haciéndolo pero va a tener que ser aparte, eso no está ni presupuestado, bueno vamos entrándole, a las tarifas pues también; es otro tema que son correctas o incorrectas, tengo información por cierto que diputados también del PRI buscan que se establezcan las tarifas de otra manera.

Ahorita son organismos financieros los que los establecen principalmente Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con criterios meramente técnicos y financieros, mientras que los diputados del PRI quieren organismos que los hagan con sentido social, sindicatos, académicos, etc., formen una comisión con sentido social, no sabemos, todo eso va a estar

en el aire, le entramos a todos esos temas pero no revolbamos las cosas para no confundir, y yo apoyo la petición y también se la firmo al diputado si nos acepta la firma de respaldo porque está muy sencillo, ¿que pasó con esto? Hasta los años anteriores se venía dando, se supone que hay un presupuesto, díganos qué pasó. Comisión dice que no se firma, el gobierno del Estado dice si se firma, pues mi propuesta es simplifiquemos el tema, vamos viendo esto sin excluir ninguno de los otros, que seguramente como les digo serán temas futuros de realización incierta, no lo podemos dar por verdades y venirlos a afirmar aquí y echar culpas y repartir situaciones que ni siquiera están dadas, y también entremos al tema de tarifas si así lo consideran, apoyo tu propuesta en los términos que estamos planteando, no revolbamos”.

En ese tenor, el diputado Nieves Robinson Bours dijo que podían seguir discutiendo el tema, pero el subsidio ya está llegando, con independencia de estar firmado o no, y de hecho envió una foto del recibo de luz de su casa al diputado Mendivil López para que lo revise; y le reiteraba su apoyo a su propuesta, pero le gustaría agregar que esta solicitud vaya dirigido a quien fue coordinador parlamentario de los diputados federales del PRI en la legislatura anterior, hoy director de la Comisión Federal de Electricidad, pues conoce bien del tema, para que en este análisis que están haciendo sobre la reforma energética sí contemplen a Sonora y la dejen con ciertas características distintas a las demás entidades del país, convencido de que este necesita una reforma energética, y hoy existen condiciones para aprobarla; pero también incluye el ampliar la participación del sector privado en PEMEX manteniendo la propiedad pública de los hidrocarburos y la condición del Estado en materia energética, algo que propuso Calderón y hoy lo propone Peña Nieto, sin diferencia alguna, solo el nombre, pero esperaban que sea para bien del país, y antes de que le respondieran, pidió dejar de lado la mención del director de la Comisión Federal de Electricidad, Francisco Rojas.

Acto seguido, el diputado Mendivil López aprobó que la solicitud también fuese dirigida al director de la Comisión Federal de Electricidad, pero no debían olvidar que están en el Congreso del Estado de Sonora, y debían dejar a los diputados federales y senadores que ellos se echen la bronca, pues esta Asamblea debe atender las broncas de Sonora, y los que después estén en la Cámara de Diputados o Senadores, ahí debían entrarle, pues el compromiso es hoy y aquí. En ese tenor, preguntó si están de acuerdo en el subsidio concretamente a la tarifa de energía eléctrica, pues tiene la sensación

que están en contra. Por último, dijo que la paraestatal debe aclarar si el subsidio ya se está dando o no, pero sin echarle la culpa de que por ella no se ha firmado el convenio, toda vez que en Sinaloa este convenio ya se firmó para el mismo propósito que se pide para Sonora.

A su vez, el diputado Nieves Robinson Bours respondió que estaban a favor de su propuesta, pero el presidente de la República ve inevitable el aumento a las tarifas energéticas; entonces es importante hacer un exhorto al director de la CFE, por si no quieren tocar al ejecutivo federal, y decirle que contemple a Sonora en forma especial al momento de evaluar la eliminación de subsidios, pues sí estaban a favor de éstos para todos los municipios del Estado de Sonora.

Seguidamente, la diputada Robles Manzanedo dijo que si el Gobierno del Estado le debe a la CFE y por eso no se firma el convenio, tal como lo afirman los diputados García Rosas y Murrieta Gutiérrez, debían mostrar pruebas de ello; debían presentar realidades como lo hizo el diputado Silva Vela al mostrar el recibo de luz donde se refleja el subsidio, pues éste sí se estaba otorgando. En ese tenor, dijo que estuvo con el director regional del Noroeste el Ing. Luis Francisco Nieblas Portillo, quien le mostró el acuerdo firmado por el Secretario de Hacienda y la CFE para firmar el convenio, mismo que está en proceso; y según palabras del director de la paraestatal, el convenio se ha firmado todos los años y nunca sale en estas fechas; respecto al convenio en Sinaloa, dijo que el mismo director le comentó que se está haciendo y se va a firmar, y que en los recibos se ve reflejado. Dijo también que los priistas son buenos para asustar a la gente y confundirla, pero ella está de lado de los sonorenses y apoyaban la propuesta en el posicionamiento presentado, y ellos como diputados no estaban confundidos como dijo el diputado Murrieta Gutiérrez, cuando el diputado Nieves Robinson Bours mencionó que el Presidente de la República ve la posibilidad de quitar los subsidios, y ella preguntaba porque no tocar ahora el tema de las tarifas pues los priistas cuando discuten otros temas, mencionan asuntos personales, como con el Secretario de Salud, por tanto les compete tocar ese punto, pues todos tienen derecho de hablar de los temas que se discuten en el momento como el subsidio, pues si el Presidente de la República quita esas tarifas a nivel nacional, estarían gravemente afectados todos los sonorenses, por tanto está de acuerdo

para que si el mes siguiente no viene el subsidio, debían moverse, pero por lo pronto no deben inventar lo que no existe. Por último, reiteró que el subsidio del gobierno del Estado se ve reflejado ya, e invitó a la Asamblea a platicar con el director de la CFE para quitar cortinas de humo para tapar otras cosas, e ir en la lucha por todos los sonorenses, y sobre todo por los navojoenses pues ella es de ahí.

En respuesta, el diputado Murrieta Gutiérrez dijo:

“Al revés, celebrarle a la compañera, yo no dije otra cosa, dije: estamos dispuestos a discutir todo diputada, todo le dije, nada más que son dos cosas diferentes y yo en eso si insisto, los subsidios, porque la nota así nos la pasa Luis no yo, dice: dicen que se podrá quitar los subsidios y vienen políticas; bueno no tengo ni en qué términos viene ni como viene, yo le dije: claro que los podemos discutir diputada, no sé la confusión, soy muy malo para explicarme, lo entiendo, pero le reitero yo celebro, fíjese nada más que sí digo los puntos, fue Luis Nieves quien puso la nota de esa manera, ¿está mintiendo Luis? Pues no sé. Yo le creo, pero él dijo se podrán quitar los subsidios, bueno estamos hablando aquí de un subsidio real ya establecido y presupuestado.

Tampoco di por cierto, al revés ni lo que dijo allá ni lo que dije aquí, bueno es como si yo diera por cierto diputada la nota, no la di por cierta, ¿ok? Y dije: ¿se trata de eso diputada? ¿Si? A lo mejor estaba usted entretenida en otra cosa porque dije: se trata de eso, de aclararlo, dije que pecado es pedir información y si ya está, pues que bueno y si no está, pero eso de estar alegando que si sí o que si no, no tiene caso, bueno si ya está que bueno y si no, pues se aclara y punto. Eso es todo diputada, yo no le veo la complejidad, dije vamos simplificando las tarifas que también son otro tema y expliqué también que se trataba de incluso cuestiones que ya he oído que se ventilan a nivel federal, pues le entramos al tema también no hay ningún problema, José Abraham todavía le da más y dice que se vaya a la propuesta, yo no le veo la diferencia al contrario, si aclaro y preciso porque razón no le sacamos a ninguno.

Yo no estoy diciendo la nota diputado amigo, para no mencionarlo porque luego nos vamos a agarrar ahí, la dice el Presidente de la República, propone el gobierno federal fin de subsidio a electricidad y agua es todo, propone el gobierno federal, el presidente de la república, ojalá que nosotros como sonorenses nuevamente hagamos un cascarón y que no toque a las tarifas de nuestro Estado.

En réplica, la diputada Robles Manzanedo dijo que lo que ella le corrigió fue al decir que en ningún momento los diputados de Acción Nacional están confundidos, pues él dijo que ellos confundían las cosas; aparte él dijo que hay notas que dicen que la CFE no va a firmar el convenio, y ella le pidió que las mostrara.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Navarro López para decir:

“Creo que ya está más o menos claro, y regresemos a la parte inicial. En el posicionamiento hay una solicitud del diputado José Abraham Mendívil, el Presidente le dice le damos curso a su solicitud, a su inquietud y creo que las posiciones están claras con respecto a lo que yo he escuchado, coincidimos en que debe de transparentarse este asunto, de firmarse el convenio, si el convenio está y hay que esperarlo pues que vayan por el hombre, eso escuché; el gobierno del estado dice que sí lo va a firmar y la CFE dice que está en proceso, pues imagínense lo mandó en una valija pues vayan por el y que lo firme el gobierno del Estado. En el tema de los subsidios igual, pues estamos de acuerdo que Sonora debe de continuar y debe de tener subsidios, y ya tendríamos oportunidad quizá no de modificar nosotros aquí, lo que siempre reclamamos en Sonora, Baja California en el Noroeste, que no hay un trato acorde a las condiciones climatológicas del Noroeste.

La federación, el gobierno de la República es insensible a los reclamos, a los datos, a lo que les digamos y no es un asunto, miren: Peña Nieto y el Secretario de Hacienda van a hacer lo mismo que está leyendo el diputado que me antecedió, con números decimos que tienen necesidad de que se incrementen las tarifas, que se quiten los subsidios etc., etc., y bueno habrá quien pueda compartir eso, yo no lo comparto pero creo que el terreno está en que nosotros agarremos a los diputados federales de todos los partidos que son sonorenses para ver si allá los diputados sonorenses reclaman el trato que siempre año con año se reclama para Sonora, me tocó seguramente una situación difícil, una diputada de Acción Nacional en la tribuna reclamando un mejor trato para Mexicali que todos sabemos que es un horno, peor que el de nosotros, lloró la diputada en tribuna del coraje porque nadie le ponía atención para empezar; y en segundo lugar porque ni en su partido le estaban apoyando el reclamo para su ciudad, puso una carpa, se puso en huelga de hambre, no me acuerdo del nombre de la diputada pero había huelga de hambre por las tarifas, por el reclamo del frente ciudadano que existe hace muchos años allá y ha sido de todos los partido el asunto de las tarifas, y no hubo sensibilidad.

Yo no creo que porque el actual haya cambiado de color ahora Hacienda o Peña Nieto para llamarle como se apellida el Presidente, vaya a decir pues los sonorenses no se nos vayan a poner todos en huelga de hambre para que atendamos el reclamo pero hay que hacerlo, hay que hacerlo; aquí nos llegó Gobierno de la República a decirnos “para ahorrar energía eléctrica hay que cambiar el horario”, y lo cambiaron en todo el país, aquí el Congreso del Estado por unanimidad les dijimos no nos convencen, hay protestas de los comerciantes de Nogales, hay protestas de varios ciudadanos y ustedes cambian el horario que les pegue la gana a la federación, aquí no hay convencimiento, el Gobernador dijo lo mismo, el Congreso del Estado dijo lo mismo y creo que somos el único Estado que no cambia el horario en el País y eso lo digo por aquello de que, nombre si deciden allá en México no vamos a poder hacer mucho porque con esa mentalidad pues nunca nos va a hacer caso de nada.

Yo creo en dado caso que si hay, que si estamos revolviendo varios temas yo me imagino si nos ponemos a discutir si el problema de las tarifas eléctricas tiene que ver con la reforma energética, y con que si hay que aumentar la inversión privada en PEMEX, algún otro dirá mejor que la venta, miren podemos programar una discusión al respecto y se tiene que discutir en el país, en el país se discutió la reforma energética, pero ahorita creo que lo que procede es, se turna como ha solicitado el diputado y luego vamos viendo que se agilice la firma del convenio pues si deben dinero que lo paguen, y si no deben pues que le exijamos a la CFE que se agilice este asunto, y concluyo con lo siguiente: la verdad del color que sea, si hay una empresa, si hay una institución insensible al reclamo ciudadano, es la Comisión Federal de Electricidad, fuimos, me tocó ir a reclamar que le cortaron la energía al DIF municipal en San Ignacio Río Muerto, al alumbrado público, al palacio de gobierno y los señores decían deben y por eso vamos a ir a cortar la luz, a quien sea y creo también cortan la energía eléctrica a los pozos agrícolas en plena cosecha, eso ha llevado a años de huelga de pagos en Chihuahua, conflictos y aquí se pierden huertas, se quema el campo y lo que sea y la CFE no va a conectar las bombas, no va a tener flexibilidad, es, insisto insensible esta institución, pero bueno tendrá sus razones y sus números, pero yo creo que lo que nosotros podemos hacer es continuar terqueando, éste es un estado desértico, es un estado que arde y necesita mejores tarifas y tienen razón en Navojoa, y en Obregón y en todo el estado que reclaman mejores tarifas y el subsidio que también debe de existir, incluso de revisarse esa política porque somos yo creo un estado muy necesitado de una atención diferenciada”.

También la diputada Vázquez Romero intervino para decir que hay un gobierno federal que en el retiro de los subsidios ve una oportunidad de desarrollar una reconducción de ese presupuesto hacia programas sociales y eso no se puede permitir; al diputado Mendívil López dijo que no debe esperarse a ser diputado federal para ver lo que ocurre en el Congreso de la Unión, pues es responsabilidad de todos revisar lo que se hace en el trabajo federal. Por último, agradeció el trabajo hecho por la diputada Robles Manzanedo respecto de la firma del convenio, pues si presenta un posicionamiento reiteradamente como lo ha hecho el diputado Mendivil López, tiene la responsabilidad como diputado de entrevistarse con las autoridades de la CFE, y pueda obtener una respuesta directa de la firma del convenio.

Acto seguido, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que sólo querían saber cuánto de subsidio está aportando el gobierno del Estado, y cuanto el federal, y si ya están los convenios; sin embargo, tal parece que siempre que se toca de rozoncito a algún funcionario público del Estado, todos se levantan a defenderlo. En ese tenor, dijo que Sonora sin subsidios puede tener energía eléctrica más barata, porque la división noroeste

de la Comisión Federal de Electricidad es la más eficiente del país, y al contrario, ésta división está subsidiando otras divisiones que son ineficientes en el resto del país, y para demostrarlo se requiere de un recurso económico, pero al Estado le interesa más gastar en publicidad que en actuar, y ofreció a la Asamblea hacer un trabajo serio para revisar los números de la División Noroeste que son de los mejores del país, por tener una buena administración. Respecto a lo dicho por la diputada Robles Manzanedo de que se han metido con la vida privada del Secretario de Salud, dijo que los índices de riqueza con que se comportan son tema de la población y de la Secretaría de Hacienda, y si se presentan índices de riqueza mayores que los que el sueldo genera, la Secretaría de Hacienda tiene derecho de pedirle que explique sus ingresos; sin embargo en el Nuevo Sonora no pasa eso, y no se trata de meterse con sus vidas privadas, sino que su riqueza es escandalosa y ofende a la población, y es un reclamo de los ciudadanos en el Estado de Sonora, de ahí que la vida personal es tema de cada persona; aparte se le pidió al Secretario de Salud que compareciese ante esta Soberanía y lo único que se hizo fue tenderle un tapete rojo en la Sala de Comisiones. Por último, dijo que no le consta si el Secretario de Salud tiene dinero o no, pero sí le consta y debía explicar porqué Sonora pasó en tres años del tercer lugar a nivel nacional en calidad de salud, al lugar 32 en el SINAVE a menos que éste sea fraudulento, pero en lugar de defenderlo, debían pedirle que se presente ante el Pleno, y no ante reuniones privadas en la Sala de Comisiones.

En respuesta, la diputada Robles Manzanedo lo invitó a presentar una denuncia en Contraloría entratándose de recursos, pues en la Asamblea no se hacen malabarismos, ni circos, para decir algo que ellos no pueden resolver, y si el Secretario de Salud se está enriqueciendo como él lo dice, debía hacer su denuncia y no hablar de temas que no les corresponde; lo que sí les corresponde es pedirle al Secretario que venga a comparecer y así se le pidió; y si ella tocó el tema fue porque el diputado Murrieta Gutiérrez dijo que sólo tocarán el tema del subsidio y el convenio, y no se vale que unos toquen un tema y otros no puedan hacerlo; y si se trataba de escarbar por lo mencionado del enriquecimiento, el diputado Perez Rubio Artee podía decirles pues fue Secretario de Infraestructura y sabe todo lo que se hace. Seguidamente, dio la razón al diputado Navarro López cuando dije que la CFE es insensible, y con ese comentario quedaba claro que

cuando a ésta se le debe no perdona, y si el Estado le debiera, no llegara el subsidio con independencia de que en este momento no está firmado.

En réplica, el diputado Pérez Rubio Artee dijo que nunca ha acusado al Secretario de Salud, que la vida pública de los funcionarios públicos es motivo de revisión de todos si han incrementado sus niveles económicos, aclarando que le han llegado de manera verbal denuncias en contra de funcionarios públicos, y pide se la entreguen por escrito, y si a alguien le consta que el Secretario compró una casa de 2 millones de dólares, él ponía la denuncia, recordando que denunció al diputado Neblina Vega cuando andaba regalando zapatos con dinero regalado, y no dijo de donde provenía el dinero, pero su denuncia fue de frente, y cuando preguntaron por la transparencia, respondieron que no podían dar información porque son cuestiones privadas. Por último, dijo que no acusa al Secretario de Salud, mejor aún, lo conoce como un médico con prestigio y seguramente en su profesión ha ganado mucho dinero; y la función del legislador no es defenderlos, y el motivo de citarlo a comparecer es para que explique porqué Sonora cayó del lugar tercero al 32 en salud pública, según SINAVE, y si esta información es incorrecta, asume su equivocación y rectifica, pues está lejos de ser perfecto, pero debía aclarar que nunca ha acusado de corrupto a ningún funcionario del gobierno del estado, pues el día que lo haga, se lo acabará porque tendrá las pruebas para hacerlo.

La última intervención en este tema fue en la voz de la diputada Robles Manzanedo al responder que fue mucho el va y viene y se perdieron del tema principal, pero debía insistir en invitarlos, comprometiéndose a hacer una cita con el director regional de la CFE, Ing. Luis Francisco Nieblas, para que todos tengan un panorama más claro, y no involucrar al diputado Neblina Vega ni otro, pues el tema aquí es el subsidio de la Federación, que sin ser parte de la propuesta inicial, es parte del tema de energía.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado García Rosas dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los

Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con motivo de la conmemoración del Día Nacional de la Libertad de Expresión, el cual dice textualmente:

“El derecho a la libre expresión es uno de los más fundamentales, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos. Sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios - el hombre está condenado a la opresión.

Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión es uno de los más amenazados, tanto por gobiernos represores que quieren impedir cambios, como por personas individuales que quieren imponer su ideología o valores personales, callando los otros.

En ocasiones también el derecho a la libre expresión, y más específicamente la libertad de prensa, están de vez en cuando en pugna con otros derechos.

Este es el caso con el derecho a la réplica. Una parte fundamental del derecho a la libre expresión es el derecho a no ser obligado a expresar algo contrario a la propia conciencia.

Por lo tanto, el derecho a la réplica - el derecho a contestar a través del mismo medio acusaciones ofensivas - es una limitación clara del derecho a no decir lo que uno no quiere.

El derecho a la réplica es parte de la Convención Americana por los Derechos Humanos, pero va en contra del derecho constitucional a la libertad de expresión en varios países.

Algo similar sucede con el derecho a la privacidad, pues los límites entre este derecho, aun cuando se dispongan en un marco legal, son difusos y confusos, como es en el caso de las personas públicas.

El servidor público está sujeto a un mayor escrutinio por parte de la sociedad.

Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “*leyes de desacato*” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

Es algo que se debe asimilar y reconocer. No hay mas....

Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

Aun cuando la libertad de expresión en nuestro país hace referencia a todos los mexicanos, son los profesionales de la comunicación quienes ejercen ese derecho de manera más directa, pública y cotidiana, como sustento para ellos y sus familias.

De acuerdo con los tratados internacionales y las declaraciones conjuntas sobre el tema, debemos todos reconocer que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno

y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información;

Estas manifestaciones y tratados constituyen un documento básico que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información;

Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Hagamos valer que la libertad de expresión no sea una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

En éste contexto, es preocupante que en nuestro país no existe una institución que tenga la función de recolectar y mantener actualizados y documentados los datos sobre la violencia contra los profesionales de la prensa ni sobre los procesos administrativos y penales realizados en relación a estos casos, pues, existe un clima de impunidad generalizada respecto a los casos de violencia contra las y los periodistas, aun respecto a los hechos más graves como asesinatos, desapariciones y secuestros.

Hace poco lo establecía un periodista sonorenses durante la presentación de su libro, palabras más, palabras menos:

El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

No me equivoco al sostener que todos estamos de acuerdo con esa afirmación, pero no basta con la empatía que puede generar, sino que debemos buscar, principalmente a quienes nos corresponde, los instrumentos para garantizar la prevención, para sancionar a los responsables y para la reparación adecuada de las víctimas.

Se dirá que ya existen, que hay suficiente marco normativo que cubre estos aspectos. Quizás los haya, quizás exista esa legislación.

Lo que no existe es el instrumento para hacerlos eficaces y eficientes y efectivos y es en este aspecto donde debemos hacer énfasis. Es ir cuesta arriba si lo es.

Más fácil decirlo que hacerlo, muchísimo más. Realizable, también lo es.

Empecemos con algunos conceptos: Traigamos al Estado disposiciones de la Ley de Víctimas para ubicar esta norma a favor de los periodistas específicamente.

Dispongamos las consideraciones necesarias para que un ilícito cometido en contra de la libertad de expresión y prensa sea investigado por una fiscalía especial con personal de credenciales excepcionales en la materia. No improvisemos más, actuemos con decisión.

Vamos endureciendo las sanciones de forma terminante

Amplíemos el tipo penal para que comprenda cualquier tipo de participación relacionada con estos delitos.

Son conceptos. Son ideas, son elementos que han dado resultados para otros rubros. Es una propuesta que compartimos respetuosamente con todos, y disponiendo el ánimo de que sea enriquecida.

Es un inicio, es nuestro compromiso para dar un paso adelante”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, la diputada Vázquez Romero dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con motivo de la conmemoración del Día Nacional de la Libertad de Expresión, y la Libertad de Prensa, el cual dice textualmente:

“La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática, un catalizador de voluntades, una necesidad básica para la obtención de justicia y para lograr un contrapeso regulador entre la sociedad y sus gobiernos.

El 7 de junio de 1951 el gobierno del Presidente Miguel Alemán, estableció el día de la Libertad de expresión en México, retomando los esfuerzos del expresidente Benito Juárez, quien establece en nuestra Constitución Política las bases para lograr una prensa libre y sin miedos a represarías políticas.

El derecho a la libertad de prensa y la libertad de expresión en México está consagrado en nuestra Constitución en el artículo 6° y 7°, y en la declaración universal de los derechos humanos en el artículo 19°. La libertad de imprenta, también llamada libertad de prensa, es el valor fundamental para dar paso a la democracia de un país soberano y respetuoso a los derechos de cada ciudadano, donde la crítica gubernamental no solo es permitida libremente, sino además es alentada y recibida con brazos abiertos, ya que es esta crítica y es esta libertad de expresión lo que nos acerca a la población, lo que nos obliga a mejorar y corregir nuestras acciones como servidores públicos y gobierno.

La expresión libre de ideas no siempre es fácil, ya que debido a la gran diversidad de creencias y opiniones, la postura de uno u otro individuo acerca de un tema suelen encontrar oposición, y con ello conflicto.

El gran filósofo y escritor francés Voltaire, expresa con gran elocuencia “Podre no estar de acuerdo con lo que dices, pero defendería con mi vida tu derecho a decirlo”, esta es la esencia de la libertad de expresión.

En nuestro país somos testigos de la incansable lucha por este digno derecho y reconocemos que ha sido muy dura, pero también redituable, todavía hay mucho por hacer principalmente por la libertad de prensa, ya que son los periodistas los más afectados por quienes no respetan este derecho.

Actualmente en México existen más de 20 periodistas muertos o desaparecidos, donde su muerte o desaparición es ligada directamente al desarrollo de su profesión, y con el propósito de silenciarlos.

Debido a estas alarmantes cifras, la sociedad mexicana ha levantado la voz numerosas veces, existen abundantes asociaciones dedicadas a la protección de los periodistas y a la divulgación de la información, paralelo a ello, la juventud del país ya no está conforme con la calidad de información divulgada por los medios tradicionales, y critican a la misma prensa en su integridad y credibilidad.

El movimiento “Yo soy 132” se levantó con el propósito de democratizar a los medios, de romper las cadenas de compromiso entre los intereses políticos y la prensa, y lograr nuevamente una fluidez de información libre de contaminación política y de ideologías retorcidas por el dinero y el interés particular.

Los diputados del Grupo Parlamentario del PAN hemos luchado constantemente para lograr una prensa libre de miedos y persecución, se han aprobado iniciativas dedicadas a la protección del secreto profesional del periodista, se ha impulsado la derogación de los llamados “delitos contra el honor”, tales como las calumnias o las injurias; abriendo el paso a los periodistas para poder denunciar o expresar opiniones libremente acerca de nuestros funcionarios públicos, sin tener miedo a un encarcelamiento arbitrario e ilegal.

Aun así, sabemos que este derecho muchas veces es usado como una justificación para efectuar actos de violencia, impulsar intereses de un grupo particular o solo para forzar un movimiento político. Es necesario que los gobiernos, tanto estatales como el federal, establezca los mecanismos necesarios para una interlocución eficaz entre los miembros de la sociedad y todos los niveles gubernamentales, para que en ningún caso sea necesario la utilización de actos violentos como un método para ser escuchados.

En Sonora lamentablemente hemos podido apreciar como estos grupos deshonran el derecho puro de expresión y prensa, usándolo como bandera para refugiar en el actos ilegales, actos políticos, violentando indiscriminadamente derechos de terceros para “manifestarse” de modo agresivo y sin tener una finalidad real de ser escuchados, sino de imponer su voluntad a como dé lugar.

En el Partido Acción Nacional conocemos muy bien la manera de ejercer este derecho. Nuestro partido ha tenido una larga trayectoria de ser oposición y eso nos ha abierto los

ojos, nos ha sensibilizado; pero jamás nos hemos callado, tenemos una larga historia en la cual hemos venido reclamando y haciendo uso de este derecho primordial; y fue gracias a él que los sonorenses nos escucharon y nos han brindado su apoyo y hemos estado a la altura de las circunstancias para responder y hacer lo que antes exigíamos.

Una larga trayectoria de ser oposición, y eso nos ha abierto los ojos, nos ha sensibilizado pero jamás nos hemos callado, tenemos una larga historia en la cual podemos venir reclamando y haciendo uso de este derecho primordial y fue gracias a él que los sonorenses nos escucharon y nos han brindado su apoyo y hemos estado a la altura de las circunstancias para responder y hacer lo que antes exigíamos. No quiero perder esta oportunidad para felicitar a los periodistas presentes, a los medios de comunicación que nos acompañan sesión tras sesión, que nos acompañan a los pueblos, a las colonias, a las casas, con los ciudadanos, quiero también hacer extensiva la felicitación a la Dirección del Congreso del Estado, porque son agentes libres como ustedes, porque opinan, critican, evalúan y censuran a veces nuestro trabajo legislativo, así mismo quiero agradecer a todos ellos, el que crean en el fondo del trabajo de un legislador que lo mueve la pasión por servir. Por último nos despedimos con un llamado a la sociedad en general, nunca dejen de exigir ser escuchados, luchen por una prensa libre, critiquen al Gobierno, a los funcionarios públicos, a los legisladores, infórmense y tomen decisiones con base en el conocimiento y la convicción, participen en la vida política del País y siempre respeten la libertad de expresión de todas las personas, aun cuando sus opiniones sean contrarias a las suyas. Los Diputados del PAN damos las gracias y nos comprometemos a seguir impulsando acciones desde este Honorable Congreso a favor de los periodistas, la prensa y la libertad de expresión”.

Acto seguido, el diputado Navarro López expresó:

“Yo quiero hacer tres comentarios nada más y una propuesta; el primer comentario: se sabe que en el mundo es la actividad más peligrosa la del periodismo, ahorita lamentablemente ni en las guerras, ni en ningún lado se respeta ni en tiempo de paz la labor periodística, el periodismo se ha convertido en México en una actividad de alto riesgo, así incluso lo mencionan organismos internacionales, en una organización artículo 19 no se si ve bien la gráfica, llega hasta el sexenio anterior, lógicamente todas las estadísticas llegan hasta periodos ya concluidos, va iniciando el sexenio del Presidente Peña Nieto, dice el que hace la gráfica que el 2010 es el ascenso de mayor periodistas asesinados en México y también dice Darío Márquez de esta organización inglesa que puede ser que terminando el periodo de Peña Nieto la cifra sea superada; es decir las condiciones de riesgo de los periodistas en el país, en diferentes partes del país prefiguran que ese 2010 pueda ser superado en estos 6 años de este nuevo sexenio, porque las condiciones no han cambiado para quienes ejercen la labor periodística y en todo el país pues están en esta situación que hoy comento.

El Senado de la República el 13 de febrero de este año, estableció la Comisión Especial para darle seguimiento a las agresiones contra periodistas, y cuando se instala esta Comisión Especial se hace referencia a lo que ahorita mencionaba la diputada Shirley Vázquez y el diputado Alejandro García Rosas, números de periodistas desaparecidos,

asesinados, ahí agregaban 40 medios de comunicación agredidos, bombazos, etc., en diferentes medios en el país, este primer aspecto yo lo quiero mencionar porque creo que no puede haber libertad de expresión plena en el país mientras siga siendo esta profesión de la de más alto riesgo para ejercerla y debemos de condenar la agresión a los periodistas que lo han hecho las otras cámaras en el plano federal.

En segundo lugar, yo creo que si vamos a celebrar la libertad de expresión tendríamos también que hacer un pronunciamiento muy claro de esta Legislatura para que se busque mejorar las condiciones de trabajo y los ingresos de la gente de los medios de comunicación de todos, hablo de los que más conocemos nosotros los legisladores, pues es la gente de los diferentes medios que cubre cada día las sesiones del Congreso del Estado y las actividades de los diputados; conocemos cuánto ganan y como no tienen seguridad social, no hay prestaciones, ya se han organizado en diferentes momentos y están muy vulnerables, la verdad nosotros pensamos bien de un reportero cuando saca una buena nota de algo que hicimos, pero no saque una crítica porque entonces le sacamos la vuelta, o empezamos a decir que quiere algún chayote para hablar bien de nosotros, es decir no atendemos lo fundamental, condiciones de trabajo muy desfavorables, ingresos de 4-5 mil pesos; los corren cuando les pega la gana los directivos, ¿cierto o no cierto?

Los corren cada vez que alguien se molesta por una opinión de un reportero, de un comunicólogo pues los corren simple y sencillamente por eso a veces andan buscando en algún medio o a veces tienen que acatar líneas de quien sea porque hay esa limitación a la libertad de prensa, en el Estado de Sonora Juana María Holguín, Ana Luisa Pacheco, dos comunicadoras a las que yo sé les cerraron el micrófono, les cerraron el micrófono, para fuera de la radio, ninguna radio las puede contratar en este Estado en este sexenio, y hay libertad de expresión ¿no? Pero están los micrófonos cerrados para comunicadoras críticas del gobierno, si a nosotros nos critican también buscamos aquí en el Poder Legislativo que no tengan el respaldo que ocupan para su trabajo o andamos buscando la manera de hablar con el jefe del reportero que nos agarró de encargo, que nos está sacando notas negativas, pues hablamos con su jefe para decirle: oye habla con el reportero, es decir decimos una cosa pero se nos vengan las críticas de los periodistas porque entonces sí buscamos a nuestros amigos en los medios con quienes tenemos un acuerdo para que los calmen, eso no es libertad de expresión, eso es una hipocresía en la que caemos los tres poderes del Estado aquí, por eso se habla bien de los tres poderes por eso a veces se habla mal, porque no respetamos en el fondo la libertad de expresión, y luego aquí tenemos pues medios que tienen como prácticamente función más que la función, el halago de lo que se hace, y tenemos en los medios informativos a veces una tergiversación de la información y no quiero mencionar uno en especial, creo que no es un problema de los trabajadores, no es un problema del reportero, no es un problema a veces del director, es un problema de quienes tienen dinero para tener radios, televisoras, periódicos, etc., que limitan, es una autocensura. A veces no puedo criticar a tal funcionario porque entonces cuando se vengan las elecciones pues no me va a contratar nada, entonces también hay autocensura para ejercer la labor periodística porque hay esa situación de debilidad.

Y concluyo con lo siguiente, una propuesta: El Congreso del Estado tenía aquí un premio estatal de periodismo, a la mejor crónica sobre las sesiones del Congreso, la actividad legislativa, a la mejor entrevista y entonces cada año se entregaba un premio a los

periodistas, se dejó de entregar este premio estatal de periodismo que no lo hace el Ejecutivo, lógicamente tiene otras maneras de premiar a quien se porten bien o de castigar a quien se porte mal, no lo hace ya nadie, el Congreso del Estado va a hacer una cena, un convivio que bueno, pero yo propongo que la Comisión de Régimen Interno y nosotros los diputados revisemos restablecer el premio estatal de periodismo, que no seamos nosotros los que digamos quien hace el mejor trabajo en crónica, en entrevista, en la labor en general de la actividad parlamentaria, sino que sean las instituciones de educación superior, buena parte de los reporteros salieron de la Universidad de Sonora, Ciencias de la Comunicación, de la UVM, de la Universidad Kino, esas Universidades que forman periodistas, reporteros, que ellos, esas Instituciones y también los gremios, hay varios grupos de periodistas, de columnistas, que también ellos tengan representación y puedan definir a quien debe el Congreso del Estado darle un Premio Estatal de Periodismo reconociendo su independencia, su libertad, su cobertura informativa, su análisis y también la critica que puedan realizar a la labor del Poder Legislativo, y que nosotros podamos analizar y discutir.

Reestablecer este premio con toda la seriedad que eso significa, sería yo creo una mejor manera de celebrar la libertad de expresión, además de que cada uno de nosotros tenga un pronunciamiento. Reitero, no va a haber libertad de expresión plena mientras siga la incomodidad de quienes ocupamos, de quienes somos servidores públicos mientras sigan los reclamos, la forma de evitar que se expresen libremente los periodistas y sobre todo los de a pie, los reporteros”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas con once minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, once de junio de dos mil trece, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Gracia Benítez Guadalupe Adela, y Terán Uribe Vicente “el mijito”, con justificación de la mesa directiva.

DIP. HUMBERTO JESUS ROBLES POMPA  
PRESIDENTE

DIP. CARLOS E. GOMEZ COTA  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 4 DE NOVIEMBRE 2014**

**29-Oct-2014 Folio 2040**

Escrito del Presidente y de los Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se propone que las y los diputados integrantes de la Septuagésima Segunda Legislatura de dicho Congreso, donen tres días de dieta parlamentaria, a través de la Cruz Roja Nacional, como ayuda humanitaria para los ciudadanos afectados por el paso del Huracán “Odile” en el Estado de Baja California Sur. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**29-Oct-2014 Folio 2041**

Escrito del Presidente y de los Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que, en la Reforma al Campo Mexicano, tomen en consideración las propuestas en materia de Desarrollo Rural. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

**29-Oct-2014 Folio 2042**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, ejemplar del documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2013-2014, en el segundo año de gobierno. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**29-Oct-2014 Folio 2044**

Escrito del Ayuntamiento de Yécora, Sonora, con el que solicita a este Congreso del Estado, autorización para la contratación de un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, por la cantidad de \$7'000,00.00 (Siete Millones Pesos 00/100 M.N.), mismo que se utilizará para la obra Proyecto Integral para Rehabilitación de Red Agua

Potable en dicho Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**30-Oct-2014 Folio 2049**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta Legislatura, que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**31-Oct-2014 Folio 2050**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, con el que hace del conocimiento que solicitaron apoyo financiero al Gobierno del Estado, para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de adeudo de combustible, llantas, refacciones y materiales de construcción. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**03-Nov-2014 Folio 2051**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, con el que solicitan la correspondiente autorización de este Poder Legislativo, para pedir apoyo financiero del Gobierno del Estado, para contar con los recursos necesarios y así poder cubrir el pago de aguinaldos al personal del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**03-Nov-2014 Folio 2052**

Escrito del ciudadano Ing. Jesús Alejandro Aguirre Claussen, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que da respuesta a la invitación realizada por esta Soberanía, mediante Acuerdo número 158, aprobado el día 16 de octubre del año en curso. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 158, APROBADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, RESUELVE CITAR A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA EFECTOS DE QUE REALICE UNA EXPLICACIÓN Y DÉ LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CONGRSO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, ACORDANDO DICHA COMPARECENCIA PARA LAS ONCE HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, misma que sustentamos bajo el tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 14 de diciembre de 2013, el Congreso del Estado de Sonora aprobó el Decreto número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora. El artículo 5 del referido Decreto número 92, establece en su fracción I, que el presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el año 2014, importa la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos).

Mediante oficio sin número de fecha 9 de enero de 2014, la Presidenta de la Diputación Permanente, comunicó al titular de la Secretaría de Hacienda del poder ejecutivo estatal, el calendario de gastos que corresponde al ejercicio fiscal del

año 2014 en el Poder Legislativo para ejecutar los programas y cumplir, en tiempo y forma, los objetivos y metas legalmente establecidos.

En este contexto, el Congreso del Estado ha sido objeto de un desdén por parte del Gobierno del Estado con base en la documentación comprobatoria que se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito señalar que a la fecha de interposición de la demanda de controversia constitucional, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su titular y del Secretario de Hacienda del Estado, han retenido al Congreso del Estado de Sonora, indebidamente, la cantidad de \$142,578,622.00 (ciento cuarenta y dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos), del gasto de operación del Congreso del Estado.

El acto de retención de recursos legalmente aprobados al Congreso del Estado de Sonora realizado por parte del titular del Poder Ejecutivo y el Secretario de Hacienda del Estado, vulnera los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Sonora, ya que el Poder Ejecutivo invade el ámbito de competencia del Poder Legislativo, sin que exista fundamento legal que lo faculte para ello, fuera de las atribuciones que tiene encomendadas por la Constitución Local, ya que es ésta la que expresamente establece que *“No podrán reunirse dos o más Poderes en una sola persona o corporación,...”*

Es necesario destacar que el principio de división de poderes, con especial referencia al Poder Legislativo del Estado de Sonora, se infringe cuando se incurre en conductas que impliquen la intromisión del Poder Ejecutivo en la esfera de competencia del Poder Legislativo o bien, que el primero realice actos que coloquen a éste en un estado de dependencia o de subordinación.

En el caso concreto, con la conducta desplegada por el Poder Ejecutivo, se actualiza la conducta contraria a la prohibición constitucional referida, porque al ser facultad exclusiva del Poder Legislativo, el ejercicio de recursos que fueron

aprobados en el Decreto del Presupuesto de Egresos, el Poder Ejecutivo sólo está obligado a dar cumplimiento a dicha determinación legal, realizar lo opuesto, sería contrario a las disposiciones previstas en los artículos 41 y 116 de la Constitución Federal y a los artículos 2º, 27 y 80 de la Constitución Política del Estado, lo que atenta al principio complementario de autonomía de cada poder.

Por lo anteriormente expuesto, el día de ayer, se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 105 de la Constitución Política que rige a nuestro país, una Controversia Constitucional en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por la retención de recursos que legalmente le corresponde al Congreso del Estado.

Compañeros Diputados, no podemos permitir que otro Poder intervenga en la soberanía e independencia de nuestro Congreso, es por ello que solicitamos al Titular de la Secretaría de Hacienda una explicación ante el Pleno de esta Soberanía, por la insistencia de violar sistemáticamente la Constitución Política y no realizar la entrega de los recursos al Poder Legislativo del Estado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía al titular de la Secretaría de Hacienda, para efectos de que realice una explicación y dé los motivos por los cuales no se ha realizado la entrega de los recursos asignados al Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos 2014, acordando dicha comparecencia para las once horas del día 6 de noviembre del presente año.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**En Hermosillo, Sonora a 04 de noviembre de 2014**

**ATENTAMENTE**

**C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán**

**C. Dip. Vernón Pérez Rubio Artee**

**C. Dip. Luis Alfredo Carrazco Agramón**

**C. Dip. Rossana Cobo García**

**C. Dip. Karina García Gutiérrez**

**C. Dip. Luis Alejandro García Rosas**

**C. Dip. Carlos Enrique Gómez Cota**

**C. Dip. Guadalupe Adela Gracia Benítez**

**C. Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero**

**C. Dip. José Luis Marcos León Perea**

**C. Dip. José Abraham Mendívil López**

**C. Dip. Abraham Montijo Cervantes**

**C. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez**

**C. Dip. Humberto Jesús Robles Pompa**

**C. Dip. Vicente “El Mijito” Terán Uribe**

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso de Estado de Sonora  
Presente.-**

El suscrito, Diputado Integrante del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional** de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaría de Educación y Cultura y a la Secretaria de Educación Pública para que en uso de sus atribuciones, pongan en marcha programas de atención a adolescentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolescentes, para que continúen y finalicen sus estudios**, para lo cual fundamento la procedencia de la misma en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La adolescencia es un período de transición en la vida de un ser humano, el cuál abarca entre los doce y diecisiete años en la mujer y trece y veinte años en el hombre. Dicho período en lo que se refiere al embarazo, se subdivide en dos etapas: Diez a quince años y dieciséis a veinte años. La maternidad en las adolescentes trae problemas de índole biológico, psicológico y social, lo cual repercute en la calidad de vida de la madre y de su familia con un riesgo latente para el niño. El embarazo en la adolescencia constituye un acontecimiento biológico con implicancias psicológicas y sociales que han variado a través de las épocas. En ocasiones aparece como un hecho no deseado que desestabiliza a la adolescente, su relación con el medio y en especial en su entorno escolar. Este problema complejo acapara cada vez más el interés de padres, educadores, asistentes sociales y todo el equipo de salud que actúa en los hospitales y centros asistenciales.

Dada la importancia del asunto, todos los niveles de gobierno han implementado políticas públicas para prevenir este fenómeno social ya que se considera que a través de la prevención del embarazo entre los adolescentes de nuestro país, se están cuidando dos calidades de vidas, en primera instancia las de las madres adolescentes, que aún tienen mucho por experimentar como ser humano en lo individual, así como la espera de traer al mundo a niños con padres muchos más preparados en todos los sentidos, los cuales a posteriori habrán de saber llevar mucho mejor este rol, tan trascendente en el ser humano.

Así las cosas, el embarazo en adolescentes ocasiona un alarmante crecimiento en la deserción escolar en nuestro país; es por lo cual considero oportuno que la secretaria de educación, vigile los centros escolares y que implemente programas para que el personal escolar realice acciones que coadyuven a las adolescentes en estado de gravidez, para que continúen con sus estudios.

Toda autoridad educativa tiene el deber de favorecer a que se preserve u garantice el derecho a la educación, mas aun cuando se trata de grupos vulnerables, es por ello que se considera imperante que las instituciones educativas privadas y públicas así como sus directivos y docentes, cuenten con políticas educativas que ayuden a que las menores embarazadas no sufran discriminación alguna por su condición, y por el contrario reciban todo el apoyo posible a efecto de regularizar sus estudios en caso de que no puedan asistir con regularidad a sus planteles escolares.

La presente petición la sustento en el artículo 83 de la ley de educación de nuestro Estado, ya que se señala en la fracción primera que el estado deberá prestar servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluya la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia y egreso.

Por lo anterior es que se propone la siguiente iniciativa con punto de

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en uso de sus atribuciones, ponga en marcha programas de atención a adolescentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolescentes, para que continúen y finalicen sus estudios.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en uso de sus atribuciones, ponga en marcha programas de atención a adolescentes en estado de gravidez, así como a los futuros padres en caso de ser adolescentes, para que continúen y finalicen sus estudios.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**En Hermosillo, Sonora 3 de noviembre de 2014**

**Dip. Raúl Augusto Silva Vela**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

**Honorable Asamblea.-**

El suscrito, Carlos Ernesto Navarro López, diputado integrante del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de fiscalización, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el Diccionario de la Lengua Española, fiscalizar significa hacer el oficio fiscal y criticar y traer a juicio las acciones u obras de otro. La fiscalización de los actos del Gobierno es una de las varias funciones que cumplen los Parlamentos en el mundo.

En teoría, en un verdadero Estado de derecho la fiscalización superior no tendría razón para existir ya que la actuación de los individuos y las instituciones se distinguiría por el respeto a las normas, la transparencia y la rendición cuentas; en ese estado ideal, prácticas como el mal uso de recursos públicos, la corrupción y el tráfico de influencia serían prácticamente impensables. Sin embargo, la realidad no es así y tanto en países con grandes avances en materia de rendición de cuentas y altos niveles de desarrollo económico, como en países en ese proceso, necesitan de instituciones que realicen labores de fiscalización.

En particular, el informe 2011 de Transparencia Internacional que analiza y clasifica la corrupción en 183 países del mundo, muestra que México es uno de los países con retos importantes por los altos niveles de corrupción en el ejercicio de gobierno y, en general, como práctica social. El informe presenta a Chile como el país latinoamericano con menor corrupción (en el puesto 22, según una ordenación de menor a mayor corrupción), seguido de Costa Rica (50) y Cuba (61). México se encuentra muy lejos de las primeras posiciones, ocupa el lugar número 100 junto con Argentina.

La fiscalización del gasto público forma parte de una actividad central en los gobiernos democráticos y es fundamental en los actuales sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

Un estudio del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) coordinado por Mauricio Merino, considera que la hacienda pública es una parte vital de la operación de los gobiernos. En ese sentido, la obtención de ingresos, la administración de los recursos y la realización del gasto público son tres de sus funciones principales; de ahí cobra relevancia la fiscalización como herramienta indispensable para evaluar el cumplimiento de esos fines.

Gutenberg Martínez, señala en su obra “Fiscalización parlamentaria y comisiones investigadores” que dependiendo del sistema de gobierno, serán la forma de fiscalizar, del mismo modo indica que la fortaleza parlamentaria se conoce en su capacidad de fiscalizar.

Actualmente, el Congreso del Estado de Sonora ha debilitado parte de sus funciones democráticas-parlamentarias en materia de fiscalización en lo que hace a las cuentas públicas del estado.

Ciertamente tiene en el ISAF un órgano técnico con profesionales que auxilian a los legisladores en la importantísima función de fiscalizar el ejercicio presupuestal.

Al respecto, nuestra constitución local es clara en su artículo 67:

*El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un órgano del Congreso del Estado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley...*

El espíritu de esta iniciativa estriba en ello, en el respeto a la autonomía del ISAF y en el fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora de la COMISION DE VIGILANCIA y del PLENO del poder legislativo: La primera, a partir del informe de resultados del ISAF emitiendo un DICTAMEN APROBATORIO O NO APROBATORIO de la cuenta pública del estado y el pleno de los diputados analizando, discutiendo e igualmente calificando de la misma manera la cuenta pública en cuestión.

La iniciativa se presenta en dos proyectos, el primero de ellos, es la reforma constitucional al numeral XXV del artículo 64, donde las palabras “**fiscalizar y calificar**” volverán a ser parte de las funciones legislativas de los diputados integrantes del Congreso de Sonora, como se realiza en cualquier Parlamento que se dice demócrata y transparente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

### **MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**

**Artículo Único.-** Se reforma el numera XXV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

XXV.- Para revisar, **fiscalizar y calificar, este último de manera aprobatoria o no aprobatoria**, anualmente las Cuentas Públicas del Estado del año anterior que deberá presentar el Ejecutivo y revisar y fiscalizar las de los Municipios que deberán presentar los Ayuntamientos. La revisión de las Cuentas Públicas tendrá por objeto conocer los

resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados. Si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 04 de Noviembre de 2014

**DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA**

**Honorable Asamblea.-**

El suscrito, Carlos Ernesto Navarro López, diputado integrante del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de fiscalización, presentada por el suscrito, bajo la misma parte expositiva menciono dos proyectos de reforma en materia de fiscalización.

Hoy es turno de enunciar la reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, con la cual se pretende fortalecer la relación entre el ISAF, la Comisión de Vigilancia y este Pleno.

La primera adición que se presenta es en la definición del concepto “Calificación de la Cuenta Pública”, donde la iniciativa aclara el qué es, quién lo hace, y a quién se califica.

La segunda adición estriba en las funciones de la Comisión de Vigilancia para elaborar el “Dictamen de Calificación de la Cuenta Pública”.

Por último, la reforma al capítulo octavo de la ley, donde se añaden cuatro artículos para reglamentar la Calificación de la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**  
**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY**  
**DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 2 numeral VI y la nomenclatura del capítulo VIII, se adiciona el numeral XI del artículo 2, el numeral XI del artículo 20, y los artículos 41 A, 41 B, 41 C y 41 D, todos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de esta ley se entiende por:

VI.- Fiscalización Superior: Facultad para conocer, revisar, auditar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, a cargo del Instituto **en coordinación con el Congreso;**

...

**XI.- Calificación de la Cuenta Pública: Es el voto aprobatorio o no aprobatorio otorgado por el Congreso a la Cuenta Pública del estado, de los municipios y de los órganos autónomos.**

...

**CAPÍTULO III**

**DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 20.-** Son atribuciones de la Comisión de Vigilancia, las siguientes:

...

X.- Dar seguimiento a las opiniones que emitan las Comisiones de dictamen del Congreso del Estado, en relación con el desempeño en el cumplimiento de metas y aspectos presupuestales contenidos en los Estados Financieros trimestrales y las cuentas públicas de los entes públicos sujetos a la presente Ley;

**XI.- Analizar la información entregada por el Instituto, para a partir de ella, elaborar el Dictamen de Calificación de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y los municipios.**

**XII.- Las demás que le asignen esta ley y otras disposiciones aplicables.**

...

## CAPÍTULO VIII

### DEL INFORME DE RESULTADOS Y EL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

...

**ARTÍCULO 41 A.- A solicitud de la Comisión de Vigilancia, el Instituto y los funcionarios que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del Informe del Resultado, en sesiones de la Comisión cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación. Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe del Resultado.**

**ARTÍCULO 41 B.- La Comisión realizará un análisis del Informe del Resultado. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de una opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.**

**El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho el Instituto, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de los entes fiscalizados.**

**ARTÍCULO 41 C.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe del Resultado o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar al Instituto la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Auditor Mayor o de otros servidores públicos del mismo, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe del Resultado.**

**ARTÍCULO 41 D.- La Comisión estudiará el Informe del Resultado, el análisis propio y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, elaborará dictamen de calificación de la cuenta pública correspondiente a más tardar el 15 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.**

**La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Instituto, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 04 de Noviembre de 2014

**DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa y con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que por su conducto la Unidad de Enlace de la Gubernatura, quien es la responsable de publicar la información en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, modifique los “Acuerdos de Reserva” que la Oficina del Ejecutivo Estatal, evitó sean analizados por la opinión pública en los próximos 10, 6 y 5 años, argumentando que dichas reservas son con el fin de proteger datos personales, por su contenido dicha información no encuadra en el artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el cual se establece que tipo de información debe ser reservada; con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, lo sustentamos en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De esta forma y en congruencia con el texto de los instrumentos internacionales suscritos por México y ratificados por la Cámara de Senadores, el derecho a la información que tiene toda persona incluye el derecho de acceso a la información generada tanto en la sociedad como en los órganos del Estado.

Siguiendo a los países democráticos que ya han transitado por este proceso, la garantía constitucional de acceso a la información ha sido reglamentada por el Congreso de la Unión, la Asamblea del Distrito Federal y las Legislaturas de diversas entidades federativas, para regular el acceso a la información pública en poder de los entes públicos, que es donde se concentra la mayor parte de aquella que no está a disposición de

las personas, resguardando la información considerada reservada y confidencial, cuya difusión iría contra la seguridad pública del Estado, la seguridad y privacidad de las personas.

Un Estado democrático-social de derecho, al que aspiramos todos, sólo puede fortalecerse en un ejercicio permanente y sistemático de participación de la sociedad en la definición, ejecución, promoción y evaluación de las políticas públicas.

En este sentido, una democracia participativa sólo puede construirse en una sociedad informada y en ejercicio pleno de su derecho de acceso a la información que le permita tomar decisiones con mayor libertad y conciencia.

Según la exposición de motivos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, señala que *“el derecho a la información no es absoluto, sino que, como toda garantía, está sujeta a limitaciones o excepciones que se sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica que se conoce en la doctrina como reserva de información o secreto burocrático. En estas condiciones, al encontrarse obligado el Estado, como sujeto pasivo de la citada garantía, a velar por dichos intereses con apego a las normas constitucionales y legales, el derecho en cuestión no puede ser garantizado indiscriminadamente sino mediante excepciones concretas razonadas que lo regulen y a su vez lo garanticen. Así, en cuanto a la seguridad estatal, se introducen normas que, por un lado, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público puede generar daños a los intereses estatales y, por el otro, sancionan la inobservancia de esa reserva. Por lo que hace el interés social, se incluyen normas que tienden a proteger la averiguación de los delitos, la salud y la moral pública, mientras que por lo que al ámbito personal se refiere, se proponen normas que protegen tanto el derecho a la vida como a la intimidad y la privacidad de los gobernados”*.

El artículo 21 de la Ley de la materia, señala que es pública toda la información que obra en los archivos de los sujetos obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

*I.- Cuando su divulgación ponga en riesgo la seguridad nacional, la seguridad pública del Estado o los municipios;*

*II.- Cuando su divulgación ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona o el desarrollo de investigaciones reservadas;*

*III.- Cuando su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones;*

*IV.- Cuando la ley expresamente la considere como reservada;*

*V.- Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución definitiva no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;*

*VI.- Cuando se trate de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, quejas y denuncias tramitadas ante los órganos de control, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;*

*VII.- La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto pueda influenciar un proceso de toma de decisiones que afecte el interés público y hasta que no sea adoptada la decisión definitiva. En todos los casos, se deberá documentar la decisión definitiva;*

*VIII.- La contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por los sujetos obligados en materia de controversias legales;*

*IX.- La que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero o de los sujetos obligados;*

*X.- La relacionada con la seguridad de las instalaciones estratégicas de los sujetos obligados;*

*XI.- La información que con su difusión menoscabe el patrimonio de los sujetos obligados;*

*XII.- La información que con su difusión dañe la estabilidad financiera o económica de los sujetos obligados;*

*XIII.- Cuando se relacione con la propiedad intelectual, patentes o marcas en poder de los sujetos obligados, u otra considerada como tal por alguna otra disposición legal; o*

*XIV.- La información que organismos internacionales, estados o municipios entreguen con el carácter de reserva a los sujetos obligados.*

En este contexto, en días pasados, la administración estatal decidió dejar información pública fuera del alcance de los ciudadanos sonorenses hasta el 2024.

Se trata de diversos expedientes, llamados Acuerdos de Reserva, que la Oficina del Ejecutivo Estatal evitó que sean analizados por la opinión pública por los próximos 10, 6 y 5 años, argumentando que dichas reservas son con el fin de proteger “datos personales” del Estado.

Además, según datos de un medio de circulación nacional el documento firmado por Óscar Francisco Rodríguez Miranda, titular de la Unidad de Enlace

de la Gubernatura, se argumenta que el contenido de estos acuerdos se deja fuera del alcance de los sonorenses debido a que *“se estaría poniendo en riesgo la vida, seguridad y salud de cualquier persona. Se arriesgaría la estabilidad de las instituciones del estado de Sonora y sus municipios; o la integridad de las máximas autoridades de los tres poderes de la entidad”*.

No obstante, en nada se vulnera la seguridad de la entidad si se transparentan los contratos que firmó el Ejecutivo Estatal con los asesores que lo asistieron en la comunicación social de 2009 a 2015.

Tampoco viola en nada la seguridad de la entidad, se transparente el uso de vehículos oficiales asignados a secretarios y subsecretarios que colaboren directamente con el gobernador, así como del personal y los vehículos que se utilizan en Casa de Gobierno.

Dicho acuerdo señala a su vez que hasta el año 2020 se podrán conocer las transacciones bancarias y financieras realizadas por la Oficina del Ejecutivo a lo largo del sexenio.

En este sentido hasta el año 2019 también estaremos en condiciones de conocer el contrato celebrado con el despacho “Grupo RSS S.C.” para implementar este año los juicios orales en la entidad.

Asimismo se conocerá el contrato contraído con el despacho Falcon Expertos en Opinión Pública S. de R.L. de C.V. Para difundir y analizar los avances los juicios orales en Sonora.

Por último no se omite mencionar que la solicitud de acceso a la información pública 00162614 precisa que estos Acuerdos de Reserva fueron elaborados por el titular del Ejecutivo.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que por su conducto la Unidad de Enlace de la Gubernatura, publique en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora la siguiente información:

1. Los contratos que firmó Ejecutivo Estatal con los asesores que lo asistieron en la comunicación social durante el periodo de 2009 a 2015.
2. Una relación del uso de vehículos oficiales asignados a secretarios y subsecretarios que colaboren directamente con el gobernador, así como del personal y los vehículos que se utilizan en Casa de Gobierno.
3. Una relación de las transacciones bancarias y financieras realizadas por la Oficina del Ejecutivo en la presente administración.
4. Copia del contrato celebrado con el despacho “Grupo RSS S.C.” para implementar este año los juicios orales en la entidad.
5. Copia del contrato contraído con el despacho Falcon Expertos en Opinión Pública S. de R.L. de C.V. para difundir y analizar los avances los juicios orales en Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Hermosillo, Sonora a 04 de noviembre de 2014.

**ATENTAMENTE**

**C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán**

**C. Dip. Vernón Pérez Rubio Artee**

**C. Dip. Luis Alfredo Carrazco Agramón**

**C. Dip. Rossana Cobo García**

**C. Dip. Karina García Gutiérrez**

**C. Dip. Luis Alejandro García Rosas**

**C. Dip. Carlos Enrique Gómez Cota**

**C. Dip. Guadalupe Adela Gracia Benítez**

**C. Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero**

**C. Dip. José Luis Marcos León Perea**

**C. Dip. José Abraham Mendivil López**

**C. Dip. Abraham Montijo Cervantes**

**C. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez**

**C. Dip. Humberto Jesús Robles Pompa**

**C. Dip. Vicente “El Mijito” Terán Uribe**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Carlos Enrique Gómez Cota, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua para que realice una investigación e implemente las acciones necesarias para que en el municipio de Empalme se aplique, en beneficio de los ciudadanos, la tarifa social en el cobro del agua prevista en el artículo 29 de la Ley de Ingresos de dicho municipio para el ejercicio fiscal 2014**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes tratados internacionales, así como en nuestra Constitución Política, sin embargo nunca se ha considerado el agua como lo que realmente es: un bien común universal, patrimonio vital de la humanidad. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

El hecho de garantizar este derecho implica el disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Si bien este derecho entraña el uso y aprovechamiento del recurso, lo cierto es que el Estado debe garantizar que este tipo de acciones sean congruentes con la capacidad de carga de los ecosistemas de los cuales se obtienen, respetando en todo momento los principios de sustentabilidad que rigen la materia, con el objeto de que este derecho pueda ser ejercido intergeneracionalmente.

Así mismo, el Estado debe asegurar que este vital líquido llegue a todas y cada una de las familias sonorenses, sobre todo si estas son de escasos recursos, se deben otorgar los beneficios necesarios para proteger su derecho al agua.

En nuestra legislación local el artículo 168 de la Ley de Agua para el Estado de Sonora en su último párrafo, obliga a los funcionarios del organismo operador del agua correspondiente a realizar estudio socioeconómico previo a la suspensión total del servicio doméstico de agua; tratándose de usuarios de bajos ingresos considerando su capacidad de pago.

Por desgracia en la mayoría de los municipios del Estado esto no sucede como las leyes lo establecen, concretamente en el municipio de Empalme, donde no se está otorgando por parte de la Comisión Estatal del Agua la aplicación de la tarifa social, los grupos más afectados son los jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad y las madres solteras que en ocasiones tienen que pagar costos inaccesibles a su ingreso económico.

En este sentido el artículo 29 de la Ley de Ingresos del municipio de Empalme Sonora, establece lo siguiente:

**TARIFA SOCIAL**

*"Se aplicará un descuento de cincuenta (50%) por ciento sobre las tarifas domésticas regulares a quienes demuestren tener un ingreso familiar mensual de \$5,000.00 pesos o menos, lo cual deberá ser acreditado a satisfacción por estudios de trabajo social llevado a cabo por el Organismo Operador.*

*Se aplicará siempre y cuando no exceda los 20 m<sup>3</sup> de consumo mensual regular y si se excede, se aplicará al costo de los rangos domésticos que correspondan.*

*En ningún caso, el número de personas que se acojan a este beneficio deberá ser superior al 10% del padrón de usuarios."*

Dicha normatividad antes referida está siendo violentada en perjuicio de los empalmenses al no aplicarse la tarifa social correspondiente, por lo que solicito que a la brevedad posible se cumpla con la ley y se apliquen estas disposiciones en beneficio y aprovechamiento de las familias que más lo necesitan.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **ACUERDO**

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular de la Comisión Estatal del Agua para que realice una investigación e implemente las acciones necesarias para que en el municipio de Empalme se aplique, en beneficio de los ciudadanos, la tarifa social en el cobro del agua prevista en el artículo 29 de la Ley de Ingresos de dicho municipio para el ejercicio fiscal 2014

**A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora a 4 de noviembre de 2014

**C. Dip. Carlos Enrique Gómez Cota**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, José Luis Marcos León Perea, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA**, bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las demás infecciones de transmisión sexual (ITS), puede llegar a padecerlas cualquier persona, incluso, aunque suene contradictorio a como se denomina a las mismas, puede alguien infectarse sin tener relaciones sexuales.

Unos de los más expuestos son los fetos que se encuentran en los vientres de sus madres y la transmisión de la infección de la madre a su hijo puede ocurrir in útero (congénita), en el momento o alrededor del momento del parto (perinatal) o posteriormente (posnatal), como puede ocurrir en la transmisión de microorganismos mediante lactancia materna.

Según la Organización Mundial de la Salud *“más allá del efecto inmediato de la infección en sí misma, las Infecciones de Transmisión sexual pueden tener consecuencias graves, entre ellas la transmisión de infecciones y enfermedades crónicas de la madre al niño”*.

Dentro de las cinco categorías principales por las que los adultos buscan atención médica se encuentran las Infecciones de Transmisión Sexual, ya que estas tienen efectos profundos en la salud sexual y reproductiva en todo el mundo.

La Organización Mundial de la Salud nos presenta algunas cifras al respecto y señala que diariamente más de un millón de personas contraen una Infección de Transmisión Sexual y más de 290 millones de mujeres están infectadas con el virus del papiloma humano (VPH), una de las Infecciones de Transmisión Sexual más comunes.

Es de suma importancia que durante el embarazo, el parto y el puerperio de brinde especial atención en la oportuna detección y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual en las mujeres embarazadas, ya que las mujeres embarazadas que son VIH positivo corren más riesgo de sufrir complicaciones como parto prematuro, restricción del crecimiento intrauterino y nacimiento de un bebé sin vida, aunque estos resultados son más comunes en los países en desarrollo. El riesgo de complicaciones es más alto para las mujeres con casos más avanzados, cuyos sistemas inmunológicos están comprometidos.

Otra de las consecuencias es que contagien el virus al bebé durante el embarazo, nacimiento o lactancia. Sin el tratamiento adecuado el bebé tiene un 25 por ciento de posibilidades de resultar infectado, pero se puede reducir el riesgo de que el bebé a menos de un 1 por ciento si se obtiene un tratamiento adecuado durante el embarazo. Esto incluye vigilar la carga viral, tomar los medicamentos apropiados, evitar ciertos procedimientos de embarazo, tener una cesárea si la carga viral es demasiado alta y no amamantar.

Es por ello que presento la siguiente iniciativa, para que se reforme la Ley de Salud Estatal y se establezca como obligación del estado el brindar la correcta atención, cuidados y tratamientos en mujeres embarazadas con alguna Infección de Transmisión Sexual.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 50 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 50.-** La atención materno-infantil tiene carácter preferente y comprende las siguientes acciones:

I.- La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, brindando especial atención a la transmisión del VIH/Sida y otras Infecciones de transmisión sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal;

II.- La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna;

III.- La atención de la integración y del bienestar familiar; y

IV.- La atención del preescolar y escolar en los centros educativos.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

## **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 04 de noviembre de 2014

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ**

**VICENTE TERÁN URIBE**

**GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO**

**JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA**

**PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del diputado Carlos Enrique Gómez Cota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LX Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

El escrito materia del presente dictamen presentado por el diputado Carlos Enrique Gómez Cota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LX Legislatura, se sustenta conforme a los siguientes argumentos:

*“El estado de derecho descansa en el irrestricto respeto a la integridad de las personas, pues es obligación intransferible del poder público ofrecer a los ciudadanos la seguridad que les permita vivir en sociedad, que preserve las libertades y garantice la igualdad jurídica como requisito para mantener la paz.*

*La tortura está prohibida y constituye una violación grave a los derechos humanos por ser considerada como ofensa a la dignidad humana de las personas. En sociedades democráticas modernas como la nuestra, esta práctica deleznable debe ser total y completamente erradicada, pues atenta contra el desarrollo armónico de los pueblos, al violentar de forma grave y flagrante la dignidad de las personas que los integran.*

*Dentro del Marco Jurídico Nacional, la prohibición de la tortura se encuentra consagrada, en forma explícita o implícita, en el Título Primero, Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como en los instrumentos internacionales siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, y, especialmente, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.*

*A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011,—una de las transformaciones legislativas más importantes en los últimos años en México—, se elevan a rango constitucional los derechos humanos que emanen de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, reforzando las obligaciones del Estado para respetar y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la integridad, seguridad y la vida de las personas, los cuales están íntimamente ligados entre sí y constituyen el pilar más importante en la materia.*

*Con esta reforma, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.*

*Asimismo, de conformidad con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos señaladas, los derechos contenidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales, conforman un bloque de constitucionalidad que establece los parámetros de validez de todos los actos de autoridad.*

*Uno de los actos más reprobables que han atentado y atentan en contra de la integridad y la dignidad de las personas es la tortura, entendida, de acuerdo con lo señalado por el Diccionario de la Lengua Española, como el “grave dolor físico o psicológico infligido a alguien, con métodos y utensilios diversos, con el fin de obtener de él una confesión, o como medio de castigo.”*

*En este sentido, la tortura se ha considerado como una de las formas más crueles de ejercer el poder y el control por parte de los agentes del estado frente a la población civil, y por ende, violatoria de sus más elementales derechos humanos.*

*La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes la define como:*

*“Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas”.*

*Por su parte, en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura se considera que:*

*“La tortura es todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.”*

*Estos dos instrumentos internacionales obligan al Estado Mexicano a implementar medidas efectivas de carácter legislativo con la finalidad de prevenir, investigar y sancionar los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en todo el territorio nacional. Lo anterior se refuerza con el compromiso de México de aplicar el Protocolo de Estambul, en todos los casos en que se sospeche que hubo tortura.*

*En el ámbito federal, desde el año 1993, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, prohíbe esta práctica de manera expresa y las considera graves violaciones y ofensas a los derechos humanos y a la dignidad humana de las personas.*

*En cuanto a las entidades federativas, subsisten las obligaciones derivadas del marco jurídico señalado anteriormente, para que sus respectivos Congresos protejan los derechos humanos de las personas en su ámbito jurisdiccional contra posibles actos de tortura y, en caso de que se cometan, se investiguen, sancionen y reparen.*

*Finalmente, la presente iniciativa de Ley es consecuente con la política nacional encaminada al reconocimiento y respeto a la dignidad de la persona humana, y da continuidad a las vigorosas acciones que recientemente han iniciado los organismos públicos de protección defensa de derechos humanos.”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** La Real Academia de la Lengua Española define la tortura como un grave dolor físico o psicológico infligido a alguien, con métodos y utensilios diversos, con el fin de obtener de él una confesión, o como medio de castigo.

El artículo I de la Declaración contra la Tortura aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 9 de diciembre de 1975, define la tortura de la siguiente forma: *“Para los Fines de esta Declaración, tortura significa todo acto por el cual se inflige intencionadamente un intenso dolor o sufrimiento, físico o mental, por, o a instigación de, un funcionario público, a una persona para fines tales como obtener de ella o de un tercera persona una información o confesión, castigarla por un acto que ha cometido o intimidarla, a ella o a otras personas.”*

Adicionalmente la tortura está condenada en el artículo 5° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional dejan a los Estados sin absolutamente ningún margen de maniobra. La tortura y otros malos tratos están prohibidos siempre, en todos los lugares y contra cualquier persona. Esta prohibición es aplicable en las situaciones más graves de emergencia, como la guerra, los disturbios internos y las catástrofes, ya sean naturales o creadas por el hombre. Protege también a las personas más temidas: soldados y espías enemigos, brutales delincuentes y terroristas.

En términos jurídicos, la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos no admite excepciones, es decir, que su cumplimiento no se puede relajar ni siquiera en situaciones de emergencia. La prohibición ha alcanzado un consenso

internacional tan sólido que se ha convertido en norma del derecho internacional consuetudinario, vinculante incluso para los Estados que no se han unido a los tratados de derechos humanos pertinentes.

Los actos de tortura y otros tipos determinados de malos tratos son asimismo delitos de derecho internacional. Son crímenes de guerra según los cuatro Convenios de Ginebra (ratificados por todos y cada uno de los Estados del mundo). Asimismo, en determinadas circunstancias, estos actos pueden constituir crímenes contra la humanidad o actos de genocidio, por ejemplo en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Es por ello que ante tales circunstancias y disposiciones de orden internacional, y de las cuales el estado mexicano ha sido parte, es que resulta ser nuestro deber el garantizarlas con normas del orden común para que sea aplicado en la práctica.

**QUINTA.-** En nuestro marco jurídico federal ya contamos con la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como también en diversas entidades de la Republica existe legislación local para prevenir y sancionar la tortura.

A pesar de que la práctica de tortura se llevó a gran medida durante la antigüedad, hoy en día también seguimos teniendo problemas en relación con este tema. Y es que en la época en la que estamos y teniendo una vida tan desarrollada así como el pensamiento y la ideología, es bastante extraño que todavía se sigan dando éstas prácticas contra las personas. Es verdad que no son tan crueles y violentas como las que utilizaban por ejemplo en la Edad Media, pero aun así, siguen resultando un peligro para la sociedad pues continúan hiriendo a muchas personas. Que este problema lo sigamos teniendo en el siglo XXI es preocupante, pues nos demuestra que a pesar de haber pasado los años, nuestra actitud sigue anclada en el pensamiento de la crueldad y el sufrimiento de los demás.

Nuestra entidad no se encuentra ajena a dicha temática, pues si bien resulta ser un secreto a voces en muchas de las ocasiones, la realidad es que la práctica de la tortura se encuentra inmersa en nuestra sociedad, pues lamentablemente no se encuentra debidamente regulada para su eficaz sanción.

Porque la tortura es cruel, porque puede llegar a la muerte, porque es injusta, porque elimina derechos humanos fundamentales de las personas, porque destroza vidas, porque causa numerosas heridas, porque puede conseguir romper la infancia de un niño, porque hace sufrir a quienes son víctimas de ella, porque otorga poder a los que no deberían tenerlo; por todas estas razones, es necesario regular jurídicamente los mecanismos para tratar de erradicarla de nuestra entidad.

Conforme a lo expuesto en el presente dictamen, creemos pertinente que la Ley planteada en la iniciativa materia del presente estudio, es de considerarse viable, ya que a pesar de la sociedad moderna en la que nos encontramos, aún siguen habiendo en nuestra entidad actos de tortura desmedida ante la impunidad o falta de regulación especializada para prevenir y sancionarla, por ello, resulta ser de suma importancia crear una ley que tenga por objeto el prevenir y sancionar los actos de tortura con el firme propósito de erradicarla por completo de nuestra sociedad y que, para quienes se atrevan a seguirla cometiendo, se le impongan severas sanciones ante tales violaciones flagrantes de los derechos humanos del que toda persona goza por el simple hecho de su existencia y que por ningún motivo o razón tiene la necesidad de sufrir dolor físico o mental alguno.

Es entonces que, en virtud de lo expresado por el diputado Carlos Enrique Gómez Cota, se concluye que la propuesta planteada implica una efectiva iniciativa, dada la viabilidad de la propuesta legal que se plantea, arribando a la conclusión que en el presente dictamen se resolverá positivamente al Proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Sonora, ya que con la misma se estaría llevando una nueva acción afirmativa a favor de otorgar más y mejores herramientas jurídicas a los ciudadanos de nuestra entidad para garantizar sus derechos humanos, ante la

creación de una ley específica que regule efectivamente un acto tan denigrante como lo es la tortura.

Aunado a lo anterior, esta Comisión llevó a cabo un análisis sobre la congruencia respecto a las normas que contempla el Código Penal del Estado de Sonora y las disposiciones que contiene el proyecto normativo en estudio, dando como resultado la necesidad de llevar a cabo la modificación de la denominación del capítulo II del Título Séptimo del Libro Segundo y la derogación del artículo 181 del referido Código, por lo que se presenta un resolutivo de decreto que lleva a cabo dichas modificaciones.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno los siguientes proyectos de:

## **LEY**

### **PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE SONORA.**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley.**

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia obligatoria en el Estado de Sonora, y tiene como objeto la prevención y sanción de la tortura.

#### **Artículo 2. Programas en materia de derechos humanos.**

Los órganos de la administración pública del Estado y de los municipios, relacionados con la procuración de justicia y la seguridad pública, llevarán a cabo programas permanentes y establecerán los procedimientos, que se harán del conocimiento público por los medios de comunicación masiva idóneos, para:

I.- La orientación y asistencia a la población con la finalidad de vigilar la exacta observancia los derechos humanos de aquellas personas involucradas en la comisión de algún delito; y

II.- La profesionalización, mediante cursos de capacitación y otras acciones, dirigidas a su personal, para que conozca y fomente el respeto a los derechos humanos, primordialmente los relativos a la vida, la dignidad, la libertad y la seguridad de las personas.

El seguimiento y la aprobación de estos cursos son requisitos que deben cumplir previamente quienes pretenden ingresar y permanecer en cualesquiera de las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública, independientemente de los demás exigidos por las leyes de la materia.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia, participará en la ejecución de los programas que se mencionan en este artículo, previo convenio de colaboración suscrito con el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado.

Los convenios a que se hace referencia deberán celebrarse o ratificarse anualmente y deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado.

### **Artículo 3. Delito de tortura.**

Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos, sean físicos o psíquicos, con el fin de:

- I.- Obtener del torturado o de un tercero, información o confesión;
- II.- Castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido;
- III.- Coaccionarla física, mental o moralmente, para que realice o deje de realizar una conducta determinada;
- IV.- Obtener placer para sí o para algún tercero, o
- V.- Por cualquier otra razón basada en algún tipo de discriminación.

No se considerarán como tortura, las molestias o penalidades que sean consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

### **Artículo 4. Responsabilidad en la comisión del delito.**

Además de los servidores públicos que incurran en el delito de tortura, conforme al artículo anterior, también son responsables por su comisión:

- I.- Los servidores públicos que la ordenen, instiguen, compelan o induzcan, o pudiendo impedirla, no lo hagan;
- II.- Los terceros instigados o autorizados implícita o explícitamente por alguno de los servidores públicos señalados en los incisos anteriores, y
- III.- Quienes participen en la comisión del delito de tortura, ya sea en su planeación, ejecución, consentimiento o encubrimiento.

### **Artículo 5. Penalidad.**

A quien cometa el delito de tortura se le sancionará con prisión de tres a quince años; con doscientos a quinientos días multa, e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, comisión o empleo público, por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Las penas establecidas en el párrafo anterior se aumentarán en una mitad cuando se cometa en perjuicio de menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho, la víctima sea una mujer o persona mayor de setenta años.

Las penas establecidas en el párrafo anterior, se aplicarán independientemente de las que corresponda aplicar por la comisión de otros delitos.

#### **Artículo 6. Injustificación de la tortura.**

No son causas de justificación o de exclusión de responsabilidad del delito de tortura, ni circunstancias atenuantes de las penas a imponer, la invocación o existencia de situaciones excepcionales, como:

I.- Inestabilidad política;

II.- Urgencia en la investigación;

III.- Repudio social de la comunidad por el delito cometido;

IV.- Inseguridad del establecimiento penitenciario;

V.- Haber recibido la orden para aplicar la tortura de un superior jerárquico o de otra autoridad; o

VI.- Cualquier circunstancia de naturaleza similar.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de médico legista.**

En el momento que lo solicite cualquier detenido, procesado o sentenciado, deberá ser reconocido por perito médico legista. Si no hubiera uno al alcance, o si expresamente alguno de los primeros, su defensor o la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conjunta o separadamente lo requieren, podrá ser reconocido por un médico de su elección.

El que practique el reconocimiento queda obligado a expedir inmediatamente el certificado correspondiente y, en caso de apreciar que se han infligido dolores o sufrimientos, lo hará del conocimiento de la autoridad competente.

#### **Artículo 8. Reparación del daño y deber de indemnizar.**

El responsable del delito de tortura estará obligado a cubrir los gastos de asesoría legal, atención médica, psiquiátrica y hospitalaria, gastos funerarios, de rehabilitación o de cualquier otra índole erogados por la víctima u ofendido, como consecuencia del delito. Así

mismo, estará obligado a reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos en los siguientes casos:

- I.- Pérdida de la vida;
- II.- Alteración de la salud;
- III.- Pérdida de la libertad;
- IV.- Incapacidad laboral;
- V.- Pérdida de ingresos económicos;
- VI.- Pérdida o daño a la propiedad; y
- VII.- Menoscabo en la reputación.

Para fijar los montos correspondientes, el juez tomará en cuenta la magnitud del daño causado. Para los efectos de la reparación del daño se estará a lo previsto en el Código Penal para el Estado de Sonora y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

#### **Artículo 9. Conocimiento del delito.**

El servidor público o la persona que conozca de un hecho de tortura, deberá hacerlo inmediatamente del conocimiento del ministerio público y, en caso de no cumplir esta disposición, se le sancionará con penalidad de seis meses a tres años de prisión y de quince a sesenta días multa.

El agente del ministerio público que en ejercicio de sus funciones tenga conocimiento por sí o por denuncia, de la comisión de un hecho de tortura, deberá de iniciar inmediatamente y de oficio la investigación correspondiente para determinar lo ocurrido y, en su caso, ejercer la acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables; si no lo hiciere, se le impondrán las sanciones referidas en el párrafo anterior, independientemente de las sanciones que se deriven de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

#### **Artículo 10. Protección plena.**

Los servidores públicos que participen en la custodia y tratamiento de toda persona sometida a investigación, arresto, detención o prisión, deberán asegurar la plena protección de su salud e integridad física y, en particular, tomarán medidas inmediatas para proporcionarle atención médica cuando sea necesario.

#### **Artículo 11. Declaración del imputado.**

Ninguna declaración que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba en un proceso penal.

**Artículo 12. Trámite pronto e imparcial.**

Toda persona que denuncie haber sido sometida a tortura tendrá derecho a presentar su denuncia, y ésta deberá tramitarse de manera pronta e imparcial por las autoridades competentes.

**Artículo 13. Imprescriptibilidad.**

El delito de tortura es imprescriptible.

**Artículo 14. Supletoriedad.**

En todo lo no previsto en la presente Ley regirán supletoriamente, siempre que no se opongan a sus contenidos, las disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**DECRETO**

**QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la denominación del Capítulo II del Título Séptimo del Libro Segundo y se deroga el artículo 181 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO II**

**ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE DEBER LEGAL**

**ARTÍCULO 181.-** Se deroga.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado

como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2014.**

**C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ**

**C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO**

**C. DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA**

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS  
MUNICIPALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**MARCO ANTONIO FLORES DURAZO**

**JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL**

**IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS**

**JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, escrito del diputado Javier Antonio Neblina Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene iniciativa de decreto que reforma la fracción I del inciso b) del artículo 36 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2014.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**PARTE EXPOSITIVA**

La iniciativa en estudio, fue presentada durante la sesión plenaria de este Poder Legislativo, celebrada el día 01 de octubre de 2014, documento que se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

*“El agua es una sustancia indispensable para la vida, tan es así que nuestra constitución estatal y federal consagran como derecho el acceso al agua; y los tratados internacionales marcan también las pausas para que todos los individuos sin importar la condición socio-económica, puedan disfrutar de tan importante recurso.*

*Día con día en la presente administración estatal, se han dado avances en cuestiones de bienestar, en la calidad de vida de los sonorenses, y en mejoras a sus bolsillos.*

*Por otro lado, en materia de igualdad de oportunidades, la tarifa social es una tasa del precio del servicio de agua potable 50% menor a la tarifa para uso doméstico, y tiene como objeto brindar la igualdad de oportunidad en el alcance al agua para el sector de la población hermosillense de más bajos ingresos.*

*La tarifa social es una medida que se ha implementado desde hace varios años, sirviendo de apoyo para la sociedad que vive en condiciones no tan favorables. Y ha venido a ser una herramienta de subsidio para que todos los hermosillenses puedan hacer valer su derecho de acceso al agua potable.*

*Con esto se pretende apoyar a familias de escasos recursos, y entre los grupos vulnerables a los cuales se ayudaría, se encuentran personas pensionadas o jubiladas, adultos mayores, madres solteras y discapacitados.*

*Dicha tarifa, si bien en fondo e intenciones es formidable, podría tener un alcance superior en 100% al que se tuvo en 2013 según afirma el organismo encargado del agua de Hermosillo, ya que en la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ayuntamiento de Hermosillo, cabe la posibilidad de ampliar el sector beneficiado que requiere de la tarifa social debido a su condición socioeconómica.*

*La tarifa social en el servicio de agua potable, mediante la cual se hace el 50% de descuento, tiene aún, más del doble de espacios disponibles y autorizados en 2013. Lo cual nos arroja la conclusión de que existe una gran oportunidad de perfeccionamiento en la estructuración de las bases para dicha tarifa.*

*Explicada la situación del párrafo anterior. En el artículo 36 inciso b de la Ley de ingresos y presupuesto de ingresos de Hermosillo, se establece la tarifa social y los requisitos para tener alcance a esta, y es en la fracción I de este mismo inciso que especifica que el usuario deberá ser propietario o poseedor del predio donde se encuentre la toma correspondiente y que sea el único bien inmueble o patrimonio inmobiliario cuyo valor catastral sea inferior a 4,500 salario mínimo diario general vigente (SMDGV) en el municipio de Hermosillo, Sonora. Esto es aproximadamente \$300,000 pesos.*

*La problemática es suscitada por el valor catastral establecido, el cual es de 4500 salarios mínimos diarios generales vigentes. En lo cual se asumió que quienes tuvieran una propiedad con valor catastral menor a este, serían las personas con mayor necesidad. No obstante, hay quienes cuentan por distintas razones con terrenos con*

*extensiones considerables pero que en construcción se resumen a condiciones paupérrimas, por lo que a pesar de encontrarse en un estado de pobreza, se les dejó fuera del programa que precisamente tenía como objetivo el beneficio a familias con estas características.*

*La solución a lo anterior es bastante simple, aumentando el valor catastral permitido de 4500 a 7000 salario mínimo diario general vigente (SMDGV), alcanzaría para dar cobertura a todas esas familias para las cuales desde el inicio se tenían contempladas.*

*Por ello, un servidor con la plena disposición y voluntad de ayudar a las familias sonorenses para el disfrute del agua a precios justos, y atendiendo a la necesidad que se suscita en las oficinas municipales para cabalmente cumplir con lo que se han dispuesto a través de la tarifa social, es que presento la presente iniciativa ...”*

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III, establece que los Municipios de nuestro país tendrán a su cargo una serie de funciones y servicios públicos, dentro de los cuales se consigna el de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; para llevar a cabo el cumplimiento de la prestación de éste servicio público, el estado de Sonora cuenta con una Ley de Agua, cuyo artículo 2º, fracción V, dispone que tiene como objeto regular la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Asimismo, el diverso numeral 37 de la referida Ley de Agua, consigna que los ayuntamientos prestarán los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de la siguiente forma: A través de un organismo público descentralizado municipal o de una empresa de participación municipal mayoritaria; mediante el régimen de concesión; en concertación con particulares y/o con los sectores social y privado; en coordinación y asociación con ayuntamientos del Estado o de otros Estados, a través de un organismo operador intermunicipal o mediante la celebración de convenios con el Ejecutivo del Estado para que éste a través de la Comisión asuma la prestación de los servicios en forma transitoria o en forma coordinada con los ayuntamientos.

De igual forma, el artículo 159 de la multicitada Ley de Agua, señala que el organismo operador o, en su caso, el prestador de servicio someterá para su aprobación al Ayuntamiento las propuestas de cuotas y tarifas para el cobro de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a su cargo, mismas que previa aprobación en sesión del Ayuntamiento respectivo, se harán llegar al Congreso del Estado para su aprobación definitiva, en su caso.

En atención a las disposiciones constitucionales y legales antes puntualizadas, el Congreso del Estado con fecha 14 de diciembre de 2013, aprobó la Ley número 131, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2014, la cual se encuentra en vigencia actualmente y contiene en su artículo 36 las disposiciones relativas a las tarifas que deberán pagar los usuarios por el consumo de agua en la capital de nuestro Estado, dentro de las cuales se establece una tarifa social, la cual, en la parte que interesa, es del tenor siguiente:

*“b) Tarifa Social. Esta tarifa se aplicará a usuarios domésticos en un porcentaje no mayor del 20% del padrón de usuarios que cumplan con el requisito de la fracción I y con uno cualquiera de los requisitos contemplados en las fracciones II, III, IV y V. Esta tarifa, en caso de concederse, no podrá exceder a la vigencia de la presente Ley.*

*I. Ser Propietario o poseedor del predio donde se encuentre la toma correspondiente y que sea el único bien inmueble o patrimonio inmobiliario cuyo valor catastral sea inferior a 4,500 salario mínimo diario general vigente (SMDGV) en el municipio de Hermosillo, Sonora.”*

En ese sentido, actualmente las personas quienes son propietarias o poseedoras de un predio cuyo valor no exceda los 4,500 salarios mínimos diarios general vigente en la capital sonorenses, es decir, aproximadamente trescientos mil pesos, son beneficiarias de dicha tarifa.

En ese contexto, el planteamiento que consigna la iniciativa materia del presente dictamen, tiene como finalidad el incremento o ampliación del rango establecido en la fracción I del inciso b) del referido artículo 36 de la Ley de Ingresos de Hermosillo, para elevar el valor del predio de 4,500 a 7,000 salarios mínimos, con lo cual pasaría de trescientos mil a cuatrocientos cincuenta mil aproximadamente, esto generaría un

incremento considerable en la cantidad de personas que pudieran ser beneficiadas con dicha tarifa.

En tal sentido, esta Comisión valora positivamente la iniciativa en estudio, ya que se constituiría, en caso de ser aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo, en una acción positiva para los ciudadanos del municipio de Hermosillo, que actualmente no alcanzan los beneficios de la tarifa social, por lo que en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Que reforma la fracción I del inciso b) del artículo 36 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2014, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 36.- ...**

a) ...

b) ...

I. Ser Propietario o poseedor del predio donde se encuentre la toma correspondiente y que sea el único bien inmueble o patrimonio inmobiliario cuyo valor catastral sea inferior a **7,000** salarios mínimo diario general vigente (SMDGV) en el municipio de Hermosillo, Sonora.

II a la V. ...

...

...

...

...

...

c) al d)...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 03 de noviembre de 2014.**

**C. DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO**

**C. DIP. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL**

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCÍA ROSAS**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fueron turnados para estudio y dictamen, sendos escritos presentados por los Presidentes Municipales, refrendados por los Secretarios de los Ayuntamientos de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular, a efecto de que dicho órgano de gobierno proceda a contratar un crédito hasta por la cantidad de **\$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y de Opodepe, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular, a efecto de que dicho órgano de gobierno proceda a contratar un crédito hasta por la cantidad de **\$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos, con la institución crediticia que mejores condiciones financieras ofrezca, cuyos montos pretenden destinarlos a la sustitución del alumbrado público por luminarias de alta eficiencia LED, señalando, en ambos casos, la fuente de pago, garantía y plazo en que habrán de cumplirse dichas obligaciones crediticias.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

## PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 17 de octubre del presente año, el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo aprobado por dicho órgano, según consta en acta número 23 de sesión ordinaria de fecha 13 de junio del año 2014, solicitan autorización a este Poder Legislativo para contratar una línea de crédito en los términos descritos en párrafos anteriores, motivando su iniciativa en los siguientes razonamientos:

*Tanto en el ámbito nacional como en los estatales y municipales, ha sido casi inevitable recurrir al crédito público para hacer frente a las necesidades sociales. La insuficiencia de recursos presupuestales y, en la mayoría de los casos, la imposibilidad de incrementar las fuentes fiscales de ingresos por la repercusión que trae aparejado ese incremento en la economía de las familias, ha orillado a muchos gobiernos a obtener ingresos extraordinarios vía financiamiento.*

*La coordinación fiscal, establecida para mantener un orden en esa materia entre las actividades impositiva de los gobiernos federal, estatal y municipal, ha provocado que estos últimos dependan en gran medida de los ingresos fiscales recaudados por la federación, pues en el marco de esa coordinación los Estados y los Municipios mantienen suspendidas algunas fuentes contributivas, a cambio de un reparto de esos ingresos. Conforme a lo anterior, la caída en los ingresos federales repercute en forma directa en gran parte de los estatales y, en cascada, de los municipales.*

*Consecuentemente, en estos momentos los municipios atraviesan por serios problemas para dar cumplimiento a los programas y acciones que habían previsto, y su situación se ve agravada porque el margen de maniobra es aún más reducido que en el orden estatal, ya que el gasto comprometido es proporcionalmente superior, considerando que las funciones constitucionalmente encomendadas a ellos están referidas, en mayor proporción, a la prestación de servicios públicos.*

*El gasto en infraestructura realizado con recursos de los tres órdenes de gobierno apenas permite menguar el abismo entre necesidades e inversiones, por lo que las carencias hacen apremiante buscar alternativas de mayor eficacia para atender los reclamos ciudadanos. Estas alternativas están directamente relacionadas con la obtención de más recursos, por una parte y, por la otra, encontrar esquemas que le permitan al Municipio enfrentar con más eficiencia sus compromisos sociales.*

*Pensando en lo anterior y dando atención a uno de los reclamos ciudadanos mas sentidos como lo son la seguridad vial y peatonal del municipio se plantea un esquema de inversión en iluminación mas eficiente y que nos permita mantener un*

*ahorro de energía traducido en ahorro económico en nuestro gasto público aprovechando las nuevas tecnologías de iluminación como lo son el LED, se piensa en una inversión que solucione esta demanda social y que por medio del ahorro de energía en la sustitución pague por si solo esta inversión.*

*Al respecto, debe anotarse que las circunstancias actuales del mercado financiero nacional son favorables para la obtención de financiamiento, de manera que el perfil de la deuda a contratar contenga condiciones que beneficien la posición económica del Municipio y aumenten su capacidad de ejecución en la prestación de servicios y en el desarrollo de obra pública.*

*Desde luego que esta medida debe ir acompañada de otras para que sea mayormente efectiva, para lo cual se ha considerado: lograr y conservar el equilibrio en la estructura financiera municipal entre el ingreso y el gasto; reducir la presión sobre la liquidez, mejorando las prácticas de administración presupuestal y el perfil de las obligaciones de corto plazo; y que el programa de gasto de inversión esté alineado a las posibilidades de fondeo interno del municipio, a su capacidad de gestionar recursos adicionales y a la implementación de esquemas de obra pública que generen su propia fuente de pago.*

*Estas medidas pueden traducirse en tres acciones de planeación y política financiera para ser adoptadas en el corto y mediano plazos:*

*a) Invertir los ingresos captados de este financiamiento en obra pública dirigida a la sustitución de iluminación actual por iluminación LED que permite un uso mas eficiente de la energía, mejor calidad de iluminación, pero principalmente un ahorro de energía traducido en dinero que hace de este proyecto un proyecto sustentable y viable. Esto nos permitirá darle al municipio inversión en infraestructura que incentive la seguridad vial y peatonal a nuestras familias.*

*b) Generar ahorro interno para incrementar la ejecución de obra pública, mediante la implementación de políticas de disciplina presupuestal que permitan la reducción del gasto operativo, apoyado por la obtención de recursos adicionales que fortalezcan su base de ingresos.*

*c) Buscar esquemas de desarrollo de infraestructura que nos permitan optimizar el gasto público, así como gestionar las transferencias de recursos de origen estatal y federal que contribuyan a incrementar el programa de obra pública Municipal.*

*En atención a ello, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta de contratar financiamiento a cargo del Municipio, a fin de captar recursos para inversión pública, en lo cual se invertirán los recursos netos provenientes del financiamiento.*

*El monto de financiamiento requerido es de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) con un plazo de vencimiento de hasta 10 años; donde la garantía o fuente de pago serían las participaciones federales que correspondan a este Municipio.”*

Por su parte, mediante escrito y anexos presentados el día 17 de octubre del presente año, el Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo aprobado por dicho órgano, según consta en acta número 29 de sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2014, solicitan autorización a este Poder Legislativo para contratar una línea de crédito en los términos descritos en párrafos anteriores, motivando su iniciativa en los siguientes razonamientos:

*“Tanto en el ámbito nacional como en los estatales y municipales, ha sido casi inevitable recurrir al crédito público para hacer frente a las necesidades sociales. La insuficiencia de recursos presupuestales y, en la mayoría de los casos, la imposibilidad de incrementar las fuentes fiscales de ingresos por la repercusión que trae aparejado ese incremento en la economía de las familias, ha orillado a muchos gobiernos a obtener ingresos extraordinarios vía financiamiento.*

*La coordinación fiscal, establecida para mantener un orden en esa materia entre las actividades impositiva de los gobiernos federal, estatal y municipal, ha provocado que estos últimos dependan en gran medida de los ingresos fiscales recaudados por la federación, pues en el marco de esa coordinación los Estados y los Municipios mantienen suspendidas algunas fuentes contributivas, a cambio de un reparto de esos ingresos. Conforme a lo anterior, la caída en los ingresos federales repercute en forma directa en gran parte de los estatales y, en cascada, de los municipales.*

*Consecuentemente, en estos momentos los municipios atraviesan por serios problemas para dar cumplimiento a los programas y acciones que habían previsto, y su situación se ve agravada porque el margen de maniobra es aún más reducido que en el orden estatal, ya que el gasto comprometido es proporcionalmente superior, considerando que las funciones constitucionalmente encomendadas a ellos están referidas, en mayor proporción, a la prestación de servicios públicos.*

*El gasto en infraestructura realizado con recursos de los tres órdenes de gobierno apenas permite menguar el abismo entre necesidades e inversiones, por lo que las carencias hacen apremiante buscar alternativas de mayor eficacia para atender los reclamos ciudadanos. Estas alternativas están directamente relacionadas con la obtención de más recursos, por una parte y, por la otra, encontrar esquemas que le permitan al Municipio enfrentar con más eficiencia sus compromisos sociales.*

*Pensando en lo anterior y dando atención a uno de los reclamos ciudadanos mas sentidos como lo son la seguridad vial y peatonal del municipio se plantea un esquema de inversión en iluminación mas eficiente y que nos permita mantener un ahorro de energía traducido en ahorro económico en nuestro gasto público aprovechando las nuevas tecnologías de iluminación como lo son el LED, se piensa en una inversión que solucione esta demanda social y que por medio del ahorro de energía en la sustitución pague por si solo esta inversión.*

*Al respecto, debe anotarse que las circunstancias actuales del mercado financiero nacional son favorables para la obtención de financiamiento, de manera que el perfil de la deuda a contratar contenga condiciones que beneficien la posición económica del Municipio y aumenten su capacidad de ejecución en la prestación de servicios y en el desarrollo de obra pública.*

*Desde luego que esta medida debe ir acompañada de otras para que sea mayormente efectiva, para lo cual se ha considerado: lograr y conservar el equilibrio en la estructura financiera municipal entre el ingreso y el gasto; reducir la presión sobre la liquidez, mejorando las prácticas de administración presupuestal y el perfil de las obligaciones de corto plazo; y que el programa de gasto de inversión esté alineado a las posibilidades de fondeo interno del municipio, a su capacidad de gestionar recursos adicionales y a la implementación de esquemas de obra pública que generen su propia fuente de pago.*

*Estas medidas pueden traducirse en tres acciones de planeación y política financiera para ser adoptadas en el corto y mediano plazos:*

*a) Invertir los ingresos captados de este financiamiento en obra pública dirigida a la sustitución de iluminación actual por iluminación LED que permite un uso mas eficiente de la energía, mejor calidad de iluminación, pero principalmente un ahorro de energía traducido en dinero que hace de este proyecto un proyecto sustentable y viable. Esto nos permitirá darle al municipio inversión en infraestructura que incentive la seguridad vial y peatonal a nuestras familias.*

*b) Generar ahorro interno para incrementar la ejecución de obra pública, mediante la implementación de políticas de disciplina presupuestal que permitan la reducción del gasto operativo, apoyado por la obtención de recursos adicionales que fortalezcan su base de ingresos.*

*c) Buscar esquemas de desarrollo de infraestructura que nos permitan optimizar el gasto público, así como gestionar las transferencias de recursos de origen estatal y federal que contribuyan a incrementar el programa de obra pública Municipal.*

*En atención a ello, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta de contratar financiamiento a cargo del Municipio, a fin de*

*captar recursos para inversión pública, en lo cual se invertirán los recursos netos provenientes del financiamiento.*

*El monto de financiamiento requerido es de \$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) con un plazo de vencimiento de hasta 10 años; donde la garantía o fuente de pago serían las participaciones federales que correspondan a este Municipio.”*

Derivado de lo anterior, esta comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV de la Ley de Deuda Pública del Estado.

**TERCERA.-** Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar, a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases a que deberán sujetarse, conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos,

registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V de la Ley de Deuda mencionada.

**CUARTA.-** Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras, y en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**QUINTA.-** Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos invariablemente a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEXTA.-** Con el objetivo de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración de los empréstitos, materia del presente dictamen, esta Comisión estima importante analizar las constancias que obran en las solicitudes de los ayuntamientos de los Municipio de Nácori Chico y Opodepe, Sonora,

las cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

### NÁCORI CHICO

#### I.- MONTO Y OBJETO DEL CRÉDITO:

La apertura de la operación, sustancia de este dictamen, consiste en una línea de crédito por la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo por objeto la sustitución del alumbrado público por luminarias de alta eficiencia LED, para lo cual se habrán de llevar a cabo las citadas obras, conforme a las especificaciones siguientes:

| MODELO     | DESCRIPCIÓN   | U.M. | CANT. | PRECIO     | IMPORTE     |
|------------|---|------|-------|------------|-------------|
| WG-006-50W | Suministro e Instalación de Luminarias LED para alumbrado Público con las siguientes características:<br>1. LED QTY: 20*3W<br>2. Rated Power: 25-45W<br>3. Voltage: 85V-305VAC<br>4. LED Luminous Efficiency: CREE 135LM/W<br>5. Lamp Efficiency: 80-85%<br>6. Color Temperature: 6500k<br>7. Lamp Size(CM): 51*29*12<br>8. PKG Size(CM): 55*34*13<br>9. N.W (kg): 5.5<br>10. G.W(kg) : 6<br>11. LED Life Span: >50000 H<br>12. Applicable Height: 4-7M | PZA. | 310   | \$9,285.00 | \$2,878,350 |

**SUBTOTAL \$2,878,350.00**

**16% IVA \$460,536.00**

**TOTAL \$3,338,886.00**

Con lo anterior, el Ayuntamiento en mención cumple con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, al destinar los recursos para inversiones públicas productivas.

## **II.- PLAZO DE PAGO DEL CRÉDITO:**

El importe total de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito, será cubierto a la institución acreditante en un plazo no mayor de 10 años, mediante exhibiciones con vencimiento mensual que comprenderán capital e intereses con las tasas que maneje la institución crediticia al momento de suscribir la operación.

## **III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:**

Es importante establecer que el Ayuntamiento en cuestión, manifiesta que actualmente no tiene obligaciones crediticias con el sistema financiero mexicano, lo que favorece al citado órgano de gobierno para realizar las operaciones, materia de este dictamen.

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio y en virtud de lo señalado en párrafos precedentes, durante el año 2014, el pago en el servicio de la deuda rondaría los \$94,931.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), lo que representa aproximadamente un 0.80% de los ingresos de la administración pública directa del Ayuntamiento, considerando que para ese ejercicio fiscal, sus ingresos presupuestados se estimaron por el orden de los \$11,800,690.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

En el año 2015, se tiene previsto erogar alrededor de \$556,700 pesos, que representarán un 4.49% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal. En este año se refleja un incremento considerable en el servicio de la deuda, debido a que se estarían haciendo los pagos por el ejercicio fiscal completo, no así en el año inmediato anterior.

Así, en el año 2016 se estarían haciendo pagos por el servicio de la deuda, por un monto aproximado a los \$534,600 pesos, lo que se refleja como un 4.10% de los ingresos de la administración pública municipal directa para ese ejercicio fiscal.

Para el año 2017 se estima pagar la cantidad aproximada a los \$512,600 pesos, lo que representa el 3.75% de los ingresos municipales proyectado para ese año.

Finalmente, para el año 2024, se estaría liquidando el crédito materia de este dictamen, erogando la cantidad aproximada a los \$300 mil pesos por el servicio total de la deuda, cantidad que significaría el 1.56% de los ingresos para ese ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que se aprecia un decremento en el servicio de la deuda, en razón de que los pagos se presentan con una tendencia a la baja, según la corrida financiera que presenta el Ayuntamiento, lo que permitiría al órgano de gobierno municipal contar con mayores recursos para obra pública en el corto y mediano plazo.

En función de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

#### **IV.- FUENTE DE PAGO:**

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, aplicará las partidas presupuestales que anualmente consten en su Presupuesto de Egresos, así como el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

#### **V.- GARANTÍAS:**

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, acordó afectar en garantía de pago a favor de la institución crediticia acreditante, las participaciones presentes y futuras que por concepto de ingresos federales le correspondan.

**VI.- EJERCICIOS FISCALES:**

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento en cuestión, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, de donde se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables. Previene dicho artículo, además, que el estado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio más reciente no debe tener una antigüedad superior a dieciocho meses al momento de presentar la solicitud correspondiente al Congreso del Estado.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del empréstito en cuestión, esta Comisión estima procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá al citado Ayuntamiento materializar mejores condiciones en materia de infraestructura urbana, respecto de la situación que actualmente prevalece en el Municipio de Nácori Chico, Sonora.

**OPODEPE****I.- MONTO Y OBJETO DEL CRÉDITO:**

La apertura de la operación, sustancia de este dictamen, consiste en una línea de crédito por la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo por objeto la sustitución del alumbrado público por luminarias de alta

eficiencia LED, para lo cual se habrán de llevar a cabo las citadas obras, conforme a las especificaciones siguientes:

| MODELO     | DESCRIPCIÓN   | U.M. | CANT. | PRECIO     | IMPORTE     |
|------------|---|------|-------|------------|-------------|
| WG-006-50W | Suministro e Instalación de Luminarias LED para alumbrado Público con las siguientes características:<br>1. LED QTY: 20*3W<br>2. Rated Power: 25-45W<br>3. Voltage: 85V-305VAC<br>4. LED Luminous Efficiency: CREE 135LM/W<br>5. Lamp Efficiency: 80-85%<br>6. Color Temperature: 6500k<br>7. Lamp Size(CM): 51*29*12<br>8. PKG Size(CM): 55*34*13<br>9. N.W (kg): 5.5<br>10. G.W(kg) : 6<br>11. LED Life Span: >50000 H<br>12. Applicable Height: 4-7M | PZA. | 406   | \$9,285.00 | \$3,769,710 |

|                 |                       |
|-----------------|-----------------------|
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$3,769,710.00</b> |
| <b>16% IVA</b>  | <b>\$603,153.60</b>   |
| <b>TOTAL</b>    | <b>\$4,372,863.60</b> |

Con lo anterior, el Ayuntamiento en mención cumple con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, al destinar los recursos para inversiones públicas productivas.

**II.- PLAZO DE PAGO DEL CRÉDITO:**

El importe total de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito, será cubierto a la institución acreditante en un plazo no mayor de 10 años, mediante exhibiciones con vencimiento mensual que comprenderán capital e intereses con las tasas que maneje la institución crediticia al momento de suscribir la operación.

**III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:**

Es importante establecer que el Ayuntamiento en cuestión, manifiesta que actualmente no tiene obligaciones crediticias con el sistema financiero mexicano, lo que favorece al citado órgano de gobierno para realizar las operaciones, materia de este dictamen.

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio y en virtud de lo señalado en párrafos precedentes, durante el año 2014, el pago en el servicio de la deuda rondaría los \$122,053.00 (CIENTO VEINTI DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo que representa aproximadamente un 0.85% de los ingresos de la administración pública directa del Ayuntamiento, considerando que para ese ejercicio fiscal, sus ingresos presupuestados se estimaron por el orden de los \$14,197,708.00 (CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.).

En el año 2015, se tiene previsto erogar alrededor de \$715,700 pesos, que representarán un 4.80% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal. En este año se refleja un incremento considerable en el servicio de la deuda, debido a que se estarían haciendo los pagos por el ejercicio fiscal completo, no así en el año inmediato anterior.

Así, en el año 2016 se estarían haciendo pagos por el servicio de la deuda, por un monto aproximado a los \$687,400 pesos, lo que se refleja como un 4.39% de los ingresos de la administración pública municipal directa para ese ejercicio fiscal.

Para el año 2017 se estima pagar la cantidad aproximada a los \$695 mil pesos, lo que representa el 4.01% de los ingresos municipales proyectado para ese año.

Finalmente, para el año 2024, se estaría liquidando el crédito materia de este dictamen, erogando la cantidad aproximada a los \$385,800 pesos por el servicio total de la deuda, cantidad que significaría el 1.58% de los ingresos para ese ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que se aprecia un decremento en el servicio de la deuda, en razón de que los pagos se presentan con una tendencia a la baja, según la corrida financiera que presenta

el Ayuntamiento, lo que permitiría al órgano de gobierno municipal contar con mayores recursos para obra pública en el corto y mediano plazo.

En función de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

#### **IV.- FUENTE DE PAGO:**

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, aplicará las partidas presupuestales que anualmente consten en su Presupuesto de Egresos, así como el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

#### **V.- GARANTÍAS:**

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, acordó afectar en garantía de pago a favor de la institución crediticia acreditante, las participaciones presentes y futuras que por concepto de ingresos federales le correspondan.

#### **VI.- EJERCICIOS FISCALES:**

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento en cuestión, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, de donde se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los

principios de contabilidad aplicables. Previene dicho artículo, además, que el estado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio más reciente no debe tener una antigüedad superior a dieciocho meses al momento de presentar la solicitud correspondiente al Congreso del Estado.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del empréstito en cuestión, esta Comisión estima procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá al citado Ayuntamiento materializar mejores condiciones en materia de infraestructura urbana, respecto de la situación que actualmente prevalece en el Municipio de Opodepe, Sonora.

En razón de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado, sometemos a consideración del pleno los siguientes proyectos de:

## **D E C R E T O**

**QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NÁCORI CHICO, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO O LA INSTITUCION DE CRÉDITO QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCA, EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO SIMPLE HASTA POR LA SUMA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS) ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, el otorgamiento de un crédito simple hasta por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, consistentes en Suministro e Instalación de 310 Luminarias LED 50W, así como para cubrir la comisión por apertura y el impuesto al valor agregado correspondiente, y los intereses que se generen en el periodo de inversión y cualquier otro tipo de accesorios que en su caso financie el Banco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normativa aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las cantidades que sean otorgadas con base en esta autorización, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijen en dicho contrato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral, o semestral según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que exceda de 10 años. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en su Presupuesto de Egresos, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, para que a través de los servidores públicos facultados, afecte como garantía de las obligaciones asociadas al crédito que contrate, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente los provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que contrate con base en lo autorizado.

Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Asimismo, se autoriza al Municipio de Nacori Chico, Sonora, a que celebre un contrato de mandato o cualquier instrumento legal para instrumentar la afectación en garantía de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, con el propósito de que cumpla con las obligaciones que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización.

El mecanismo que sirva para formalizar la garantía, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Nacori Chico, Sonora, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación que se instrumente, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio citado y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución de crédito.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nacori Chico, Sonora, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación que aquí se autoriza y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza que las operaciones descritas puedan llevarse a cabo durante el año 2014 o el año 2015.

## DECRETO

**QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO O LA INSTITUCION DE CRÉDITO QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCA, EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO SIMPLE HASTA POR LA SUMA DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS**

**FINANCIEROS DERIVADOS DE LA APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS) ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, el otorgamiento de un crédito simple hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, consistentes en Suministro e Instalación de 406 Luminarias LED 50W, así como para cubrir la comisión por apertura y el impuesto al valor agregado correspondiente, y los intereses que se generen en el periodo de inversión y cualquier otro tipo de accesorios que en su caso financie el Banco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normativa aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las cantidades que sean otorgadas con base en esta autorización, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijen en dicho contrato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral, o semestral según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que exceda de 10 años. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en su Presupuesto de Egresos, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las

cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, para que a través de los servidores públicos facultados, afecte como garantía de las obligaciones asociadas al crédito que contrate, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente los provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que contrate con base en lo autorizado.

Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro Estatal de Deuda Pública.

Asimismo, se autoriza al Municipio de Opodepe, Sonora, a que celebre un contrato de mandato o cualquier instrumento legal para instrumentar la afectación en garantía de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, con el propósito de que cumpla con las obligaciones que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización.

El mecanismo que sirva para formalizar la garantía, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Opodepe, Sonora, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación que se instrumente, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio citado y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución de crédito.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Opodepe, Sonora, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito ó la institución de crédito que mejores condiciones contractuales ofrezca, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación que aquí se autoriza y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza que las operaciones descritas puedan llevarse a cabo durante el año 2014 o el año 2015.

Finalmente, por estimar esta Comisión, que el presente asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”**

Hermosillo, Sonora a 03 de noviembre de 2014.

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**C. DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de este Poder Legislativo, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los diputados Abraham Montijo Cervantes y Abel Murrieta Gutiérrez, el cual contiene iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA Y DE LA LEY DE TRÁNSITO, AMBAS DEL ESTADO DE SONORA**, con el fin de establecer la re-expedición gratuita de placas de circulación vehicular en caso de robo de las mismas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

El día 07 de octubre de 2014, los diputados Abraham Montijo Cervantes y Abel Murrieta Gutiérrez, presentaron ante esta Soberanía, la iniciativa referida

en el proemio del presente dictamen, para lo cual fundamentaron su pretensión en los siguientes razonamientos:

*“En los últimos años, la seguridad pública se ha visto considerablemente mermada en todos y cada uno de los municipios de nuestro Estado, aumentado las cifras estadísticas de todos los delitos en lo general, poniendo en riesgo la tranquilidad de los sonorenses al ver que cada día es más probable que puedan verse involucrados en la comisión de algún tipo de delito que atente contra su seguridad personal, familiar o patrimonial.*

*En ese tenor, en el contexto actual de inseguridad que se vive en nuestra entidad, cualquier persona puede ser víctima de un delito que puede traerle consecuencias a largo plazo, aun y cuando dicho ilícito pudiera parecer que no tiene mayor importancia por su levedad, pero que al final terminan afectando la vida de personas inocentes y a la sociedad en general, situación que continúa mucho tiempo después de haberse consumado el delito en cuestión.*

*En efecto, estos delitos menores con consecuencias de largo plazo, se han incrementado notablemente y se constituyen por aquellos que llevan a cabo las bandas de delincuentes organizados como una especie de “trámite” para cometer delitos mucho más graves, como son, asaltos a mano armada, secuestros o, incluso, violentos asesinatos.*

*Uno de estos delitos “de trámite” consiste en el robo de placas para sobreponerlas a otros automóviles en un afán de evadir la acción de la justicia y desviar la investigación ministerial hacia el propietario del vehículo al que corresponden dichas láminas de identificación, involucrando, con esta acción, a la víctima del robo de las insignias vehiculares, pues los criminales se dejan ver en público, a plena luz del día, en automotores que ostentan claramente las placas sobrepuestas.*

*No obstante lo anterior, los propietarios de los vehículos que fueron despojados de sus placas, no inician inmediatamente el trámite de reposición de láminas y, en ocasiones, ni siquiera ponen la denuncia correspondiente, debido a lo engorroso de los trámites necesarios para la reposición de los dispositivos de identificación de sus automóviles y a que, después de ser víctimas del robo, todavía tienen que sufrir el consecuente “castigo” por parte de la autoridad hacendaria al tener que pagar el costo de expedición de las nuevas placas, lo que en mayor medida provoca este problema.*

*En atención a lo anterior, debe eliminarse esta traba recaudatoria y otorgar un incentivo al ciudadano para que, de manera inmediata, inicie los trámites para la reposición de sus laminas y evite las consecuencias de un delito que pudiera parecer menor, pero que en realidad es un ilícito en el que usualmente la víctima puede llegar a convertirse en daño colateral de un delito mucho más grave, al correr el riesgo de ser blanco de la acción de la justicia que investiga las placas en los vehículos de los delincuentes.*

*Además de lo anterior, es importante señalar que, esta afectación, no necesariamente termina con el pago de las nuevas láminas, ya que, de la misma forma que las anteriores, las insignias vehiculares recién adquiridas son igualmente susceptibles de ser robadas y, en ese caso, debe pagarse de nueva cuenta la expedición de un tercer juego de placas, y así sucesivamente, incrementando considerablemente la afectación en la economía familiar de las víctimas, que reiteradamente vuelven a ser victimizadas por las autoridades al imponerles el cobro por reponer los distintivos vehiculares arrebatados por el efecto creciente de la delincuencia que debe ser combatida por la fuerza del Estado.*

*Este delito se ha incrementado a tal grado que no solo afecta a vehículos familiares de uso privado, sino que también ha llegado a afectar de manera importante a vehículos comerciales que forman parte de flotillas pertenecientes a empresas sonorenses, lo que ha tenido como consecuencia que la Cámara Nacional de Comercio de Ciudad Obregón, uno de los municipios más afectados por esta creciente ola de delitos, en voz de Jorge Saldamando Arvizu, vicepresidente de Comunicación del organismo empresarial, se haya manifestado exigiendo que se fortalezcan las acciones para el combate de este tipo de ilícitos que ya trastocan sensiblemente la economía de los comercios que representan, lo cual podría llegar a reflejarse en el precio final al consumidor.*

*Por los argumentos expresados, es necesario que, como representantes de los intereses del pueblo de sonora, evitemos esta injusticia en contra de la economía familiar, realizando las previsiones respectivas en la Ley de Hacienda y en la Ley de Tránsito, para que se exente el cobro por expedición de placas vehiculares, cuando se solicite dicho derecho con motivo del robo de las láminas anteriores, máxime si se considera que principalmente la función de la seguridad pública es una función que el Estado de cumplir.”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** Conforme al régimen de facultades y atribuciones constitucionales a cargo de este Poder Legislativo, corresponde al Congreso del Estado velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** La Ley de Hacienda del Estado es el instrumento donde se establecen y estructuran las contribuciones o los tributos que los ciudadanos deben aportar para sustentar gastos públicos tomando en cuenta, en principio, que dichas contribuciones o tributos deben observar los principios de equidad, proporcionalidad y legalidad consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dichos principios consisten, el primero de ellos, en que impositivamente hablando se debe cobrar a cada quien lo que merece, el segundo refiere que los sujetos pasivos deben pagar el tributo de acuerdo a su capacidad económica y el tercero implica que mediante un acto, formal y materialmente legislativo, se establezcan todos los elementos que sirvan de base para realizar el cálculo de una contribución, el cual tiene que ver con el hecho de que las contribuciones no deben, por ninguna causa, so pena

de ser inconstitucionales, ser ruinosas o gravosas y ser aplicadas discrecionalmente por la autoridad exactora sino que, en todo caso, la autoridad debe aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas con anterioridad al caso concreto de cada causante y que el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda, en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos de la Federación, Estado o Municipio en que resida, es decir, el ciudadano debe conocer:

I.- La forma en que se calculará la base del tributo;

II.- El monto de la tasa o tarifa que debe aplicarse;

III.- Cómo, cuándo y dónde se realizará el pago respectivo; y

IV.- Todo aquello que le permita conocer con exactitud las cargas tributarias que le corresponden, conforme a la situación jurídica en que se encuentra o pretende ubicarse.

**QUINTA.-** Actualmente, se cuenta con un mecanismo de registro de control vehicular en nuestro Estado, mediante la expedición de placas de carácter permanente para la circulación de los vehículos de propulsión mecánica, operación que el ciudadano contribuyente tiene la obligación de realizar cuando adquiera un vehículo nuevo o en caso de cambio de propietario y sólo se efectuará la reposición de placas en caso de pérdida, robo o daño, en este último caso, cuando el deterioro sea tal que dificulte la identificación de éstas, según lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y el artículo 312 de la Ley de Hacienda del Estado.

Ahora bien, si bien es cierto que el contribuyente está obligado a realizar el pago de los tributos establecidos en la legislación fiscal citada en el párrafo que antecede, también es un hecho que para un gran número de pobladores dicha erogación resulta ruinoso, más aún si se trata de realizar un pago que no se encuentra en el presupuesto por demás diezmado del grueso de la población, al tener que cubrir los costos que generan la reposición de placas, una vez que fueron sustraídas mediante un ilícito de su

propiedad, dicho de otra manera, que les fueron robadas, concepto que bien podría evitarse en favor de los bolsillos de los sonorenses; además en el caso que nos ocupa, resulta importante mencionar que las multicitadas placas deben revalidarse anualmente durante los primeros meses del año calendario, lo que impacta, igualmente, la economía de los sonorenses.

Por otra parte, es facultad del Gobernador, velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como promover e inducir en el Estado, el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas del Gobierno, de conformidad con lo que establece el artículo 79, fracción II de la Constitución Política del Estado.

En ese sentido, cabe mencionar que una de las funciones más importantes del estado es garantizar la protección de los ciudadanos en su persona y en su patrimonio, por lo cual, si tomamos en cuenta que las personas y sus bienes deben estar protegidos por el mismo, al actualizarse la ejecución de un delito que interrumpa esa protección, como es el robo, estaríamos ante el incumplimiento de una obligación legal de quien debe proteger. Derivado de lo anterior, el ciudadano al verse afectado en su patrimonio, específicamente mediante el robo de las placas de circulación vehicular, evidentemente no debe considerarse que ha incurrido en incumplimiento o responsabilidad alguna, al tratarse de actos ajenos a su voluntad, lo que hace injusto el hecho de que, además de verse afectado por la disminución de su patrimonio, tenga que erogar nuevamente a favor de la hacienda pública por algo que ya pagó, cada vez que se actualice la hipótesis delictiva en cita.

En la especie, la iniciativa materia de este dictamen, pretende suprimir la obligación de los contribuyentes que se vean en la necesidad de obtener una reexpedición de placas de circulación vehicular, en aquellos casos que resulten víctimas del

delito de robo de las mismas, contribuyendo con esta acción legislativa a la economía de un gran número de hogares de la comunidad sonorenses.

En consideración a todo lo antes expuesto, estimamos procedente la iniciativa en estudio, razón por la cual hacemos nuestros los argumentos vertidos en la misma y se propone al pleno de este Poder Legislativo su aprobación, contribuyendo con esto al fortalecimiento de la economía de los hogares sonorenses y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra entidad.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 315 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 315 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 315.- ...**

...

Tratándose de baja de placas en caso de robo, previa acreditación de la presentación de la denuncia respectiva ante la autoridad competente, el Estado estará obligado a realizar el trámite correspondiente y expedir un nuevo juego de placas sin costo alguno para el solicitante.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2015, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente

dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”  
Hermosillo, Sonora a 03 de noviembre de 2014.**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**C. DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.